

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO GLOBAL



TESIS:

**LAS LIMITANTES DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE MÉXICO EN EL
EXTERIOR: UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE LOS CASOS DE LOS
CONSULADOS GENERALES DE MÉXICO EN DALLAS Y SAN DIEGO**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN ESTUDIOS DEL DESARROLLO GLOBAL

PRESENTA:

PRISCILA ARMANI FLORES TORRES

DIRECTOR DE TESIS

DR. RAFAEL VELÁZQUEZ FLORES

Tijuana Baja California, México, octubre de 2021

A quienes son mi constante inspiración

A mi Mamá

A Salvador Mayoral

A mi Tata
En memoria

AGRADECIMIENTOS

Me permito iniciar esta serie de agradecimientos reconociendo la dicha de contar con la salud y el privilegio de terminar un posgrado en México en estos tiempos de tanto cambio. Deseo agradecer a mi familia y a mis amigos, a Martita y Mario por ser pilares esenciales en el cumplimiento de esta meta académica. Al núcleo académico del programa de Maestría en Estudios del Desarrollo Global, en especial a mi Director de tesis, el Dr. Rafael Velázquez Flores a quien admiro y le valoro todos los consejos, conocimientos y aportaciones y quien se convirtió en un gran mentor y amigo. A mis sínodos, los doctores Joshua Torres Sandoval y David Rocha Romero, por la paciencia y todos los conocimientos compartidos. Al consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a todo el personal administrativo y académico de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Baja California y al personal amigo de las representaciones consulares y la cancillería.

ÍNDICE

ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES	9
INTRODUCCIÓN.....	10
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
OBJETIVO GENERAL- 15 -.....	15
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
JUSTIFICACIÓN.....	16
HIPÓTESIS	17
VARIABLES.....	18
METODOLOGÍA.....	18
CAPÍTULO 1. LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL	19
1.1 Enfoque de capacidad institucional	
1.2 Componentes de la capacidad institucional	
1.2.1 Capacidad administrativa	
1.2.2 Capacidad Política	
1.3 Niveles de análisis de la capacidad institucional	
1.3.1 Nivel micro	
1.3.2 Nivel meso	
1.3.3 Nivel macro	
CAPÍTULO 2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	25
2.1 Antecedentes históricos de la Secretaría de Relaciones Exteriores	
2.2 Estructura de los Consulados Generales de México	
2.2.1 De los recursos humanos	
2.2.2 De los recursos financieros	
2.2.3 De la vinculación con otras organizaciones	
CAPÍTULO 3. LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS CONSULARES	36
3.1 Diferencia entre asistencia y protección consular.	
3.2 Asistencia consular.	
3.2.1 Protocolos de asistencia consular	
3.3 Protección Consular	

3.3.1 Programas consulares y sus recursos	
3.3.2 Marco jurídico de la protección consular en Estados Unidos.	
CAPÍTULO 4. ESTRUCTURA METODOLÓGICA	46
4.1 Búsqueda y recopilación de datos	
4.2 Selección de entrevistados	
4.3 Diseño del instrumento por nivel de análisis	
CAPÍTULO 5. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS CONSULADOS GENERALES DE MÉXICO EN DALLAS Y SAN DIEGO	50
5.1 Características geográficas, demográficas, y políticas.	
5.1.2 San Diego y el Consulado General de México en San Diego.	
5.1.3 Dallas y el Consulado General de México en Dallas.	
5.2 Resultados del Análisis de Capacidad Institucional	
5.2.1 La capacidad administrativa	
<i>El nivel micro: el sistema de gestión de recursos humanos</i>	
<i>El nivel meso: los recursos institucionales</i>	
5.2.2 La capacidad política	
<i>El nivel macro: los factores políticos y sociales</i>	
CONCLUSIONES	67
RECOMENDACIONES	70
BIBLIOGRAFÍA	108

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estados destino de los migrantes mexicanos que se dirigen a Estados Unidos (2010-2021).	37
Figura 2. Distribución de recursos extraordinarios a la SRE (2017).	61
Figura 3. Recursos asignados a consulados mexicanos en Estados Unidos.	62

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Miles de pesos corrientes del ejercicio presupuestario (2010-2020).	34
Gráfica 2. Miles de dólares corrientes del ejercicio presupuestario (2010-2020).	35

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Niveles y enfoques de la capacidad institucional.	25
Tabla 2. Presupuesto asignado a la SRE durante los últimos 10 años (2010-2020).	34
Tabla 3. Programas de protección y asistencia consular.	38
Tabla 4. Protocolos de asistencia consular en los que México ha colaborado.	40
Tabla 5. Protocolos complementarios en cumplimiento a la Convención de Palermo.	41
Tabla 6. Programas de protección consular.	43
Tabla 7. Áreas clave para la recolección de datos.....	48
Tabla 8. Aspectos a considerar para las entrevistas de acuerdo al nivel de análisis de la CI.	50
Tabla 9. Población estimada del condado de san diego	52
Tabla 10. Casos activos de protección en los consulados generales de México en San Diego y Dallas (2020-2021)	58

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Atribuciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	73
Anexo 2. Funciones y obligaciones de las oficinas consulares.	75
Anexo 3. Obligaciones de los funcionarios consulares.	77
Anexo 4. Facultades del Servicio Exterior Mexicano.	79
Anexo 5. Organigrama del consulado general de México en Dallas, Texas	80

Anexo 6. Funciones generales por área del consulado general de México en Dallas, Texas.	81
Anexo 7. Organigrama del consulado general de México en San Diego, California.	88
Anexo 8. Funciones generales por área del consulado general de México en San Diego, California.	89
Anexo 9. Limitaciones del personal del SEM.	95
Anexo 10. Caja de herramientas: material complementario del protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados.	96
Anexo 11. Caja de herramientas del protocolo de atención consular para víctimas de violencia basada en el género	98
Anexo 12. Marco jurídico de la relación bilateral (México- Estados Unidos).	102
Anexo 13. Fundamentos normativos para la designación de recursos en las representaciones de México en el exterior.	104

ACRÓNIMOS Y DEFINICIONES

Para el efecto del presente trabajo se establecen las siguientes definiciones:

ÁMBITOS. - Áreas operativas a través de las cuales se imparte protección consular, en las que se requiere generalmente de asesoría y representación legal.

ASESORÍA LEGAL. - Conjunto de acciones destinadas a aconsejar, recomendar, sugerir y proponer acciones de carácter legal para defender los derechos de las personas mexicanas.

CONNACIONALES. – mexicanos que residen en cierta circunscripción del exterior.

CONSULMEX. - Consulado Mexicano

DGPCPE- Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica. (Antes DGPME publicado en el DOF, junio 2021)

DGPOP. - Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

EE. UU. - Estados Unidos de América.

IME- Instituto de Mexicanos en el exterior.

LEY DEL SEM. - Ley del Servicio Exterior Mexicano.

MIGRANTE. - Persona que se traslada de un país a otro, con la intención de permanecer o trabajar ahí de manera temporal o permanente.

PERSONAL DEL SEM. - Al personal de carrera que comprenden la rama diplomático-consular y la rama técnico-administrativa del SEM, así como el personal temporal designado por el titular de la SRE.

PERSONA ENCARGADA DE PROTECCIÓN: Persona de carrera del SEM que se encarga de las labores de protección en las RME.

PERSONAL LOCAL. - Persona que es contratado localmente por una Representación para prestar determinados servicios administrativos o de otra índole, en apoyo a las labores del personal del SEM.

REPRESENTACIÓN. - Las embajadas, misiones permanentes y oficinas consulares de México en el exterior.

RME- Representación Mexicana en el Exterior.

SAN DIEGO. - Se utiliza para hacer referencia a toda la circunscripción que abarca el Consulado General de México, es decir, al condado. Cuando se necesite hacer referencia a la ciudad, se especificará previamente.

SEM. - Servicio Exterior Mexicano.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SIPC. - Sistema Integral de Protección Consular

SIGEPP. - Sistema para la Gestión Programático-Presupuestaria de las Representaciones de México en el Exterior, el cual es administrado por DGPOP para el control del presupuesto de las Representaciones.

SIPC. - Sistema Integral de Protección Consular, el cual es administrado por la Dirección General de Protección a mexicanos en el Exterior para el registro de los casos de protección consular que atiende cada Representación.

SRE- Secretaría de Relaciones Exteriores.

INTRODUCCIÓN

En un país como México, el cual a la par de compartir geográficamente una extensa región fronteriza al norte con Estados Unidos, también comparte una gran diáspora de connacionales que por distintas causas han decidido migrar al vecino país, la política exterior mexicana debe reflejar una capacidad institucional que dé respuesta tanto a las necesidades como a las realidades sociales que atañen al contexto global de ambas regiones. La capacidad institucional es un elemento fundamental para las instituciones y organizaciones del Estado. Esta garantiza el buen funcionamiento de las mismas y la capacidad de responder y cumplir con sus objetivos de creación.

Dada la gran diáspora mexicana que reside en el exterior, entre ellos, en los condados de San Diego y de Dallas, la capacidad institucional de las representaciones consulares ubicadas en dichas circunscripciones, es de suma importancia. Esta capacidad refleja y potencializa al gobierno mexicano desde la perspectiva de los gobiernos foráneos y coadyuva a la relación entre ambas naciones.

La presente tesis tiene como objetivo general identificar las limitaciones y áreas de deficiencia en materia de capacidad institucional que tienen los consulados de San Diego y Dallas bajo el análisis de la capacidad institucional de cada uno de ellos. Está conformada por cinco capítulos y un apartado final que contempla las conclusiones y recomendaciones de dicha investigación. En el primer capítulo, se aborda el concepto de capacidad institucional desde distintas visiones con la finalidad de generar un panorama que permita entender el concepto de manera sencilla. En el segundo capítulo se plantea la estructura organizacional, comenzando por la institución responsable de la política exterior mexicana, la Secretaría de Relaciones Exteriores, para continuar con el caso específico de los consulados generales de México. Comprender la forma en que están estructuradas las instituciones es parte primordial para realizar un análisis. A continuación, en el capítulo tercero, se aborda primeramente la diferencia entre asistencia y protección consular para después proceder a desarrollar los programas, servicios y protocolos que son empleados en las representaciones mexicanas en el exterior. En el cuarto capítulo, se expone la estructura metodológica seleccionada incluyendo las herramientas y actores que serán fundamentales para poder desarrollar el análisis de la capacidad institucional de cada consulado general. En el capítulo quinto se exponen los resultados obtenidos de las herramientas metodológicas y se desarrolla

el análisis de la capacidad institucional de cada representación consular. Finalmente se presenta el apartado de conclusiones y recomendaciones, en donde se expresan las resoluciones del análisis realizado, así como las sugerencias que se consideran pertinentes para mejorar la capacidad institucional de México en el exterior y, por ende, del funcionamiento de las representaciones consulares.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El ser humano siempre se ha caracterizado por estar en constante movimiento. La migración es un fenómeno global que exige a los países nuevos tipos de legislaciones y respuestas ante ella. Este proceso puede ser forzado o por elección personal. En el caso de México, una de las causas que han llevado a los connacionales a desplazarse de un territorio a otro ha sido principalmente la búsqueda de mejores oportunidades y condiciones de vida.

Desde el siglo XIX, la movilidad entre México y Estados Unidos de América (EUA) ha representado un factor importante en la relación bilateral para ambos países. De acuerdo al censo de los Estados Unidos, en 2017 el país tenía una población de 325,084,758 habitantes, de los cuales, el Instituto de Mexicanos en el Exterior (IME) estimó que cerca del 30% eran connacionales, es decir, aproximadamente 36,255,588 mexicanos radicaban en el vecino del norte (cifra que, a su vez, representaba el 29% del total de la población mexicana en ese mismo año). Si bien esta cifra no refleja específicamente la condición migratoria de cada uno de ellos, sí refleja la gran movilidad que existe de un país hacia el otro.

Esta situación ha representado un reto para ambas naciones. Dentro de las normativas internacionales, existen instrumentos que ayudan a los Estados a dar respuesta a estos desafíos, tal es el caso de la convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la cual facilita la facultad de cada Estado de instalar representaciones en el extranjero (situación que el gobierno mexicano ha tomado a su favor y el de sus connacionales) que velen por sus intereses y a la vez garanticen los derechos de sus connacionales en el exterior.

El Estado mexicano, como anteriormente se comentó, ha aprovechado la facultad que la Convención de Viena le otorga y el consentimiento que EUA, y ha instalado en el territorio del vecino del Norte un total de 50 consulados, teniendo así cerca del 75% de toda su red consular del mundo ubicada en un solo territorio.

Cuando un gobierno decide establecer cualquier tipo de oficina, incluso dentro del mismo país, esta requiere contar con capacidad institucional (CI), para dar respuesta al objetivo de su creación. Dentro de los recursos mínimos que el gobierno mexicano requiere para verdaderamente contar con una CI dentro de las oficinas consulares encontramos: recursos financieros, humanos, tecnológicos y políticos. Estamos de acuerdo que no solo se requieren recursos para que las representaciones funciones de manera eficiente y eficaz, sino que es necesario saber distribuirlos, administrarlos y a su vez, contar con poco de independencia para ejercerlos y redirigirlos a programas y acciones que así lo requieran.

Durante los últimos años, el gobierno de México ha ido cambiando y ha ido transformando sus políticas y programas, pese a eso la movilidad de un país a otro no ha cesado. Este contexto, que ha estado presente en casi todos los periodos de la relación binacional ha dejado ver los retos que cada una de las naciones enfrenta. Por una parte, México se enfrenta a contar con recursos tanto financieros como políticos para garantizar que se cumplan los objetivos de creación e instalación de las representaciones en el exterior, así como la prestación de servicios de calidad bajo los criterios que rigen la justicia y la asistencia en México: pronta, expedita e imparcial, añadiendo el respeto por las leyes locales de donde se encuentra establecida la representación. Por otra parte, el gobierno de Estados Unidos enfrenta los daños colaterales que las grandes migraciones (no solo de mexicanos) y las situaciones irregulares que esto genera, como, por ejemplo, los esfuerzos para garantizar la asistencia médica o proteger los derechos laborales, apegarse a la protección de derechos humanos, la protección a menores no acompañados, entre otros, debe ser parte de la agenda política y económica del país.

Es importante destacar que el Estado mexicano, a través de sus RME, presenta una serie de dificultades para dar respuesta a las problemáticas reales que viven los connacionales que radican en ciertas circunscripciones. Por ahora concentrémonos sólo en dos: San Diego y Dallas. Tan solo estas ciudades, ubicadas en los estados de California y Texas respectivamente, de acuerdo a los datos del portal de transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), radican aproximadamente 3,128,257 de mexicanos, convirtiéndose así, en las ciudades con mayor número de connacionales en conjunto. Es precisamente la gran diáspora mexicana (sin importar su condición migratoria) y en lo que

esto se traduce, la que genera que la capacidad institucional de las RME exista, pero se vea limitada.

Otro factor importante a considerar son las condiciones geográficas de cada ciudad. Estas cualidades se traducen en la representación de distintos retos para los gobiernos locales y por ende para las representaciones que en la circunscripción se encuentran, por ejemplo, el consulado de San Diego no atiende únicamente a los connacionales que radican en esa circunscripción (por circunscripción del consulmex San Diego, se entiende todo el condado, no sola la ciudad) , sino que también por la cercanía con la frontera, asiste consularmente a quienes por motivos de celeridad prefieren realizar trámites ahí y no en la delegación de la SRE de Tijuana. Por otra parte, Dallas cuenta con sus propias cualidades que se adhieren a poner en riesgo a la capacidad institucional mexicana en el exterior. Dallas se ubica en uno de los Estados con alto índice de discriminación racial y condiciones legislativas históricas que van en contra de los migrantes. Tan solo en 2017 el entonces gobernador del estado de Texas promulgó la ley SB4 la cual iba en contra de las “ciudades santuario” y por consecuente incluía sanciones para los inmigrantes que se encontraran dentro del estado sin la documentación requerida para una legal estancia.

Esta y otras problemáticas contemplan una serie de situaciones que ponen en riesgo la integridad física, la libertad, el trato digno, la protección a los derechos humanos e incluso la estancia y permanencia de los connacionales dentro del territorio estadounidense, lo que se traduce en una responsabilidad alta para las RME. Para hacer frente a estas y otras situaciones que enfrentan las RME, estas requieren de recursos, programas e incluso capacidad para decidir en situaciones apremiantes. Cuando se hace referencia a recursos, hablamos de todos los que anteriormente mencionados: presupuestarios, recursos humanos, tecnológicos, etc. Cuando las RME se enfrentan a recursos limitados, como los que enfrentaron en el periodo de 2012-2018 (Schiavon y Figueroa, 2019) donde no solo fueron financieros, sino que también hubo una significativa disminución del personal administrativo en la cancillería y como los que seguramente siguen enfrentando. Bajo este orden de ideas la pregunta principal que se articula en esta investigación es la siguiente:

¿Qué limitantes enfrenta la capacidad institucional de los consulados mexicanos en San Diego y Dallas, considerando sus particularidades y su objetivo de creación?

Para responder esta pregunta, partiremos dando respuesta a las siguientes preguntas específicas:

¿Qué se entiende por capacidad institucional y cómo se analiza?; ¿De qué manera está estructurada la SRE y cómo se organizan los consulados generales de México en el exterior? (De manera específica el caso de los consulados mexicanos en San Diego y Dallas) y; ¿Cuáles son los servicios y programas que brindan los consulados y con qué herramientas cuentan para hacerlo?

OBJETIVO

Identificar las **limitaciones** y áreas de deficiencia en materia de capacidad institucional que tienen los consulados de San Diego y Dallas y buscar áreas de oportunidad que permitan fortalecer su capacidad operativa y administrativa y, por consiguiente, la protección consular sea más óptima.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Comprender e identificar los componentes y los niveles de análisis que permiten analizar la capacidad institucional de las representaciones consulares mexicanas en Dallas y San Diego.
- 2) Describir de manera general la estructura organizacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del caso concreto que corresponde a los consulados generales de México en el exterior.
- 3) Reseñar los servicios y programas de asistencia y protección consular vigentes en los consulados mexicanos de Dallas y San Diego, identificando sus particularidades, necesidades, alcances y nivel de importancia como ejes fundamentales de las representaciones consulares.
- 4) Determinar los actores y áreas trascendentes, así como diseñar los instrumentos de recolección de datos que permitan identificar las limitaciones y áreas deficientes en los casos de estudio.
- 5) Realizar un análisis comparativo entre los consulados de Dallas y San Diego tomando en cuenta su capacidad política y administrativa, así como los recursos particulares de cada representación.

- 6) Presentar propuestas para el mejoramiento de la capacidad institucional de los consulados.

JUSTIFICACIÓN

La política exterior mexicana es parte importante del gobierno mexicano. Se llega a traducir en su capacidad vista desde una perspectiva extranjera. La alianza entre México y Estados Unidos representa una estrategia de crecimiento y protección conjunta. Analizar la capacidad institucional con un enfoque basado en el análisis de las limitaciones que presentan los consulados mexicanos ubicados en San Diego (California) y Dallas (Texas) permite generar un panorama de la realidad que enfrentan estos y los cientos de connacionales mexicanos que radican en dichas circunscripciones. Si bien es cierto, la SRE es la institución encargada de la política exterior de México, los consulados tienen funciones de representación diplomática, además deben de asistir y proteger a los mexicanos sin importar la condición migratoria en que se encuentren durante su estancia fuera del país.

Investigar las limitantes con las que se enfrenta la capacidad institucional de los consulados desde las particularidades de cada uno de ellos, se centra en poder primeramente resaltar que las condiciones geográficas y legislativas no son las mismas y, por ende, cada circunscripción tiene necesidades distintas. A partir de esto, generar recomendaciones tanto a estos como a la misma SRE, que permitan desarrollar una serie de lineamientos que respondan al contexto global y permeen en el reflejo de una atención justa, eficaz y eficiente de las representaciones consulares hacia la diáspora mexicana. Si bien el diseño de políticas públicas focalizadas permite dar respuesta de manera más pronta y precisa, la planificación y adecuación tecnológica en la SRE y los consulados, permiten una conexión más rápida y un intercambio de información más precisa y adecuada de manera segura. Esto contribuiría a fortalecer la capacidad institucional y por consecuencia a que los consulados puedan llevar a cabo sus funciones, dando respuestas positivas a los connacionales y cumpliendo sus metas no sólo en lo cuantitativo sino también en lo cualitativo.

La selección de dos consulados permite generar una comparación entre ellos, el contraste entre los recursos asignados y su demanda. Por una parte, el Consulado de México en San Diego es una representación con incidencia fronteriza, utilizado como puerta de deportación. Por otra, el Consulado de México en Dallas se encuentra en uno de los estados

con más antecedentes anti-migrantes, de discriminación y racismo (Texas). Ambos estados representan una alianza estratégica para México puesto que son de las ciudades con gran diáspora mexicana radicando en ellas.

La capacidad institucional incorpora variables que resultan determinantes para cumplir los objetivos consulares, sobre todo, en cuanto a protección consular se refiere. Una adecuada política exterior podrá representar siempre una fuente de “*soft power*”¹ para los Estados Unidos Mexicanos.

HIPÓTESIS

La capacidad Institucional se enfrenta de manera general y normal a una serie de limitantes que varían en función de los objetivos de las instituciones. Para el caso consular, la capacidad institucional encuentra sus limitantes en una serie de acontecimiento y factores:

1.- La falta de recursos: entiendo por estos todos aquellos que permitan garantizar el cumplimiento del objetivo de creación y del proceso de establecimiento de la representación consular en determinada localidad. Primeramente, abordemos los recursos financieros. Los consulados podrían desempeñar mejor función con una autonomía de uso de los recursos que generan por los servicios que prestan. En cuanto a los recursos humanos, de nada sirve tener una plantilla extensa si no existe suficiente capacitación respecto a las funciones que debe desempeñar cada funcionario. A pesar de ser la SRE una institución con un alto grado de profesionalización, el uso de las representaciones consulares como plataformas de estrategia política (al existir la posibilidad de que los titulares sean designados por el presidente de la república y no requieran de la formación diplomática), es otro factor que limita la CI del país en el exterior.

Un ejemplo, en relación a la limitante que se genera por la falta de recursos humanos, es lo que el embajador Daniel Hernández (2017) expresa en su libro, donde da a conocer que el personal encargado de protección consular dedica 6.35 minutos de su tiempo para entrevistar a un connacional detenido por las autoridades, lo que se traduce en un déficit notable en la calidad de los servicios prestados por el personal consular.

¹ *Soft Power* en español se traduce como poder blando. De acuerdo a Joshep Nye (2003), es la capacidad de obtener lo que se desea atrayendo y persuadiendo a otros para adoptar sus metas.

2.- La centralización de las decisiones. Las RME no pueden tomar decisiones, todo debe ser aprobado por las direcciones generales, quienes, ante la carga de trabajo, no pueden comprender de manera específica la importancia de los requerimientos de cada consulado (volvemos al punto uno, la falta de recursos humanos no solo debe ser en los consulados, la deficiencia de personal en la cancillería afecta también la CI de las RME y por ende de México en el exterior).

3.- Marco normativo y jurídico. - La SRE está llena de manuales, lineamientos y guías técnicas obsoletas que en ocasiones tienden más a limitar la operación y el buen funcionamiento.

4.- La falta de mecanismos de evaluación de los servicios prestados

VARIABLES

Independiente: capacidad institucional de los consulados en relación a tecnología, factor humano, presupuesto, recursos materiales, marco normativo y jurídico, movilidad/accesibilidad (ubicación geográfica), políticas de protección, tipo de cambio (dólar *versus* peso).

Dependiente: Capacidad de respuesta y resultados individuales por representación consular.

METODOLOGÍA

Resaltamos que, como dijo Hernández (2017), mayor alcance no significa calidad en el servicio. Es por ello que, para la presente investigación, se incluye una estrategia metodológica mixta que versa de datos cuantitativos y cualitativos. Con los primeros se pretende dar a conocer los recursos cuantificables que le son asignados a cada representación consular. Con los segundos, dar a conocer las particularidades de cada consulado, considerando los actores que en estos se involucran.

Entender la eficiencia de las organizaciones constituye parte importante al momento de evaluar la capacidad institucional de las mismas. Esta investigación analiza la capacidad institucional a través de la dualidad de sus dimensiones: capacidad política y capacidad administrativa. La primera permitirá analizar los factores externos de cada consulado que pueden llegar a incidir en su desempeño. La segunda dimensión permitirá conocer los

recursos jurídicos, organizaciones, tecnológicos, financieros y humanos con los que cuenta cada uno de las representaciones consulares.

CAPÍTULO 1

LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL

1.1 Enfoques de capacidad institucional

Desde la década de los ochenta, el Estado se vio obligado a orientarse hacia el mejoramiento de sus habilidades y el cumplimiento de sus funciones mediante el “fortalecimiento institucional” “a través de la reingeniería organizacional con lo que buscaban mejorar la estructura interna, los sistemas y las estrategias de la organización (Sonia Ospina, 2002). La fortaleza institucional, de acuerdo a Steven Levitsky y Victoria Murillo (2010), puede ser conceptualizada a lo largo de dos dimensiones: imposición y estabilidad. Por una parte, comprenderemos la imposición como el grado en que las reglas de papel son cumplidas en la práctica. Por ejemplo, hablamos de imposición alta cuando en un territorio, todos los actores cumplen las reglas y de no ser así, tienen un castigo alto. Aunque la imposición eleva el costo de la no obediencia, los actores a menudo cumplen con las reglas por otras razones, incluyendo una percepción de la justicia de la ley, la reciprocidad ética en respuesta al cumplimiento de los otros, el acuerdo ideológico o el puro hábito (Levy, 2009). Por otra parte, estabilidad se refiere a la durabilidad. Es por ello que Levitsky y Murillo (2010) relacionan la estabilidad con la sobrevivencia de las instituciones, no solo al paso del tiempo, sino también a los cambios en las condiciones bajo las cuales se crean y reproducen en un inicio. Los conceptos de “fortaleza” o “fortalecimiento institucional” están más encaminados a la organización meramente dejando a un lado los factores externos que también involucra e interfiere en los desafíos de estas.

Posteriormente, con los cambios y situaciones a los que se enfrentan las instituciones, surge el concepto de “buen gobierno” el cual proponía la intervención de diferentes actores, públicos, privados y sociales en los procesos de identificación y resolución de los problemas públicos con miras al logro de objetivos de desarrollo (Banco Mundial, 1996; Ospina, 2002). Retomar la importancia de los ODS fue un parteaguas para la construcción de nuevos conceptos que sumaran condiciones que permiten la mejora en las instituciones. A raíz de

esto, el concepto de capacidad institucional se fortaleció en América Latina sobre todo en los países que se encuentran en vías de desarrollo (como lo es el caso de México), esto debido a las políticas que invadieron a la región en materia de privatización y descentralización con las que se obligó a replantear el papel del Estado y buscar la manera de fortalecerlo. En la década de los noventa comenzó a cobrar mayor fuerza. De acuerdo a Angélica Rosas (2008), la capacidad institucional puede ser definida como “la habilidad de las organizaciones para absorber responsabilidades, operar más eficientemente y fortalecer la rendición de cuentas”. La necesidad de que las instituciones estén en constante revisión ha servido para crear confianza por parte de diversos actores.

En 2016, Mauricio Valdés, quien ejercía la presidencia del Instituto de Administración Pública del Estado de México, refirió que: la capacidad institucional comprende al menos cinco capacidades: la capacidad de gobierno, la capacidad política, la capacidad administrativa, la capacidad legal y la capacidad financiera. Esta capacidad institucional debe reflejarse tanto en el cumplimiento de las disposiciones legales que le atribuyen facultades, hasta los resultados que obtienen para beneficio de su población. Por su parte Oscar Oszlak(2015) entiende la capacidad institucional como la condición potencial o demostrada de lograr un objetivo o un resultado a partir de la aplicación de recursos y habitualmente del manejo y la superación de restricciones, condicionamientos o conflictos que se originan en el contexto operativo de una institución.

Los elementos para analizar la capacidad institucional van a depender del enfoque de cada autor. Estos pueden ser reducidos o amplios de acuerdo a lo que se busca analizar. Por ejemplo, Merilee Grindle (1997) sugiere que para analizar la capacidad institucional es necesario considerar tres dimensiones: el desarrollo humano, el fortalecimiento organizacional y el entorno económico, político y social. En su investigación, Rosas (2015) presenta una serie de definiciones de capacidades que involucra la capacidad institucional y que estas, a su vez, permiten conocer de manera dirigida el desempeño, las habilidades y la mejora de las organizaciones para cumplir sus objetivos de manera óptima. Estas capacidades son: la capacidad indicada que se refiere a la capacidad que poseen los líderes estatales de utilizar los órganos del Estados con el fin que se cristalicen sus decisiones en el seno de la sociedad (Migdal, 1988 p. 57 en Rosas, 2015); la capacidad efectiva la cual contempla la aptitud de las instancias gubernamentales de plasmar a través de políticas

públicas los máximos niveles posibles de valor social. Puntualiza en la capacidad de gestión pública, haciendo alusión a quienes se encargan de hacer las políticas, con qué medios cuentan para hacerlo y bajo qué reglas institucionales operan (Repetto, 2002 en Rosas 2015); la capacidad como producto, es decir, la habilidad de las organizaciones para absorber responsabilidades, operar más eficientemente y fortalecer la rendición de cuentas (Savitch, 1998 en Rosas, 2015) y; la capacidad como proceso, que de acuerdo a Weis corresponde a la habilidad del Estados para adaptarse a los shocks y las presiones externas (Rosas, 2015).

Por otra parte, es importante distinguir entre capacidad y creación de capacidades. Cuando Grindel e Hildebrand hablan de creación de capacidades, hacen referencia a las mejoras que se presentan dentro de las organizaciones para realizar las tareas correspondientes. A su vez, por capacidad contemplan la habilidad para realizar tareas apropiadas, eficaces, eficientes y sostenibles (Mary Venner, 2015).

Un aspecto que comparten Nelissen y Savitch es la relación que existe entre capacidad institucional y gobernanza, es decir, la capacidad institucional va inmiscuida en la administración pública (Ospina, 2002). Recordemos que para Nelissen, la administración pública debe cumplir con tres cualidades importantes: debe ser democrática, efectiva y justa. Es por esto que el autor hace distinción entre dos tipos de capacidades que involucran a la capacidad institucional la capacidad indicada y la capacidad efectiva. La primera refiere a la condición que posee la administración para ejercer sus funciones, la segunda, se refiere al desempeño (Nelissen, 2002).

Como se mencionaba anteriormente, para analizar la capacidad institucional cada autor incluye o excluye factores. Estos factores permiten analizar el desempeño de la institución, organización, secretaría o gobierno que se desee analizar. Rosas (2008) propone un análisis que contempla dos componentes principales y tres niveles de análisis. Dentro de esta propuesta, se analiza más allá de los recursos humanos y organizacionales pues se contempla como parte del estudio al contexto institucional del sector público. Este contexto institucional traerá consigo tres entornos primordiales en lo que se enmarca la institución: el entorno político, económico y social (Rosas 2008).

1.2 Componentes de la capacidad institucional

La capacidad institucional, de acuerdo a la ruta de análisis realizado por Rosas (2008) se compone de dos tipos de capacidades: la administrativa y la política. Esta división de componentes permite analizar la CI bajo la premisa de que el Estado es un ente político y burocrático. La importancia de tomar en cuenta estos componentes recae en la permisión de generar un análisis que trasciende de lo interactivo a contemplar lo relacional.

1.2.1 La capacidad administrativa.

Cuando hablamos de capacidad administrativa nos referiremos a las habilidades técnicas y burocráticas de una organización en concreto para llevar a cabo sus objetivos (Rosas, 2015). La capacidad administrativa se centra en dos elementos importantes: los recursos humanos y la organización. Estos elementos forman parte esencial del análisis de la capacidad institucional ya que son determinantes en el desempeño para lograr las metas u objetivos de la institución. Para Martínez (1997), esta capacidad un factor importante en la eficiencia interna de las organizaciones. Desde su perspectiva, esta capacidad debe planea estratégicamente, ajustar la estructura y controlar los resultados de acuerdo con los cambios y las demandas del ambiente. Los consulados, por sus características, responden a contextos globales e internacionales es por ellos que deben precisar los objetivos estratégicos entre el individuo y la organización a través de gestiones participativas que involucren a la motivación para subir los niveles de eficiencia y competitividad.

1.2.2 La capacidad política

Como sabemos, en México, el gobierno federal cambia cada seis años. Esto lleva a una transformación constante en la agenda del país. Otro de los factores que incluye la capacidad institucional es la habilidad de las organizaciones para adaptarse a los nuevos contextos políticos. Esta capacidad integra la interacción política que los actores del Estado y el régimen político establecen como marco de ciertas reglas, normas y costumbres con los sectores socioeconómicos y con aquellos que operan el contexto internacional (Rosas, 2015). En este sentido, la capacidad política analiza quiénes participan, cómo lo hacen y de qué manera negocian los actores. En resumidas palabras, esta capacidad traduce la lucha de poder en un elemento de análisis dentro de la capacidad institucional.

1.3 Niveles de análisis de la capacidad institucional

Una vez que abordamos los dos componentes principales para llevar a cabo un análisis de capacidad institucional. Rosas (2008) presenta tres niveles que permiten adentrarnos específicamente en cada uno de ellos. Dentro del primer componente (capacidad administrativa) se situarán dos niveles: el nivel micro, que se refiere al individuo y el nivel meso, a la organización. El nivel macro, que está situado en el segundo componente de la capacidad institucional, hace referencia al contexto institucional y la capacidad de gestión.

1.3.1 El nivel micro

Los individuos que pertenecen a una institución deben conocer sus funciones en su totalidad. Asimismo, deben comprender cuales son los objetivos de la misma. En este sentido es importante que cada individuo cuente con las condiciones necesarias que abonen a su desempeño y a su vez, mejoren su capacidad dentro del rol asignado. Cuando hablamos de individuos, no se hace referencia únicamente al agente solitario sino a la suma de agentes que buscan trabajar en conjunto bajo el alcance de un bien común.

Existen diversos factores que permitirán al individuo mejorar la efectividad y capacidad de las instituciones. Entre estos factores podemos encontrar la motivación, la capacitación constante, las remuneraciones, los incentivos, la profesionalización, el sentido de pertenencia, entre otros. La actuación de los empleados de las diferentes instancias, son las determinantes reales del desempeño de las instancias (Anderson, 1960).

1.3.2 El nivel meso

Otro factor determinante de la capacidad institucional es la organización. A través de este factor, las instituciones pueden lograr una distribución adecuada de los recursos existentes. En este nivel, es importante que la organización cuente con buenos cimientos, es decir, con un marco jurídico estipulado de manera formal pues este delimitara a los actores. Dentro de este nivel podemos observar que las organizaciones son más eficientes y logran sus objetivos si cuentan con más recursos y con buenas gestiones. Sin embargo, esto no es suficiente. Si los actores no tienen bien estipulado su rol dentro de la organización, esta no suele fluir.

En este nivel es importante analizar los factores organizacionales, tecnológicos y financieros. En el caso de los consulados, existen dos tipos de recursos financieros disponibles. El primero es el que la cancillería, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, les otorga y el segundo que proviene de la recaudación consular. Este último recurso, para ser utilizado, debe pasar por un comité. Este comité está compuesto por los directores generales a cargo de los programas consulares de las oficinas en el exterior. Dicho comité será el encargado de determinar cómo se distribuyen esos recursos.

La distribución adecuada, como se mencionó anteriormente, permitirá que el desempeño consular sea adecuado. Para esto, se deberán tomar en cuenta las características específicas de cada consulado, es decir, la distribución no debería concentrarse únicamente en los programas, si no, en la demanda de estos por circunscripción,

1.3.3 El nivel macro

En este nivel se concentran los entornos económico, político y social dentro del cual se enmarca el sector público (Rosas, 2008). Dentro del contexto institucional, las organizaciones definen las reglas del juego. Estas dependerán de la capacidad de gestión de las mismas.

Otro elemento, que contempla este nivel, es el de la capacidad de las instituciones por generar relaciones intergubernamentales que auxilien y coadyuven a la organización en cumplir sus objetivos. En 1988, Wrigth destacó que el quehacer político siempre responde a intereses propios, por lo que puede sesgar y afectar a las organizaciones en la implementación de una política.

En el caso de los consulados requieren de acuerdos gestionados directamente por la cancillería. Los temas de política exterior son atribuciones directas de la SRE y del presidente de la república. Si bien la SRE requiere trabajar de la mano con otras secretarías, es necesario llegar a acuerdos de presupuesto y colaboración. Estos acuerdos deben ser coordinados con los tres niveles de gobierno y, de ser el caso, con gobiernos extranjeros. La finalidad es obtener lo necesario para que los consulados operen con facilidad y con los recursos necesarios para implementar los programas y cumplir con sus objetivos.

La capacidad institucional y sus niveles pueden ser expresados de distintas maneras, pero es necesario, para centrar el análisis, expresar con énfasis el enfoque de cada uno de

ellos. A continuación, se presenta la tabla 1, la cual contiene el énfasis de cómo se expresará cada enfoque de acuerdo a su nivel.

Tabla 1. Niveles y enfoques de la capacidad institucional

Componente	Nivel	Enfoque
Capacidad Administrativa	Micro	La capacidad administrativa se manifiesta a partir del número de recursos humanos con que cuenta la organización, las características de estos recursos (es decir, el tipo de personal), el tipo de contratación, el tiempo de dedicación, la idoneidad del perfil; así como mediante la forma de reclutamiento, la promoción, el ascenso, los salarios, el escalafón, la capacitación y los sistemas de premios y castigos.
	Meso	La capacidad administrativa se expresa en los recursos económicos asignados para la realización de las tareas previstas; en las responsabilidades, propósitos y funciones de la organización; en la cooperación y coordinación de las organizaciones ubicadas tanto en el mismo como en diferentes niveles; en la autoridad jurídica para hacer que otras instituciones acaten sus programas; en las características de las políticas y programas que diseñan y ejecutan; en el marco regulativo y en las "reglas del juego" que emergen de las relaciones entre los actores involucrados.
Capacidad Política	Macro	La capacidad política se manifiesta en la participación política y las relaciones gubernamentales, es decir, los actores participantes y las formas en que participan; así como en las formas de negociación y la lucha de poder, esto es, en la aceptación por parte de los actores de la distribución existente del poder.

Fuente: Adaptación de Rosas, 2008

CAPITULO 2

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

2.1 Antecedentes históricos de la Secretaría de Relaciones Exteriores

La Secretaría de Relaciones Exteriores surge de la necesidad del Estado para relacionarse con otras naciones. Nace como tal a la par de la Independencia de México en el año de 1821, recordemos que para que una nación se pueda relacionar con las otras debe ser independiente y contar con el debido reconocimiento, a partir de que esto sucede, la vinculación puede ser efectuada. Los Tratados de Córdoba fueron de los primeros instrumentos vinculantes entre las naciones y México, pues reconocían su existencia y le atribuían derechos, obligaciones, así como la capacidad de vincularse interna y externamente.

La cancillería pertenece actualmente a una de las dieciocho dependencias de la administración pública federal. Dentro de sus funciones, despacha y atiende todas las relaciones diplomáticas con las partes extranjeras. Tiene un amplio marco legal en donde se constituyen sus lineamientos, programas y funciones. Cada uno de ellos es sumamente específico. La SRE, de manera muy general, se encarga de llevar a cabo la política exterior del país, a la par fortalece y vela por los intereses del país y de los connacionales mexicanos que se encuentren en el exterior.

Como misión la cancillería amplía y profundiza cuatro tipos de relaciones entre México y el mundo. Estas relaciones son la política, la económica, la cultural y la cooperación. A su vez, la SRE de acuerdo a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la política exterior deberá preservar y fortalecer la Independencia de México. En base a esos principios, velara por los intereses del país y la seguridad nacional. Al ser una institución correlacionada con los distintos niveles de gobierno, la cancillería coordinara los acciones y programas con cada uno de ellos y a su vez, con otros países. Su visión recae en proyectar a México como un país soberano con prestigio internacional, el cual difunde y defiende los principios de no intervención y de autodeterminación de los pueblos. Un país que promueve la paz y el respeto, que vela por los derechos humanos de la comunidad mexicana en el exterior y que se adapta y tiene capacidad para responder al contexto mundial cambiante (SRE,2011). La cancillería concibe a México como un país en constante desarrollo, el cual aprovecha todas las cualidades de la globalización para su propio impulso.

La Secretaría cuenta con diversas unidades administrativas que permiten llevar a cabo de manera más ordenada, eficaz y efectiva las funciones que contribuyen a lograr la misión y visión anteriormente descritas. La creación, organización, distribución, estructura y demás tiene un amplio marco jurídico como respaldo. Algunas normatividades que podemos mencionar son: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Publica, la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la Ley de Nacionalidad, Ley de Extradición Internacional, Ley Sobre la Celebración de Tratados, algunos Decretos, acuerdos y reglamentos. A su vez, también tiene un amplio respaldo normativo internacional.

Dentro de las atribuciones generales de la cancillería se encontrarán todas las relacionadas con la promoción, vinculación y recepción entre México y los mexicanos y el

exterior. Por otra parte, la SRE es la encargada de dirigir al Servicio Exterior Mexicano (SEM), sus miembros serán los portavoces el Gobierno mexicano y deberán velar por el buen nombre de México en el extranjero. A su vez, tiene la atribución de ser la institución que concede a extranjeros, licencias y autorizaciones requeridas por la ley para la adquisición de tierras, aguas y accesiones dentro del territorio nacional. La cancillería también interviene en los procesos judiciales de extradición y de acuerdo a los tratados internacionales suscritos deberá cooperar cuando así le sea instruido siempre y cuando no atenten contra la soberanía nacional ni los derechos humanos de cualquier individuo. Todas las atribuciones generales de la cancillería se encuentran estipuladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su artículo 28 (ver anexo 1).

Como bien sabemos, una de las relaciones que requiere una atención mayor es la de México con Estados Unidos. Aparte de compartir una extensa frontera territorial, ser un puente de comunicación entre el vecino del norte y los países del sur, México tiene una gran diáspora radicando a lo largo de los Estados Unidos, es por ello que la SRE cuenta con lo que denomina la Unidad para América del Norte, misma que para su funcionamiento contempla las direcciones de: Dirección General para América del Norte, Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, Dirección General de Servicios Consulares., Instituto de los Mexicanos en el Exterior, el cual funciona los 365 días del año y da asistencia a los connacionales en distintas situaciones de apremio, y por último la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos, ya que, como se mencionó anteriormente la frontera compartida entre los países no únicamente es terrestre, si no también marítima.

Por otra parte, la SRE, incluye otro tipo de oficinas que coadyuvan con el cumplimiento de metas y objetivos. Estas oficinas tienen funciones diversas y están distribuidas en el interior y en el exterior del país. Entre estas oficinas encontramos las delegaciones, que a su vez se subdividen en metropolitanas y foráneas, las oficinas de enlace de la zona metropolitana de la Ciudad de México, las embajadas, misiones y oficinas de enlace de México en el exterior, y los consulados de México en el exterior, que a su vez se clasifican en consulados generales y consulados de carrera.

Para desarrollar los programas y funciones, la SRE interactúa de manera directa con otras secretarías nacionales como lo son la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría

de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaria de Marina (SEMAR), Secretaria de Seguridad Pública (SSP), Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaria de Economía, Secretaria de Educación Pública (SEP), Secretaria de Comunicaciones y Transportes, la Fiscalía General de la República, la Secretaria de Turismo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), entre otras. A su vez, la SRE también colabora con organismos internacionales, lo que permite que el país mantenga dentro del contexto internacional y a la altura para responder a la globalización y los cambios que esta trae inmersos. Entre estas organizaciones podemos encontrar, la Organización de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la CEPAL, entre otras. La vinculación entre los departamentos de la SRE y las otras secretarías es de suma importancia puesto que en conjunto hacen frente a situaciones específicas que la cancillería puede enfrentar de manera emergente. La comunicación y la coordinación serán elementos prioritarios en las interacciones dentro y fuera de la cancillería.

El grado de complejidad y formalización de la cancillería es muy complicado y extenso, mismo que ocuparía de una minuciosa y amplia investigación para abarcarla por completo. Por su parte, el Consulado debe tener resultados que impacten positivamente en la sociedad y para ello debe contar con una estructura organizacional correcta y con un alcance en su capacidad institucional que no esté limitado o tenga deficiencias.

2.2 Estructura de los consulados generales de México en el Exterior

Primeramente, es crucial comprender que los consulados son representaciones del Servicio Exterior de carácter permanente a cargo de un funcionario consular y, por extensión, local donde él y su personal desempeñan funciones de su competencia (Wybo, 1993). Actualmente México cuenta con 67 consulados distribuidos en todo el mundo. Estos pueden ser generales, de carrera u honorarios. Los consulados generales, como es el caso del Consulado de México en San Diego y en Dallas, refieren a la representación cuyo titular es un cónsul general, con sede en una ciudad importante y bajo cuya jurisdicción se encuentren los consulados establecidos en su circunscripción; por ser la oficina de mayor jerarquía consular, sólo se supedita a la Secretaria de Relaciones Exteriores. (Wybo, 1993). Al igual que la cancillería, los consulados son instituciones muy formales de tipo político, pues

aseguran que la sociedad alcance las metas que consideran valiosas, y generan una distribución de poder dentro de ella (Hall & Betancourt, 1993).

Para que un consulado sea creado, lleva un proceso complejo. El factor determinante para que esto suceda es la cantidad de mexicanos que viven en el área geográfica específica. A la par, otros factores que intervienen son la factibilidad presupuestal, que involucra desde la posibilidad de arrendar un inmueble hasta el pago de nóminas, la disposición y buenas gestiones del gobierno ante el Estado receptor, entre otras. Históricamente, el consulado ha evolucionado y sus funciones han ido cambiando. Las oficinas consulares tienen funciones y obligaciones específicas que algunas normatividades mexicanas les confieren (Ver anexo 2).

Es importante destacar que, dentro de los consulados generales mexicanos en el exterior, también existen grados jerárquicos. De forma vertical, por ejemplo, en los casos de los consulados materia de este análisis comparativo, encontraremos en primer lugar, al titular o cónsul general o jefe de oficina, quien tendrá a su cargo la mayoría de la toma de decisiones, todas estas, cuando versen sobre intereses del Estado, deberán ser sujetas a consideración de la SRE (para conocer las demás funciones de los jefes de oficina consulares consultar el anexo 3). A pesar de encontrarse fuera del país, los consulados son organizaciones centralizadas. Es por ello que toda actividad a realizar está estrechamente vinculada a una normatividad que la sustenta.

La misión de los consulados generales de México es la de representar los intereses de México y de los mexicanos que radiquen o soliciten asistencia y protección dentro de la circunscripción donde se encuentren ubicados. La visión proyectada es la de proteger, documentar y promover el bienestar de los mexicanos que, sin importar los motivos o la situación migratoria en la que se encuentren (SRE, 2002).

Los consulados son considerados parte del Servicio Exterior Mexicano y, de acuerdo al artículo segundo de la Ley del SEM, les corresponde promover, salvaguardar, proteger, mantener y fomentar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros, las relaciones entre México y el mundo, respetando siempre el derecho internacional y la soberanía de cada Estado receptor donde se encuentren realizando su labor (Para conocer las facultades del SEM ver anexo 4). Su estructura orgánica está dividida por áreas y como se mencionó anteriormente, con una jerarquía vertical, donde el cónsul general tiene la autoridad máxima

dentro de la representación. A pesar de esto, el proceso de toma de decisiones está sujeto a la cancillería, salvo casos de extrema urgencia, por ejemplo, que la decisión deba ser tomada en el momento pues de no ser así, se pone en peligro la vida de un connacional. Posteriormente, regresando a la estructura organizacional, encontramos al cónsul alterno. De ahí, el personal estará distribuido por áreas, en donde encontraremos el área encargada de protección y asesoría legal, la de documentación, la de asuntos legales y de nacionalidad, el área de asuntos fronterizos interinstitucionales, políticos y especiales, administración, prensa y el área de asuntos culturales. (Organigrama y funciones generales por área y por representación: anexos del 5 al 9)

2.2.1 De los recursos humanos

Como toda organización, los consulados también están conformados por individuos. En relación a los individuos que forman parte de la estructura de las representaciones consulares mexicanas en el exterior, deberán pertenecer al Servicio Exterior Mexicano (SEM) en cualquiera de sus tres categorías: personal asimilado, personal de carrera y personal temporal.

El personal asimilado se compone de funcionarios y agregados a misiones diplomáticas y representaciones consulares, cuyo nombramiento haya sido gestionado por otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal u otra autoridad competente, con cargo a su propio presupuesto; dicho personal es acreditado por la SRE con el rango que ésta determine y su asimilación al servicio exterior tiene efectos sólo durante el tiempo que dure la comisión que se le haya conferido. El personal de carrera comprende dos ramas: la diplomático-consular y técnico-administrativo. Para pertenecer a este tipo de personal es necesario cumplir una serie de requisitos estipulados por la Ley del Servicio Exterior Mexicano y por el Instituto Matías Romero, siendo este último el encargado de la profesionalización de la SRE. Por último, cuando hablamos de personal temporal, se hace referencia de acuerdo a la Ley del SEM, ha a todo aquel que es designado por acuerdo del Presidente de la República para desempeñar funciones específicas en una adscripción determinada y por un plazo definido, al término del cual sus funciones cesan automáticamente. Sin importar la categoría a la que pertenezcan, todo el personal del SEM

estará sujeto a en la que este se encuentre estará sujetos a facultades como anteriormente lo explicábamos (anexo 4) pero también a limitantes (ver anexo 10).

Es importante resaltar que el personal temporal no adquiere ningún escalafón dentro de las ramas diplomáticas o administrativas que contempla el SEM y su calidad como “personal del Servicio Exterior” es válido únicamente por el periodo de tiempo en el que se desempeñe dentro de la representación consular. De esta manera podemos encontrar que cada área tendrá sus objetivos y funciones específicas. Esto con la finalidad de que el consulado logre sus objetivos estipulados y los que el Presidente de la Republica le haya asignado de manera adicional. Por su parte, el cónsul general tendrá como objetivo, aparte de proteger los derechos de los mexicanos en la circunscripción y velar por los intereses de México, representar a la administración pública del estado mexicano ante autoridades locales, en este caso de San Diego, California en general, Dallas y Texas. Dentro de sus funciones, aparte de proteger y velar la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero, fungen como vinculantes entre México y el país receptos, promueven la cultura, el deporte y son los encargados de proyectar al país como un destino turístico (SRE,2002). También, mantienen un contacto constante y directo con la SRE, lo cual permite que, ante posibles cambios, tanto la cancillería como el consulado estén preparados para responder de manera adecuada, velando siempre por los connacionales que radican en la circunscripción. Esta comunicación constante, también permite realizar los ajustes necesarios que proyecten mejoras en los programas consulares para así, impactar de mejor manera a los connacionales. Por otra parte, el Cónsul Alterno asiste al Cónsul Titular. De esta manera, la representación puede coordinar las labores de manera más estructurada y delegar las responsabilidades, cubriendo un mayor espacio. En cuanto al personal que se desempeña en cada una de las áreas que conforman el consulado, deberán apegarse a los objetivos y funciones de cada una de ellas. El personal de estas áreas podrá rotar de un área a otra, es por ello que deberán conocer las funciones y objetivos de todas. De igual manera, el SEM cuenta con capacitaciones y cursos constantes lo que contribuye en la profesionalización del personal consular.

Al igual que en todas las organizaciones, todos los individuos presentan desafíos. En este caso, dentro del Consulado, los ascensos administrativos no son muy comunes. Cuando hablamos de ascensos dentro del personal del SEM, nos referiremos al ascenso de rango que

se obtiene a través de los concursos emitidos por la SRE y el Instituto Matías Romero en cualquiera de las ramas de la carrera diplomática y no dependen directamente del Cónsul titular.

2.2.2 De los recursos financieros

Dentro de los programas y funciones del consulado en general podemos encontrar: la expedición de documentos oficiales que acrediten la nacionalidad mexicana, la expedición de matrículas, asesorías legales de los distintos ámbitos del derecho, ventanillas informativas de salud y finanzas, repatriaciones, traslado de restos a territorio nacional, visitas a centros de detención, consulado móvil, entre otros. Desarrollar todas estas actividades requiere de amplios recursos, tanto financieros como de capital humano. El presupuesto de las oficinas consulares se asigna desde la Cancillería. Para su aprobación, la SRE envía a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) un anteproyecto presupuestario que incluye por área, la necesidad de recursos de cada representación. De esta forma se puede decir que, cada dirección general con responsabilidad en las funciones consulares participa en la elaboración del presupuesto de cada consulado. Una vez que es anteproyecto es revisado y aprobado por la SHCP, este se incluye en la ley presupuestaria que se envía al Congreso de la Unión. Para el caso de las RME la aprobación de su ejercicio anual presupuestario no es tan distinta, pero de manera detallada lo estaremos abordando en el quinto capítulo. En julio de 2019, SRE publicó la última reforma del Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las representaciones de México en el exterior (MPNPRME) cuyo objetivo principal es el de establecer las políticas y normas internas a las cuales estarán sujetos todo tipo de personal que preste servicios en las RME. Estas normas y políticas serán aplicadas durante las etapas de planeación, programación, ejercicio, registro, control y evaluación de los recursos públicos asignados (MPNPRME, 2018).

Otros recursos importantes de mencionar son los que generan los propios consulados a partir de la prestación de servicios que ofrecen. Para el uso de estos recursos generados, existe un comité compuesto por los Directores Generales a cargo de los programas y necesidades de las oficinas en el exterior. Este comité determina como se distribuirán estos recursos. Generalmente, los recursos acumulados por todos los consulados son destinados para cubrir los gastos y costes de las Embajadas.

Si bien es cierto que el presupuesto de la cancillería ha disminuido en los últimos periodos, en 2020 se le asignó un total de gasto programable de \$8,723,637,695 pesos (SHCP,2020). Una de las variables que más impacta en el presupuesto, tanto de la cancillería como el de los consulados, es el del valor del peso frente al dólar americano. El presupuesto siempre se asigna en moneda nacional y se considera el tipo de cambio vigente al momento de la aprobación del mismo.

Un connacional puede acudir por asistencia consular o solicitar protección sin importar su estado migratorio. Es decir, el consulado debe tener la capacidad de respuesta para cada uno de ellos. Es importante resaltar que la protección consular siempre será brindada a solicitud del interesado, salvo cuando se trate de casos que son de interés del Estado mexicano, se procederá sin importar si existe solicitud previa (Hernández 2016). Ante esta situación, el consulado, muy aparte de las organizaciones y secretarías con las que se vincula la cancillería dentro y fuera del país, genera sus propios vínculos.

Otros elementos que podemos agregar a estos recursos son los relacionados con la tecnología. En lo que a esto se refiere, los consulados cuentan con todo el equipo necesario para emitir los documentos oficiales y para llevar a cabo los consulados móviles. Este programa consiste en llevar el consulado a las comunidades de mexicanos que por cualquier razón no pueden llegar a la oficina consular y brindarles todos los servicios consulares. En este aspecto, la única limitante que enfrenta el consulado es el de presupuesto. Si bien dentro de las partidas presupuestales se estipula el rubro de “innovación y tecnología”, muchas veces no es suficiente. A pesar de esto, los consulados están equipados con la tecnología suficiente para cubrir los elementos de seguridad en los documentos oficiales, atender al público de manera adecuada y cumplir con sus objetivos. A lo largo del tiempo, se han ido adaptando al aumento en la demanda y al cambio de legislación dentro de los Estados Unidos de América. En la tabla 2 se puede observar la variación del presupuesto ejecutado por la Secretaría de Relaciones Exteriores del 2010 al 2020. De igual manera se puede observar como un factor externo, como lo es el tipo de cambio (pesos a dólar), afecta de manera proporcional al posible alcance de la cancillería.

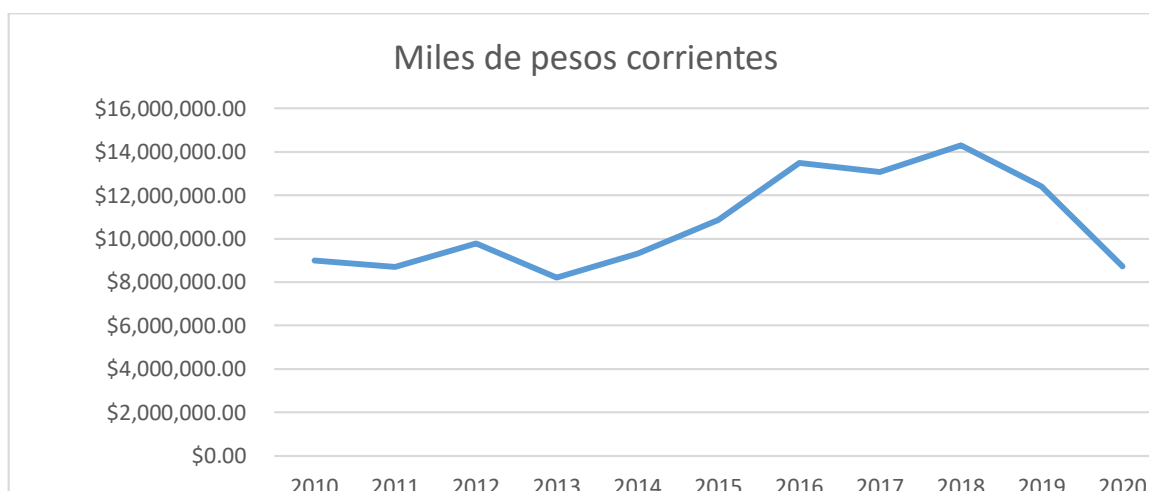
Tabla 2 Presupuesto asignado a la SRE durante los últimos 10 años (2010-2020).

Año	Miles de USD corrientes	Tipo de cambio (De acuerdo al Banco Mundial)	Miles de pesos corrientes	Porcentaje del presupuesto federal
2010	\$712,064.48	12.64	\$8,997,652.70	0.36%
2011	\$700,040.00	12.42	\$ 8,696,824.40	0.32%
2012	\$742,959.21	13.17	\$ 9,784,370.40	0.34%
2013	\$ 642,097.65	12.77	\$ 8,200,865.69	0.26%
2014	\$ 700,132.48	13.29	\$ 9,306,476.00	0.27%
2015	\$ 685,422.72	15.85	\$ 10,866,812.40	0.29%
2016	\$ 723,483.90	18.66	\$ 13,497,822.90	0.32%
2017	\$ 690,185.38	18.93	\$ 13,064,595.91	0.31%
2018	\$ 744,947.93	19.2	\$ 14,303,000.20	1.20%
2019	\$ 643,108.82	19.3	\$ 12,412,000.30	0.94%
2020	\$ 400,166.87	21.8	\$ 8,723,637.70	0.14%

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta pública de la SHCP

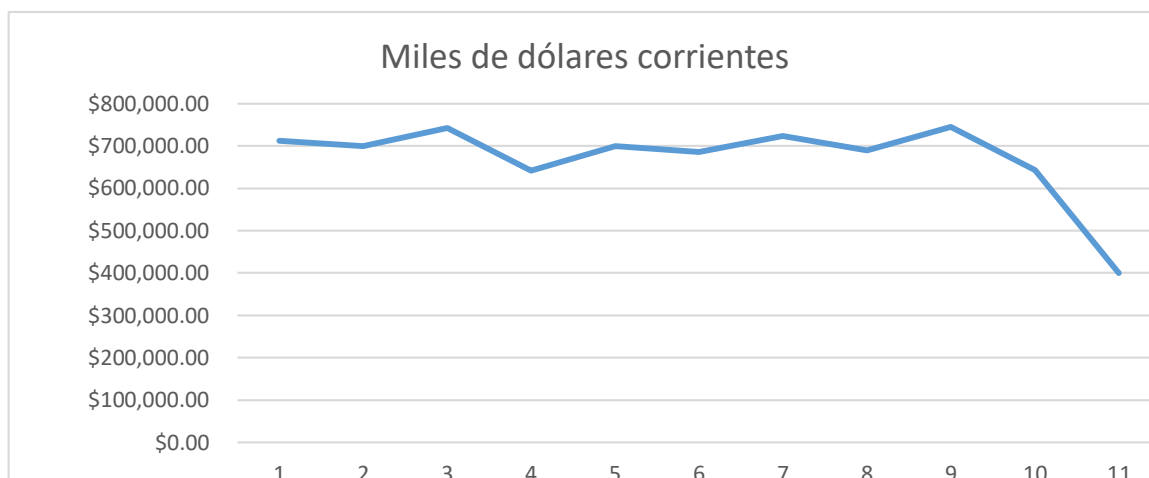
Con los datos anteriormente proporcionados y las siguientes gráficas, se podrá apreciar que el presupuesto ejecutado por la cancillería ha ido disminuyendo proporcionalmente con el paso del tiempo y con el alza del tipo de cambio. El tipo de cambio es una variable que no depende únicamente del Gobierno Mexicano, sin embargo, es una de las condiciones que refleja, al menos para dependencias como lo es la SRE y las RME ubicadas en EUA.

Grafica 1. Miles de pesos corrientes del ejercicio presupuestario (2010-2020).



Fuente: Elaboración propia.

Grafica 2. Miles de dólares corrientes del ejercicio presupuestario (2010-2020).



Fuente: Elaboración propia.

2.2.3 De los vínculos con otras organizaciones

Los consulados pueden o no tener incidencia fronteriza. Esta característica influye de manera directa en los tipos de vínculos que deben generar las RME. Por ejemplo, cuando un consulado tiene incidencia fronteriza, las autoridades de la representación se vinculan con todas las autoridades de la agencia de seguridad fronteriza. A su vez, genera vínculos con organizaciones locales de mexicanos que comparten en el consulado conferencias o galerías de arte de los estados de la República Mexicana, fomentando así la cultura. Por otra parte, una relación importante que ha generado el consulado es con las escuelas locales de todos los niveles, esto con la finalidad de permitir que ningún mexicano se quede sin recibir una educación adecuada, basándose en los tratados internacionales y las convenciones en materia de protección a menores migrantes. A su vez, gracias a los programas de asistencia legal, el consulado cuenta con una amplia cartera de despachos especializados en los distintos ámbitos legales y en las leyes locales, que están a disposición de los nacionales que así lo requieran. Es importante destacar que, dentro del Congreso de la Unión y el Senado de la Republica mexicanos, existe una comisión de relaciones exteriores, la cual realiza gestiones desde México y coadyuva con la representación consular a tejer vínculos más extensivos en beneficio de la comunidad mexicana del condado. Otra relación importante que se ha formado a través del consulado, es entre los gobiernos locales de las ciudades y Estados

fronterizos del territorio mexicano y el de los consulados que atienden a la circunscripción correspondiente. Esta relación puede llegar a generar impactos positivos pues al trabajar las regiones como binacionales se potencializan los enfoques de colaboración en cuanto a temas económicos, de turismo, medio ambiente y muchos más.

Asimismo, existen algunos programas que las RME llevan a cabo que exigen la vinculación de las mismas con empresas u organizaciones locales, por ejemplo, el Programa de Asistencia Legal en Estados Unidos (PALE), dentro de su normatividad obliga a los consulados a seleccionar proveedores para la operación del programa. Este ejemplo, destaca la importancia de la vinculación del consulado y de todos sus miembros como eje fundamental para el desarrollo y cumplimiento de las funciones y servicios consulares.

CAPITULO 3

LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS CONSULARES

La diáspora mexicana que radica en los Estados Unidos aumenta considerablemente con el paso del tiempo. Tan solo en los años de 2010-2012 California y Texas representaban los estados de destino con mayor porcentaje de asentamiento para mexicanos (ver figura1). Estas condiciones se traducen en nuevos retos para las instituciones mexicanas en el exterior, en específico, para los consulados, quienes deben atender y responder a los problemas sociales que enfrentan los mexicanos.

A través del tiempo y las transformaciones que el Estado ha sufrido, se ha logrado ubicar a la política exterior como mecanismo de asistencia, protección y servicio para los connacionales que radican en comunidades en el exterior. Con los procesos de cambio, las representaciones consulares han ido concibiendo funciones, desarrollando y adaptando programas que permitan garantizar el cumplimiento de las atribuciones que las legislaciones les otorgan, respondiendo así a las necesidades que atañan a los mexicanos. Estos programas y servicios obligan a los consulados a contar con los recursos suficientes que garanticen que todos estos se desarrollen de manera eficiente.

Dentro de este capítulo se desarrollan tres cuestiones importantes, primeramente, la diferencia entre asistencia y protección consular, lo cual nos permite entender el alcance de cada uno de los ejes de acción de los consulados. Posteriormente, se abordan los protocolos existentes para la asistencia consular al igual que los programas consulares que están al

Figura 1. Estados de destino de los migrantes mexicanos que se dirigen a Estados Unidos, 2010-2012.



Las representaciones consulares, aparte de representar a México en el exterior, tienen como eje fundamental asistir y proteger a los ciudadanos mexicanos que radican en el exterior. Si bien ambas funciones podrían parecer encaminadas a ejercer la misma función, no es así, cada una de ellas comprende atribuciones específicas y están reguladas por marcos normativos y jurídicos que desprenden incluso, limitaciones en cuestiones geopolíticas.

- 37 -

internacional y en apego a las leyes y reglamentos de cada país, los derechos e intereses de los mexicanos en el extranjero, en sus relaciones de naturaleza civil, penal, laboral, administrativa, migratoria y judicial tanto con autoridades como con particulares; y así atender sus demandas (SRE,2015). Estas acciones son encaminadas y enfocadas a las necesidades de los connacionales, buscando evitar a medida de lo posible daños e injusticias hacia ellos y sus derechos. Tanto la protección como la asistencia consular que ejerce el gobierno mexicano, se rigen bajo los principios y normas del derecho internacional, y con apego a las leyes y reglamentos de cada país (CVRC 1963 art.5 y 36). En la tabla 3 podemos observar cómo la asistencia y la protección consular abarcan seis áreas prioritarias: la familiar, la penal, migratoria, administrativa, laboral y de derechos humanos. Si bien la cancillería determina a todos como programas, es cierto que lo que corresponde a la asistencia consular se rige vía protocolos y la interacción de las autoridades consulares es distinta que cuando se habla de un programa de protección.

La asistencia y la protección consular que desempeñan las representaciones consulares mexicanas en Estados Unidos son reflejo de la diáspora mexicana que llega al país sin tener conocimiento de la normatividad y nueva realidad que deben enfrentaran. En la siguiente figura se puede observar como California y Texas son de los Estados que mayor acogen a migrantes mexicanos, lo que hace, que su labor se duplique pues no son Estados de paso, sino de permanencia.

Tabla 3. Programas de protección y asistencia consular

Área de protección	Programa
Migración	Repatriación de personas vulnerables
	Asistencia en caso de detención por autoridades migratorias
	Visita a personas en detención migratoria
	Permisos de internación por razones voluntaria
	Asistencia a personas en situación de insolvencia económica temporal
	Asistencia a personas víctimas de algún delito o trata de personas
	Asistencia para recibir atención médica en México
	Orientación en caso de violación de derechos humanos por autoridades locales
Derechos humanos	Atención y asistencia jurídica (PALE)
	Asesoría en caso de ser víctima de discriminación
	Orientación en caso de detención de autoridades
Penal	Visitas consulares a prisiones y centros de detención
	Mecanismos de envío de recursos económicos y correspondencia de familiares a personas encarceladas
	Traslado de presos a cárceles mexicanas
Administrativa	Búsqueda de personas mexicanas
	Recuperación de objetos personales y valores

	Identificación de restos
	Traslado de restos humanos
	Asesoría en materia de cobros de seguridad social
	Asistencia para recibir atención médica en México
	Apoyo a personas afectadas por emergencias
Laboral	Asistencia jurídica a través de programas de abogados consultores y PALE
	Gestión de indemnizaciones laborales
	Salarios no pagados
	Atención a víctimas de discriminación, acosos, esclavitud, violencia en lugar de trabajo, así como tráfico y trata de personas
	Eventos, talleres y capacitaciones en el marco de la semana de derechos laborales
	Visitas a centros de trabajo
	Apoyo en la búsqueda de personas mexicanas en territorio nacional beneficiarios de demandas laborales colectivas en Estados Unidos
Familiar	Restitución internacional de personas menores
	Adopción internacional de personas menores de edad
	Custodia internacional de personas menores de edad
	Pensiones alimenticias internacionales

Fuente: Elaboración propia en base con el manual de protección y asistencia consular de la SRE disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166035/Proteccion_y_Asistencia_Consular.pdf

3.2 Asistencia consular.

La Secretaría de Relaciones Exteriores es la institución encargada de salvaguardar a los mexicanos en el exterior. Sin distinción de edad, sexo, religión o cultura, cada connacional que radique fuera de México podrá ser asistido por las representaciones consulares que el país ha instaurado alrededor del mundo. De la mano de diversos organismos y organizaciones como lo son la Organización de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, entre otros., se han generado protocolos para asistencia que garantizan y salvaguardan la integridad en base al derecho internacional y las leyes locales.

La asistencia consular se brinda en diversas situaciones de emergencias, tales como la detención, los conflictos entre las naciones, los desastres naturales o incluso durante las crisis sanitarias. Esta no solo es un derecho de los connacionales para recibirla, sino que también, faculta u otorga el derecho a estos a solicitarla.

Un ejemplo reciente de asistencia consular, es el que en colaboración organizamos internacionales y las distintas representaciones consulares brindaron a los mexicanos en el exterior durante la pandemia de la COVID-19. En esta ocasión, la asistencia que se brindó ante esta crisis sanitaria fue, de acuerdo a la OIM, encaminada mayormente a dos tipos: la asistencia lógica y la asistencia financiera. La primera consistió en la provisión de

información tanto a turistas como migrantes sobre las distintas maneras posibles de viajar al país de origen hasta la repatriación efectiva organizada por el país en donde se encontraban varados; la segunda fue la facilitación de ayuda financiera por parte del país de origen para que los connacionales que atravesaban las medidas restrictivas generadas por la pandemia de la COVID-19 fuera de su país de origen y sus recursos no eran suficientes para regresar, pudieran costear el viaje de vuelta.

Como este ejemplo, a lo largo de la historia de las relaciones internacionales, han surgido otras situaciones masivas en donde la labor de asistencia consular deja clara su importancia. Conforme cambian las situaciones y los contextos políticos, sociales, económicos y demográficos, las oficinas consulares y los organismos internacionales han adaptado medidas para poner en práctica y acompañar a este derecho de Estado (la asistencia consular) protocolos que guíen a los países ante situaciones como que desafortunadamente son constantes. A través de estos protocolos se intenta propiciar estándares y herramientas que garanticen una atención integral.

3.2.1 Protocolos de asistencia consular

México forma parte de la convención de Viena sobre relaciones consulares. En este instrumento de derecho internacional, se le confiere a los Estados la presencia en el exterior a través de oficinas consulares. Estas oficinas en colaboración con organismos y organizaciones locales, estatales e incluso internacionales han generado algunos protocolos de asistencia que responden a distintas áreas de protección consular. En la tabla 3, se pueden encontrar algunos protocolos de asistencia de los cuales México esta adherido y comprometido a apegarse para llevar a cabo una atención integral.

Tabla 4. Protocolos de asistencia consular en los que México ha colaborado.

Protocolo	Organismos que lo elaboran	Objetivo
Protocolo de atención consular para víctimas mexicanas de trata de personas en el Exterior.	Dirección general de protección a mexicanos en el exterior, SRE. Organización internacional para las migraciones, ONU.	Garantizar la protección de los derechos humanos de las PVdT mexicanas en Estados Unidos y otros países mediante la creación de mecanismos y herramientas apegados a estándares internacionales que permitan sus identificaciones, asistencia y canalización. Proteger a los y las connacionales mexicanos que sean víctimas del delito de trata de personas en el exterior. Facilitar herramientas para la identificación, entrevista, asistencia y canalización de esta población.

		Capacitar al personal consular en los instrumentos jurídicos aplicables para brindar asistencia a una PVdT. Sensibilizar sobre la importancia de la actuación consular mexicana en la asistencia a víctimas de trata. Favorecer la comunicación y colaboración de los Consulados de México con instancias gubernamentales, intergubernamentales y de sociedad civil involucradas en la atención a las víctimas. Homologar los procedimientos de actuación de las representaciones consulares de México en los casos de trata de personas.
Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados	Dirección general de protección a mexicanos en el exterior, SRE. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).	Es una herramienta de apoyo a la función consular y se encuentra provisto de una serie de etapas para el desarrollo adecuado ante una intervención con niñas, niños y adolescentes. Su objetivo principal es asegurar el mejor escenario para la toma de decisiones. En conjunto con la caja de herramientas (ver anexo 10), podrá ser utilizado como una fuente permanente de consular.
Protocolo de atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género.	Secretaría de Relaciones Exteriores y ONU Mujeres.	Salvaguardar los derechos de la población mexicana en el exterior y cumplir con las obligaciones, tanto nacionales como internacionales del Estado mexicano en materia de igualdad y no discriminación. Proporciona estándares y guías de atención consular a las personas migrantes víctimas de violencia basada en el género, que en su mayoría son mujeres y niñas. Proporciona también, herramientas para detectar de manera temprana, y con ello ayudar a prevenir, posibles manifestaciones de este tipo de violencia. Este protocolo cuenta con una caja de 14 herramientas que constituyen recursos para fortalecer la respuesta consular ante la violencia contra las mujeres (ver anexo 11).

Fuente: Elaboración propia con información de los protocolos de atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género, Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y del Protocolo de atención consular para víctimas mexicanas de trata de personas en el Exterior.

Otros protocolos que forman parte del seguimiento a los trabajos de la comisión de previsión del delito y justicia penal para cumplimiento a la convención de las naciones unidas con la delincuencia organizada transnacional o convención de Palermo y que a pesar de ser elaborados por la dirección general para temas globales y la dirección de prevención del delito internacional de la SRE, en colaboración en coordinación con la ONU no son exclusivamente llevados a cabo por las representaciones consulares en el exterior pero llega sino que la injerencia México es a través de la su representación ante la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) son los que se observan en la siguiente tabla.

Tabla 5. Protocolos complementarios en cumplimiento a la convención de Palermo.

Protocolo	Objetivo
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños	Que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y tiene tres fines principales:

	1) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y niños; 2) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y 3) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr estos fines
Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.	Prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como promover la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, protegiendo al mismo tiempo los derechos los migrantes objetos de dicho tráfico.
Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.	Promover, facilitar y reforzar la cooperación entre los Estados Parte con el propósito de prevenir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícito de arma de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

Fuente: Elaboración propia con información de los protocolos complementarios para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños, contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, y contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

Estos y otros protocolos forman parte del compromiso del Estado Mexicano para garantizar y salvaguardar los derechos de los connacionales dentro y fuera del país. Son herramientas de apoyo que permiten y coadyuvan de forma ordenada y sistemática el actuar de la cancillería ante situaciones en concreto. A la par de cada una de estos protocolos existen cajas de herramientas, capacitaciones, foros y mesas de trabajo, que permiten que la actualización de estos cuando el contexto global lo requiere.

3.3 Protección Consular

3.3.1 Programas consulares y sus recursos

Los programas de atención consular atienden aspectos sociales, económicos y demográficos de la población mexicana que radican en ciertas comunidades del exterior. La aparición de la protección consular surge de la conformación del Estado Moderno pues recordemos que esta no puede ser llevada a cabo por ninguna figura diferente al Estado.

El Estado mexicano ha desarrollado programas consulares que dan respuesta a aspectos que enfrentan las comunidades mexicanas en el exterior. Ante el desarrollo de estos programas, la SRE ha tenido que modificar la distribución de su presupuesto, enfocándolo a las necesidades de la diáspora mexicana en el exterior. En la tabla No.6, se pueden observar algunos programas de protección consular, sus principales objetivos, así como, la población a la que va dirigida.

Tabla 6. Programas de protección consular

Programa	Objetivo	Población objetivo
Repatriación de restos de personas mexicanas fallecidas en el exterior.	Trasladar a México los restos de las personas mexicanas que fallecen en el extranjero y cuyos familiares se encuentren en situación de pobreza o insolvencia temporal.	Los familiares consanguíneos en línea recta sin límite de grado, en línea colateral hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado de las personas mexicanas fallecidas en el extranjero, que se encuentren en situación de pobreza o indigencia temporal y que por tal motivo no cuenten con los recursos económicos suficientes para cubrir el costo de los servicios de identificación de los restos de sus familiares, servicios funerarios y el traslado de restos a México. Los familiares de presuntas personas mexicanas fallecidas que requieran un estudio de ADN para su plena identificación
Protección al migrante en situación de insolvencia económica temporal	Apoyar a las personas mexicanas que se encuentren en situación de insolvencia económica temporal o vulnerabilidad extraordinaria, en la compra de artículos de primera necesidad, obtención de documentos consulares y pago de alojamiento temporal, así como excepcionalmente en el pago de defensorías jurídicas, gastos médicos menores y en general cualquier otro producto o servicio que tenga como propósito satisfacer necesidades básicas. Adicionalmente y de manera extraordinaria, el programa apoya a mexicanos en el extranjero, que se encuentren en situación de insolvencia económica temporal por causas ajenas a ellos y no tengan como propósito inmediato retornar a territorio nacional.	Las personas mexicanas en el extranjero que se encuentren en situación de vulnerabilidad extraordinaria o insolvencia económica temporal, y que por tal motivo no cuenten con los recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud, vestido y habitación, o bien, para su defensa jurídica en materia civil, laboral o penal.
Visitas de protección consular	Visitar a las personas mexicanas que se encuentren en centros de detención penal y migratorio o en hospitales, albergues, centros de trabajo urbanos y rurales y otros en el extranjero, con el fin de verificar que sus derechos sean respetados, prestar asistencia consular y proteger, conocer sus necesidades y actuar en consecuencia.	Las personas mexicanas que se encuentren en centros de detención penal y migratorio, en centros de trabajo, y en hospitales, albergues y otros, en el extranjero, cuya situación sea de vulnerabilidad y requieran de la protección y asistencia consular

Repatriación	Repatriar a cualquier punto del territorio nacional a las personas mexicanas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o de emergencia y que así lo soliciten, asegurando que esto se realice en forma segura, digna y humana.	Las personas mexicanas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o de extrema emergencia, tales como: niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, o con infantes, personas lesionadas, accidentadas, enfermas, trabajadores agrícolas del PTAT que anticipadamente requieran ser repatriados; así como aquellos que se encuentren en situación de indigencia o insolvencia económica temporal.
Protección a la persona migrante y campaña de seguridad a la persona migrante	Fortalecer la relación con las autoridades federales, estatales y locales del exterior, a fin de que éstas otorguen un trato digno y respetuoso a las personas mexicanas migrantes. Asimismo realizar campañas informativas sobre los derechos humanos de las personas mexicanas con independencia de su condición migratoria y sobre la protección que otorgan las Representaciones.	Las personas mexicanas que por encontrarse en el extranjero requieran información para conocer sus derechos, necesiten protección y asistencia consular o la facilitación del acceso a la justicia.
Protección y asistencia a las víctimas de trata de personas	Brindar protección y asistencia consular a las personas mexicanas víctimas de trata de personas, con la finalidad de salvaguardar su dignidad e integridad física y psicológica, así como apoyarlas en las gestiones necesarias ante las autoridades del país en el que se encuentren antes, durante y después del proceso judicial	Las personas mexicanas en el extranjero víctimas del delito de trata de personas, es decir, aquellas personas que por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder, hayan sido sometidas a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes
Igualdad de genero	Brindar protección y asistencia consular a las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y excepcionalmente a hombres mexicanos, que se encuentren en el exterior y sean víctimas de maltrato y/o violencia doméstica, con la finalidad de salvaguardar su dignidad e integridad física y psicológica, así como para contribuir en las gestiones necesarias ante las autoridades del país en el que se encuentren durante y después del proceso judicial. Repatriar a cualquier punto del territorio nacional a mujeres y menores migrantes que se	Las mujeres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y excepcionalmente a hombres mexicanos, que sean víctimas de maltrato debido a violencia intrafamiliar, abandono, abuso físico o psicológico, es decir, aquellas personas que, por medio de la violencia física o moral, engaño o abuso de poder, hayan sido sometidas a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

	encuentren en situación de vulnerabilidad o de emergencia y que así lo soliciten, asegurando que esto se realice en forma segura, digna y humana.	Las mexicanas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o de extrema emergencia, mujeres embarazadas, con infantes, lesionadas , enfermas, ancianas, indígenas, trabajadoras agrícolas del PTAT que anticipadamente requieran ser repatriadas; así como aquellas que se encuentren en situación de indigencia o insolvencia económica temporal.
--	--	---

Fuente: Elaboración propia con información de las Normas para la ejecución de protección a personas mexicanas en el exterior.

Existen otros programas que se han ido integrando al catálogo de los consulados pues responden a contextos muy específicos de la zona geográfica a la que van destinados. Un ejemplo de esto fue la adhesión programa de asistencia legal en el extranjero (PALE), el programa específico denominado Asistencia Legal para mexicanos en Estados Unidos (PALE-FAMEU), Este programa surge ante la posible amenaza que representaba el triunfo de Donald Trump en el 2017 para los connacionales mexicanos que radicaban en Estados Unidos de América. En ese entonces, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por instrucciones del Presidente de la Republica, autorizo a la SRE el monto de \$1,070,049,035 M.N (mil setenta millones cuarenta y nueve mil treinta y cinco pesos 11/100 M.N) para el fortalecimiento de las acciones y programas existentes de la SRE en Estados Unidos. Así como este, todos los programas requieren de recursos, tanto financieros como humanos.

3.3.2 Marco jurídico de la protección consular mexicana en Estados Unidos.

La protección consular está compuesta por tres ejes normativos principalmente. El marco jurídico local, tanto del país emisor como del país receptor, y el marco jurídico bilateral. En este caso, al referirnos al marco normativo “emisor”, haremos una revisión general del marco jurídico que México tiene en materia de protección consular para el caso de los connacionales que se encuentren en el exterior. Cuando se hace referencia al marco “receptor” como se ha explicado a lo largo de los capítulos anteriores, el caso de estudio está centrado en un análisis de consulados ubicados en Estados Unidos, por lo que se detallaran, a grandes rasgos las normativas que tiene el país de manera federal y se describirá también

como California y Dallas y no comparten todas estas normativas. Una vez desarrollado el marco normativo de cada entidad involucrada (México- Estados Unidos), se abordará el marco bilateral y los distintos instrumentos multilaterales.

Las normativas locales se construyen a través de procesos internos de los representantes de los países, es decir, en México del Congreso de la Unión y de las cámaras locales de los Estados, así como del Senado de la Republica, son los responsables del proceso de iniciación, discusión, aprobación, sanción, publicación e inicio de vigencia de las leyes. En Estados Unidos el proceso no es muy diferente al mexicano. Se compone por un congreso bicameral conformada por la Cámara de Representantes y el Senado. En ambos países, los Senados son los responsables de ratificar los tratados internacionales.

El marco jurídico multilateral se construye de acuerdos y aportaciones entre más de dos países y algunas organizaciones internacionales a través de convenciones y tratados internacionales. Una de las convenciones más importantes en materia consular es la Convención de Viena de 1963. Esta convención aborda desde el fondo hasta la forma de cómo llevar a cabo las relaciones diplomáticas. A la par los países, como los casos de México y EUA, cuentan con instrumentos jurídicos propios que regulan, sustentan, y respaldan las acciones de protección consular y las demás funciones que desempeñan las representaciones mexicanas en el caso específico de las que se encuentran en Estados Unidos de América (Ver anexo 12).

CAPITULO 4

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.

Una vez desarrollada la estructura y los programas que integran a los REM, la finalidad de este capítulo es dar a conocer la estrategia de recolección y análisis de datos, así como los instrumentos que coadyuvan a responder las preguntas de esta investigación. Primeramente, es importante destacar que California y Texas son los estados donde se ubican geográficamente las ciudades de San Diego y Dallas, respectivamente. Asimismo, las cualidades específicas de ambas ciudades y su relación con México son consideraciones importantes que permitirán analizar la capacidad administrativa desde un enfoque de nivel macro, como más adelante se desarrolla. Si bien la investigación presente versa en el análisis específico de las representaciones consulares mexicanas ubicadas en las ciudades antes

mencionadas, un actor esencial e importante es la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), pues esta, es la institución encargada de concentrar la información presupuestaria y operativa de las gestiones consulares mexicanas en el exterior, es por ello que, algunas de las estrategias para recolección, búsqueda de datos y selección de entrevistados, se centra en la SRE sin dejar a un lado a las propias representaciones consulares.

4.1 Búsqueda y recopilación de datos

Considerando los objetivos generales y específicos de la investigación, se revisó primeramente la estructura organizacional de las representaciones consulares, partiendo de la particularidad de cada una de ellas, su centralización con la institución principal (SRE) y su relación con otras organizaciones e institucionales tanto nacionales como extranjeras.

En un sistema internacional tan cambiante, la tecnología es un recurso determinante para el desempeño de las representaciones consulares. Es por ello que se analizan los recursos tecnológicos con los que cada representación consular cuenta, su uso y su impacto en los programas de atención, así como en el desempeño de las mismas funciones consulares.

Además de la revisión de fuentes primarias como los son los reportes que proporciona la SRE y las respectivas representaciones consulares base de este estudio, y de otras fuentes secundarias, se hará uso de la información resultante de las entrevistas a elementos claves que, de acuerdo a los objetivos de este trabajo, su intervención tiene impacto importante, especialmente se entrevistara a los titulares de las representaciones y a los funcionarios encargados de suministrar, revisar y autorizar recursos.

4.2 Selección de actores

Con la finalidad de recabar información que permita generar un contraste entre los instrumentos teóricos y la práctica consular se enfocara las entrevistas en obtener información por nivel de análisis de capacidad institucional planteando por Rosas (2015), partiendo de cada uno de los actores a entrevistar. En la siguiente tabla se puede observar los departamentos más importantes para revisar según su nivel institucional.

Tabla 7. Áreas clave para recolectar datos

Nivel institucional	Departamentos
Federación: Secretaría De Relaciones Exteriores	-Dirección General Para América Del Norte -Dirección General Del Servicio Exterior Y De Recursos Humanos -Dirección General De Tecnologías De Información E Innovación -Dirección General De Bienes Inmuebles Y Recursos Materiales - Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto - Dirección General de Protección y Asuntos Consulares -Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica
Local (no descentralizada): Representaciones consulares de México	Consulado General de México en Dallas -Área legal y de protección -Área de documentación a mexicanos -Área de documentación a extranjeros -Área promoción cultural y turismo -Área de registro civil -Área administrativa -Área de educación y comercio -Área de comunidades mexicanas en el extranjero Consulado General De México En San Diego -Área legal y de protección -Área de documentación -Área de comunidades mexicanas -Área de asuntos legales y nacionalidad -Área de asuntos fronterizos, interinstitucionales, políticos y especiales
Academia y reportes	-Bibliografía en materia de protección consular -Bibliografía en modelos de análisis de Capacidad Institucional -Carpetas informativas de trabajo de las representaciones consulares -Reportes de la SRE para la SHCP -Reportes consulares disponibles

Fuente: Elaboración propia

4.3 Diseño de instrumento de entrevista por nivel de análisis

Una vez ubicados las áreas claves que proporcionaran los actores para desarrollar las entrevistas, se procede al diseño de los instrumentos. Cada uno de ellos, versa en la recolección de información adecuada y pertinente que contribuya a los niveles de análisis de la capacidad institucional, considerando algunos elementos clave en relación a la dimensión

de análisis correspondiente. Los instrumentos de entrevista se elaboran de manera personalizados de acuerdo al puesto y función que desempeña cada actor.

Por una parte, en cuando a la dimensión de la capacidad administrativa, recordemos que en ella versan dos niveles de análisis: el meso y micro. En el nivel micro, las entrevistas a los actores responden a la obtención de datos relacionados con recursos humanos, es decir, van desde el proceso de reclutamiento hasta el grado de profesionalización a considerar para desarrollar funciones dentro de las representaciones consulares. Se busca también, conocer los incentivos, las evaluaciones y los factores externos que intervienen en los procesos de contratación.

Por otra parte, para dar respuesta al nivel meso, primeramente, se identifica los tres tipos de recursos que intervienen en este nivel: recursos organizacionales, tecnológicos y financieros. Cuando se hace referencia a recursos organizaciones, los elementos a considerar en las interrogantes van desde el organigrama consular, las relaciones de cooperación entre las áreas y la planeación operativa de la oficina consular. Asimismo, las entrevistas que darán respuesta a los recursos tecnológicos, se enfocarán la estructura y los equipos, así como la tecnología utilizada para dar servicios y atender a los connacionales (ver tabla 8).

Uno de los recursos más trascendentes sin duda, que forma parte del nivel meso de la capacidad administrativa, son los recursos financieros. Sin duda alguna, se puede comprender el porqué, sin estos recursos resultaría casi imposible llevar a cabo cualquier tipo de actividad consular, es por ello que, para la elaboración del instrumento se consideran los costos de operación de las representaciones consulares, los tipos de subsidios para su buen funcionamiento y su distribución.

Por último, para desarrollar el análisis de la capacidad política, misma que atiende el nivel macro, se enfocara en los actores que intervienen en las relaciones intergubernamentales de manera más directa. Si bien los consulados trabajan directamente la SRE y bajo su marco normativo, así como con los tres niveles de gobierno mexicano, la vinculación con organizaciones y gobiernos locales del Estado en donde se encuentran geográficamente ubicados es importante, pues a través de estas relaciones, se generan oportunidades que se traducen en más y mejores servicios para los connacionales.

Tabla 8. Aspectos a considerar para entrevistas por nivel de análisis.

Nivel De Análisis	Aspectos que atiende la entrevista
Nivel Micro	Recursos humanos - Distribución de empleados: tipos de puesto y rotación. - Procesos de contratación: tipos de perfil- puestos - Remuneraciones e incentivos - Jornadas - Programas de capacitación
Nivel Meso	Recursos organizacionales - Estructura organizacional de las oficinas consulares - Funciones en relación al objetivo de creación - Coordinación y cooperación con otras instituciones Recursos tecnológicos - Innovaciones tecnológicas Recursos financieros - costos operativos: pagos de renta, de salario y administrativos - costos de programas consulares - distribución de ingresos
Nivel Macro	Relaciones intergubernamentales - El Consulado y la SRE - Vinculación con poderes de gobierno mexicano - Vinculación con actores locales - Mecanismos de cooperación: planes, reglamentos y leyes.

Fuente: Elaboración propia

Considerando esta línea metodológica centrada en la capacidad institucional desde sus niveles de análisis permite comprender la relación que existe entre estos, ya que estos están en constante interacción.

CAPITULO 5

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LOS CONSULADOS GENERALES DE MÉXICO EN DALLAS Y SAN DIEGO.

Generar un análisis comparativo entre dos representaciones consulares permitirá conocer la importancia de individualizar a estas bajo criterios como los geográficos y las de sus demandas asistenciales. Previo al análisis, se describirán brevemente las características geográficas y algunos de los comportamientos de los individuos que radican en las ciudades materia de este estudio a través de los resultados obtenidos de acuerdo a la metodología

planteada en el capítulo anterior. Aunado a esto, se suman los criterios que Rosas Huerta (2008) desarrolla y se mencionan en el primer capítulo de este trabajo. De esta manera se evaluó la capacidad de cada representación consular y se generó este análisis.

5.1 Características geográficas, demográficas, y políticas.

Las características de las ciudades son factor fundamental en el comportamiento social y económico de las mismas. Así como cada ser humano es diferente, cada región lo es. La ubicación geográfica puede o no potencializar a una ciudad, por ejemplo, través de los años se han generado estudios de rentabilidad económica o de poder político según la ubicación de las ciudades o de los países.

Geográficamente las ciudades de Dallas y San Diego se encuentran ubicadas en estados fronterizos. En el caso de la primera, en el norte de Texas y en el caso de la segunda, en el Sur de California. Con una superficie territorial y población similar, Dallas y San Diego son consideradas de acuerdo a la CONAPO, como ciudades destino de los connacionales mexicanos que emigran de un territorio al otro (ver figura 1 del capítulo 3).

Demográficamente, las comunidades se han transformado con el paso del tiempo. De la mano de los grandes cambios globales y políticos que han surgido en las últimas épocas, las sociedades han cambiado y por ende las legislaciones y actuar de los gobiernos ha evolucionado.

5.1.2 San Diego y el Consulado General de México en San Diego.

Considerada por Gánster (1991) como la región fronteriza más dinámica de Estados Unidos, la ciudad de San Diego se encuentra dentro de las 10 ciudades con mayor número de habitantes dentro de Estados Unidos. Con una colindancia con Tijuana, Baja California, ambas ciudades comparten cerca de 30 kilómetros de franja fronteriza y dos puertos de entrada, convirtiéndolas en una región binacional con una de las grandes aglomeraciones en conjunto entre ambas naciones.

Primeramente, comencemos por diferenciar al Condado de San Diego, de la Ciudad de San Diego. Esta diferenciación es crucial, ya que el Consulado General tiene bajo su circunscripción a todo el condado y no únicamente a la Ciudad de San Diego. Contextualicemos, los condados son creados por los niveles de gobierno estatal o federal y

sub dividen las regiones territorial y políticamente. El Condado de San Diego está conformado por 18 ciudades y tiene una población estimada de 3,338,330 habitantes (Censo de los Estados Unidos, 2019) lo que la convierte en uno de los cinco condados más poblados de los EUA. Por su parte, la ciudad de San Diego, representa la sede tanto del Comité del Condado como del Consulado General. San Diego, como ciudad, es la segunda más grande del Estado de California y la octava de todo el país y únicamente la ciudad, tiene una población estimada de 1,423, 852 habitantes (Censo, 2019), es decir, la pura ciudad de San Diego, representa casi la mitad de la población de todo el Condado. De acuerdo a las estimaciones obtenidas por la oficina del Censo de los EUA, cerca del 17.3% del total de los habitantes, corresponden a población nacida en México. La oficina encargada del Censo en los Estados Unidos, estima que, del 2010 a la fecha, el cambio porcentual en el Condado fue de un 7.8%.

En la siguiente tabla informativa, se puede observar cómo estaba distribuida la población de origen mexicano a lo largo de las 18 ciudades del condado de San Diego, ocupando los primeros lugares la ciudad de San Diego, seguida por Chula Vista y Escondido.

Tabla 9. Población estimada por ciudad del condado de San Diego en 2014.

Ciudad	Población	Población hispana	Población de origen mexicano
Carlsband	109,296	15,500	11,602
Chula Vista	253,031	147,880	136,325
Coronado	24,333	3,471	2,613
Del Mar	4,242	553	289
El Cajon	101,582	29,691	25,812
Encinitas	61,008	8,500	6,219
Escondido	147,603	71,944	67,512
Imperial Beach	26,857	13,426	12,125
La Mesa	58,239	14,951	12,293
Lemon Grave	25,963	11,589	10,982
National City	59,543	38,739	37,162
Oceanside	171,400	61,376	54,849
Poway	49,040	7,982	6,244
San Diego	1,381,069	396,338	350,505
San Marcos	87,808	30,744	28,505
Santee	55,435	9,882	7,841
Solana Beach	13,146	2,940	2,686
Vista	96,181	45,869	43,214

Fuente: Carpeta informativa y plan de trabajo que presenta al senado de la república para apoyo en el proceso de ratificación como Cónsul General de México en San Diego. Celorio Mancera, Marcela (2016).

Otro dato importante, que se debe conocer para comprender la dinámica de las circunscripciones, es su forma de gobierno. El estado de California está compuesto por representantes en los tres poderes de gobierno. El poder ejecutivo, representado por un gobernador; el poder judicial por los tribunales y la Corte Suprema de Justicia; el poder legislativo con representantes en la Cámara de Senadores y una Asamblea del Estado. Por su parte, el Condado de San Diego tiene un gobierno conformado por supervisores divididos en cinco distritos que juntos integran la Junta de Supervisores de Condado de San Diego. La Junta es considerada como autoridad administrativa, cuerpo ejecutivo y cuerpo cuasi-judicial. Asimismo, para complementar a la junta, existen tres cargos de elección popular: Asesor, Fiscal y Alguacil. Por último, la ciudad de San Diego, cuenta como un gobierno integrado por un alcalde, un fiscal y un concejo. El concejo está conformado por nueve miembros, un administrador, un procurador y una secretaria. En el caso de la Ciudad de San Diego, quien posee el mayor poder sobre temas presupuestarios, designaciones de los funcionarios locales y el derecho de veto, es el alcalde. A este tipo de estructura administrativa se le conoce como *Strong Mayor Governmente*. Este tipo de estructura obliga de manera directa al jefe de la oficina consular de generar mejores relaciones locales con las autoridades y equipos de los gobiernos actuales. La buena relación que ha existido desde casi siempre, entre los jefes de oficina consular y los gobiernos locales ha permitido la formación de una dinámica binacional de cooperación. El Condado de San Diego y la propia ciudad de San Diego se han vinculado desde hace casi 100 años de manera estrecha con México, lo que ha fortalecido la relación binacional. El aumento de la población mexicana dentro de la circunscripción ha generado una dinámica de cooperación y crecimiento sobre todo para la región San Diego-Tijuana. Esta región se ha centrado en el fortalecimiento y promoción de mejores condiciones económicas, sociales y de turismo.

El consulado, como se mencionaba en los primeros párrafos de este apartado, da respuesta a todos los connacionales residentes del condado. Como toda oficina, para su buen funcionamiento el consulado está dotado de una plantilla de personal que se divide por área. Esto hace posible que los servicios se brinden y se cumpla la función primordial de esta oficina. De acuerdo a cifras del Módulo de Recaudación Consular(MRC) entre 2012 y 2015 acumulo un total de \$9,938,405.50.00 dólares estadounidenses por la prestación de servicios tales como la emisión de pasaportes, matriculas, visas, actas, copias certificadas, poderes

notariales, entre otros, lo que representa un total de 360,052 actos o servicios brindados por el personal consular. Las fronteras generan condiciones de cambio y transforman las políticas, la frontera Tijuana-San Diego ha sido desde tiempos históricos, una de las fronteras más transitadas incluso del mundo. Los trabajos en conjunto han permitido generar y aumentar los flujos de importación y exportación entre ambas regiones, entre otras cosas.

En 2019, fue asignado el actual Cónsul titular de México en San Diego, dentro de su plan Trabajo incluía las líneas de acción (ámbito político, documentación, protección a mexicanos: asuntos legales, asuntos comunitarios, promoción económica, cultural e imagen de México y asuntos administrativos) que permitirán dar nuevos impulsos y reforzar la relación entre la circunscripción y el país. Actualmente la relación entre Tijuana y San Diego se ha potenciado. Si bien la pandemia COVID-19 ha representado una fuerte serie de retos para la región, los trabajos consulares no han cesado.

5.1.3 Dallas y el Consulado General de México en Dallas.

La ciudad de Dallas fue fundada en el año de 1856, pertenece al Condado de Dallas y está ubicada en el Estado de Texas. Recientemente se ha convertido en una de las áreas metropolitanas más prometedoras de la región. De acuerdo al Censo de los Estados Unidos (2019), el Estado de Texas tiene un estimado de 28,995,881 habitantes, concentrando un aproximado de 2,635,516 habitantes únicamente en el condado y cerca de 1,343,573 en la ciudad. El 15% del total de la población del condado es nacido en México.

La ciudad de Dallas es la sede del Consulado General de México, sin embargo, la circunscripción consular comprende 121 condados y dos Consulados mexicanos de Carrera, quienes son desincorporados al Consulado General. El estado de Texas, al igual que el de California se organiza en tres poderes: el ejecutivo encabezado por el gobernador, un vicegobernador y un secretario de Estado; El poder legislativo por una Asamblea General compuesta por el Senado y la Cámara de Representantes y el poder judicial compuesto por la Suprema Corte y los Tribunales y Cortes que la Constitución respalda. El gobierno del Condado de Dallas, por su parte, es presidido por un juez del Condado, cuatro comisionados, y una Junta de Gobierno compuesta por un fiscal de Distrito, un secretario de Distrito, un secretario del Condado, la Oficina del Sheriff, un tesorero y un asesor de impuestos. Por último, el gobierno de la Ciudad de Dallas lo conforma un alcalde y 14 concejales.

Por su parte, el Consulado General de México en Dallas está conformado por una plantilla de 85 personas distribuidos de la siguiente manera: 64 para personal local, 2 funcionarios nombrados por artículo 7 de la ley del SEM, y 12 integrantes del SEM (6 de la Rama Diplomática-Consular y 6 de la Rama Técnico-Administrativo). Esta representación, de acuerdo a los datos obtenidos por la carpeta informativa presentada al Senado, a través del MCR (2016) se informa que la representación recaudó la cantidad de \$41,363,012.10 dólares estadounidenses por concepto de prestación de servicios selectos en el periodo de 2012 a 2015 lo que se traduce en la emisión de más de 300,000 documentos oficiales y prestación de servicios de documentación durante dicho periodo.

En la misma carpeta informativa, el actual cónsul presentó su plan de trabajo que versa de carácter general en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Interlocución con autoridades que conforman la circunscripción.
- Documentación de calidad a mexicanos y extranjeros.
- Protección y asistencia consular a connacionales.
- Empoderamiento de los mexicanos a través de trabajo comunitario.
- Promoción económica.
- Difusión de la imagen de México a través de actividades artísticas, culturales y gastronómicas.

De manera general, más allá de compartir algunas características geográficas, demográficas y de orden de gobierno, en los Estados Unidos como en el mundo, existen autoridades especializadas para atender los problemas que atajan a la nación. El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en ingles), cuyo objetivo principal es el de proteger a EUA del crimen transnacional, transfronterizo y conservar el control migratorio a través del aseguramiento de las fronteras es, por mencionar alguna, una de las oficinas con las que mayor vinculación y enfrentamiento tienen las RME puesto que no solo se encuentran ubicadas en la frontera, sino que su labor se ve concentrada también en el interior del país. La oficina del ICE está compuesta por dos importantes vertientes: ERO (Operaciones de ejecución y remoción) y HSI (oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional). La primera está encargada del control migratorio y la segunda de la detección y desarticulación de redes criminales transnacionales.

Otra oficina importante con la que al menos, el Consulado mexicano en San Diego interactúa y trabaja de la mano es la oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de EUA (CBP, por sus siglas en ingles). La *CBP*, de acuerdo a su portal, es la oficina encargada de mantener a los terroristas y sus armas fuera de los EUA. y al mismo tiempo que facilita los viajes y el comercio internacionales legales.

Como las oficinas anteriores, los consulados deben vincularse con algunas otras más, por ejemplo, el Departamento de Justicia, las oficinas de los gobiernos locales, los enlaces de la casa blanca, entre otros. Recordemos que el principal objetivo de las oficinas consulares es de manera resumida, salvaguardar y proteger tanto los intereses de México como a sus connacionales. Por su parte, Dallas tiene también sus complicaciones, si bien no es puerto de entrada o salida, la ciudad se encuentra ubicada en uno de los Estados “más estrictos” legalmente hablando. A pesar de la tendencia que Estados Unidos generó en años pasados en donde muchos de sus Estados eliminaron la pena de muerte, California y Texas no forman parte de esa tendencia. Lo mencionaremos por característica de Texas, quien sigue sin reformar su código penal pues a pesar de que California tampoco la ha erradicado, este último tiene un histórico que desde el año de 2006 el Estado ha dejado de usarla como sentencia y actores de los gobiernos locales han buscado defender los derechos humanos a través de la no imposición de esta pena. De acuerdo al portal *death penalty information center*, desde el año de 1977, el país ha ejecutado por cumplimiento de esta sanción a 1536 personas, de las cuales 572 corresponden al Estado de Texas, es decir, más del 30% de las ejecuciones del país². Si bien es cierto, con el paso de las cifras del también conocido “pabellón de la muerte” se han ido reduciendo, mientras no existan las reformas correspondientes en las legislaciones locales, esta pena representa un esfuerzo no sólo para el Consulado mexicano en Dallas, sino para todos los que se encuentran en Estados donde esta sanción no ha sido abolida.

En contraste, se encontró que ambas ciudades son muy similares a pesar de las diferencias geográficas que le atañen a cada una de ellas. Ambas, comparten un número similar de mexicanos dentro de sus regiones y ambas, se enfrentan a autoridades locales y oficinas de gobierno (en el siguiente apartado podrán encontrar cifras de los casos de protección por

² El primer latino ejecutado en el Estado de Texas fue Jesse de la Rosa, de 24 años de edad el 15 de mayo de 1985. Listado de ejecuciones disponible en: deathpenaltyinfo.org/execution-database

consulado). Reitero que, a pesar de sus similitudes, sigue siendo importante considerar los factores geográficos, sociales, económicos y normativos de las ciudades en donde se establecen representaciones consulares entonces, coadyuvará en llevar acabo de manera más eficiente y efectiva la misión de estas.

5.2 Resultados del análisis de capacidad institucional

Comencemos preguntando, ¿De qué manera México proyecta su capacidad institucional en el exterior?, la respuesta puede parecer obvia: a través de la dependencia que asigno el Gobierno Federal para dicho fin. Y si, a pesar de que México puede proyectar su CI con la participación en los foros, cumbres y otros eventos de carácter multinacional, la institución responsable sigue siendo la misma: la SRE.

Retomando el capítulo 2 de este trabajo la SRE cuenta con una amplia red consular a lo largo del mundo. Para el fin de este trabajo se decidió analizar dos redes consulares que, a pesar de compartir ciertas características, están geográficamente ubicadas en puntos muy distintos. Comenzando el Consulado de México en San Diego, que como anteriormente se mencionó, está ubicado en la frontera con más movimiento para nuestro país y secundado por Dallas, ciudad no fronteriza, pero con una normatividad rígida enfocada en iniciativas y leyes en contra de los migrantes.

5.2.1 La capacidad administrativa

El nivel micro: el sistema de gestión de recursos humanos

Los recursos humanos son indispensables para el funcionamiento de las representaciones. De acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, toda RME está sujeta a la aprobación de la SRE, específicamente de la Oficialía Mayor, para cualquier tipo de recursos, entre ellos los humanos (Ver anexo 13). Para este proceso, la Oficialía Mayor y las representaciones integran un grupo de trabajo. Este grupo, como lo articula el capítulo 1 en su segundo apartado de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Apoyo para Administración de Bienes y Recursos en las Presentaciones de México en el Exterior es:

[...] una instancia de coordinación institucional que actuara como órgano coadyuvante de la Oficialía Mayor, a fin de otorgar elementos para la toma de decisiones

relativas a los requerimientos y solicitudes que formulen las Representaciones de México en el exterior, en materia de administración de bienes, recursos y servicios [...]

Es importante resaltar que en el grupo de trabajo no participan de manera directa los titulares de las representaciones. Este grupo está conformado únicamente por directores y representantes adscritos a la cancillería, cuyo cargo sea como mínimo dentro de la categoría de director. Esto representa un gran problema para las representaciones consulares. En una entrevista persona con un funcionario del Consulado de San Diego (Anónimo, comunicación personal, agosto, 2021) argumentaba que los procesos burocráticos para la contratación de personal en situaciones imprevistas son muy tardíos y por consiguiente muchas de las nuevas tareas deben ser asignadas a personal previamente contratado. Lo que se convierte en un cambio de funciones, temporal o no, que ocasiona un descuido en las funciones para las cuales se les fue asignado principalmente pero que se justifica bajo el criterio de “servir a México”.

En la tabla 10, podemos observar como las cifras de casos de protección han disminuido considerablemente entre un año a otro. A pesar de las características geográficas que se explicaban anteriormente en donde se podía generar un escenario de mayor carga para el Consulado de San Diego, las cifras del Sistema Integral de Protección Consular (SIPC) demuestra que la carga de trabajo, tan solo en los casos de protección es mayor en el Consulado de Dallas por lo que se esperaría que, la plantilla de trabajadores fuese mayor en esa representación. Generar un contraste entre una plantilla y otra no fue posible debido a que los datos que están disponibles por circunscripción varían.

Tabla 10. Casos de activos protección en Estados Unidos de América

Periodo	Cifras casos de Protección EUA	Consulmex Dallas	Consulmex San Diego
Año 2020 Periodo del 01/01/2020 al 31/12/2020	11,776	1,129	343
Año 2021 Periodo del 01/01/2021 al 31/07/2021	8,539	403	297

Fuente: Elaboración propia con información del SIPC, consultado en agosto de 2021.

Es verdad que la persona encargada de protección cuenta con la formación adecuada para dar respuesta a cada uno de los casos de protección que se presentan, el tiempo que tienen para atender cada caso, se reduce conforme estos aumentan. En su libro, el embajador Hernández (2017) compartía que aproximadamente se le dedicaba un promedio de seis minutos a las entrevistas de los connacionales detenidos. Esto, al parecer es una realidad, y no refleja la falta de compromiso del personal del SEM, por contrario, refleja las limitaciones que presentan por no contar con el recurso humano suficiente para dar respuesta a todos los servicios.

Un elemento que se debe resaltar, es que todas las cifras que se observan en la tabla 10, llevan un proceso de “notice” mediante el cual las RME informan a la DGPCPE de los avances y estado de cada caso de protección. La cancillería también tiene déficit de recursos humanos, con una plantilla cubierta por 61 personas (incluyendo dirección general y coordinación administrativa), estos deben supervisar la instrumentación de las acciones de protección y asistencia consular no únicamente para Dallas y San Diego, sino para todas las RME que se encuentren ubicadas en EUA y en el mundo.

Por otra parte, y al hablar de recursos humanos, de nada serviría, de ser el caso, contar con suficiente personal, si este no está capacitado. Si bien la cancillería a través de sus Direcciones y Sub Secretarías diseña de manera ordenada los programas de protección y asistencia que brindan los consulados, una de las limitantes latentes que tanto la DGPCPE y los usuarios detectan, es la disponibilidad y el comportamiento del funcionario consular.

Los recursos humanos son fundamentales para el éxito en la instalación de cualquier oficina. El personal consular tiene la oportunidad de capacitarse constantemente, sobre todo el personal de carrera, a quien se le exigen cursos para su subir de categoría. La carga de funciones y la rotación constante de personal limita la capacidad institucional no solo de los casos de las representaciones ubicadas en Dallas y San Diego, sino que también, limita la capacidad de la propia SRE para atender y dar respuesta a las necesidades de estos.

El nivel meso: los recursos institucionales

Cuando hablamos de recursos institucionales, hablamos de todos los demás recursos, excluido el recurso humano, que requieren los consulados para funcionar. En este nivel se concentró específicamente en dos recursos: el financiero y el tecnológico. Esta división de

recursos está contemplada por Rosas (2015) pero no por la cancillería, pues como se mencionaba en el nivel micro, la aprobación y gestión de recursos presupuestarios, de bienes y tecnológicos también está a cargo de la Oficialía Mayor a través del Grupo de trabajo que integró para dicho fin (Ver anexo 13).

Comencemos desarrollando los recursos financieros. En la tabla 1.2 Presupuesto asignado a la Secretaria de Relaciones Exteriores durante los últimos 10 años (2010-2020), ubicada en el capítulo 2 de este trabajo, podemos observar la disminución que ha sufrido el presupuesto que se le asigna a la SRE. El presupuesto para la Secretaria, es, al igual que todos, aprobado anualmente y se contempla dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación. Cada ejercicio anual, el Ejecutivo Federal evalúa el control y ejercicio del gasto público y es facultad constitucional de la Cámara de Diputados la aprobación del mismo.

Una vez que la cancillería tiene su presupuesto aprobado, está a través del grupo de trabajo de apoyo para la administración de bienes y recursos de las representaciones de México en el Exterior, se encarga de la asignación presupuestaria por Representación. Los recursos que se asignan por representación son recursos que serán administrados por el Jefe consular y que siempre están asignados a una actividad específica. Cuando un consulado requiere de recursos financieros extras, se debe solicitar a la cancillería, quien ante situaciones extraordinarias puede recibir del Ejecutivo Federal la asignación de recursos excedentes, como lo fue en el año de 2017, en donde por instrucciones del Presidente de la Republica, la SRE estaría recibiendo un monto de \$1,070,049,035 M.N (mil setenta millones cuarenta y nueve mil treinta y cinco pesos 00/100 M.N). Estos recursos fueron destinados al fortalecimiento de la asistencia y protección consular a mexicanos en Estados Unidos bajo 5 rubros principales como se observa en la figura 2. A su vez, a cada representación le fue asignado un presupuesto específico que atendía a las necesidades locales y respondía a 4 de los 5 rubros principales (ver figura 3).

Figura 2. Distribución de Recursos extraordinarios a la SRE en 2017.

RECURSOS ASIGNADOS		
RUBROS		ASIGNADO DEL TOTAL DE RECURSOS %
1	Recursos humanos: 320 contratos de prestación de servicios	17
2	Programas de Protección a Mexicanos en el Exterior	67
3	Programas de Servicios Consulares	5
4	Programas de Protección al Patrimonio	5
5	Apoyo a migrantes a través de las Delegaciones	6
TOTAL		100

Fuente: Portal de Transparencia de protección de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Disponible en: https://transparenciaproteccion.sre.gob.mx/pdfs/presupuestos/400_1502474505.pdf

Como se puede observar en los recuadros resaltados de color rojo en la figura 3, el presupuesto asignado a Dallas es por mucho mayor que el asignado a San Diego. Los criterios que llevan a que la asignación haya sido de esa manera no está especificada dentro del portal de transparencia de la SRE, pero como observamos en la Tabla. Casos de activos protección en Estados Unidos de América, podemos asumir que responde a criterios de demanda. A diferencia del presupuesto asignado de manera extraordinaria en 2017, el presupuesto anual con el que deben operar los consulados no se encuentra descrito en ningún portal de transparencia, ni de la SHCP ni de la SRE.

Otros recursos que no manejan de manera directa las representaciones, son los obtenidos por la prestación de servicios como los son la emisión de documentos de identidad. En una entrevista con quien en algún momento ocupó la jefatura de una de las representaciones que se estudiaron para generar este análisis, el titular argumentaba que las Representaciones serían capaces de subsistir, incluso de mejor manera, con lo que se recauda de dichos servicios, siempre y cuando existiera la libertad de operación, por supuesto, con los lineamientos necesarios para la comprobación de la misma.

Pasando a los recursos tecnológicos, estos sin duda alguna, son de los más complejos, incluso, personal de ambas representaciones externaron que en ocasiones y para celeridad, prefieren utilizar sus propios equipos para brindar un mejor servicio. Los recursos tecnológicos de todas las representaciones consulares, son asignados y autorizados por la

Dirección General de Tecnologías de la Información e Innovación (DGTII). De ninguna manera, las Representaciones podrán aceptar donativos de equipos o insumos tecnológicos.

En este sentido, las limitaciones que enfrenta las RME al no contar con el equipo tecnológico necesario para desarrollar sus funciones, repercuten directamente en la calidad de los servicios que cada Consulado extiende a los connacionales.

Figura 3. Recursos asignados a Consulados en Estados Unidos

RECURSOS ASIGNADOS A CONSULADOS EN ESTADOS UNIDOS							
Consulado		Recursos Humanos: 320 contratos de prestación de servicios	Programas de Protección a Mexicanos en el Exterior	Programas de Servicios Consulares (1)	Programas de Protección al Patrimonio - Ventanillas de Asesoría Financiera	Total	
						USD	PESOS
1	Albuquerque	110,230.8	131,663.3	-	23,580.0	265,474.0	5,229,838.3
2	Atlanta	170,680.1	1,259,351.2	149,240.0	57,640.0	1,636,911.3	32,247,152.2
3	Austin	110,230.8	289,549.5	3,200.0	57,640.0	460,620.2	9,074,218.3
4	Boise	28,446.6	320,553.8	22,340.0	23,580.0	394,920.4	7,779,932.4
5	Boston	28,446.6	26,085.3	10,650.0	23,580.0	88,761.9	1,748,609.6
6	Brownsville	92,451.6	130,451.4	1,520.0	57,640.0	282,063.0	5,556,641.3
7	Calexico	56,893.2	49,824.8	2,400.0	23,580.0	132,698.0	2,614,150.6
8	Chicago	234,685.1	555,753.5	215,110.0	76,399.2	1,081,947.8	21,314,372.1
9	Dallas	401,809.1	838,563.7	98,390.0	76,399.2	1,415,162.0	27,878,691.0
10	Del Rio	56,893.2	32,849.9	800.0	23,580.0	114,123.1	2,248,225.9
11	Denver	81,784.2	307,179.0	36,940.0	57,640.0	483,543.1	9,525,799.7
12	Detroit	85,339.8	116,300.0	35,652.0	23,580.0	260,871.8	5,139,174.5
13	Douglas	28,446.6	73,378.7	480.0	23,580.0	125,885.3	2,479,940.4
14	Eagle Pass	28,446.6	51,837.2	320.0	23,580.0	104,183.8	2,052,420.1
15	El Paso	28,446.6	300,346.5	2,000.0	57,640.0	388,433.1	7,652,132.3
16	Filadelfia	110,230.8	156,666.4	19,640.0	23,580.0	310,117.1	6,109,307.6
17	Fresno	106,675.1	416,167.6	36,267.0	57,640.0	616,749.7	12,149,969.5
18	Houston	199,126.7	659,243.2	28,565.0	76,399.2	963,334.2	18,977,682.9
19	Indianápolis	145,789.2	99,098.5	51,510.0	23,580.0	319,977.7	6,303,560.5
20	Kansas City	174,235.8	157,891.0	31,600.0	23,580.0	387,306.8	7,629,943.6
21	Laredo	64,005.0	239,496.0	960.0	23,580.0	328,041.0	6,462,407.3
22	Las Vegas	145,789.2	220,289.2	32,095.0	57,640.0	455,813.3	8,979,522.8
23	Little Rock	177,791.4	149,937.0	127,695.0	23,580.0	479,003.4	9,436,366.2
24	Los Angeles	480,037.1	1,162,375.0	167,950.0	76,399.2	1,886,761.3	37,169,197.4
25	Mc Allen	174,235.8	228,690.0	1,680.0	57,640.0	462,245.7	9,106,241.3
26	Miami	88,896.0	98,448.1	10,590.0	23,580.0	221,514.1	4,363,827.0
27	Milwaukee	113,786.4	138,866.7	14,107.8	23,580.0	290,340.8	5,719,714.7
28	Nogales	64,005.0	337,556.8	800.0	23,580.0	425,941.7	8,391,052.3
29	Nueva Orleans	53,337.6	14,998.3	34,820.0	23,580.0	126,735.9	2,496,697.3
30	Nueva York	359,985.3	41,575.0	150,275.0	57,640.0	609,475.3	12,006,663.4

Consulado		Recursos Humanos: 320 contratos de prestación de servicios	Programas de Protección a Mexicanos en el Exterior	Programas de Servicios Consulares (I)	Programas de Protección al Patrimonio - Ventanillas de Asesoría Financiera	Total	
						USD	PESOS
31	Omaha	117,342.6	131,012.8	12,415.0	23,580.0	284,350.3	5,601,701.4
32	Orlando	99,563.4	110,600.0	30,870.0	23,580.0	264,613.4	5,212,883.2
33	Oxnard	138,677.4	269,103.8	20,090.0	57,640.0	485,511.2	9,564,569.8
34	Phoenix	88,896.0	371,948.9	5,600.0	76,399.2	542,844.1	10,694,028.0
35	Portland	128,010.0	174,756.0	19,370.0	23,580.0	345,716.0	6,810,605.1
36	Presidio	28,446.6	54,295.0	15,555.0	23,580.0	121,876.6	2,400,969.0
37	Raleigh	170,680.1	217,000.0	123,855.0	23,580.0	535,115.1	10,541,767.9
38	Sacramento	231,129.0	288,011.1	17,900.0	57,640.0	594,680.0	11,715,196.1
39	Saint Paul	142,233.0	101,229.5	2,560.0	23,580.0	269,602.5	5,311,169.4
40	Salt Lake City	35,558.4	114,555.6	15,610.0	57,640.0	223,363.9	4,400,269.5
41	San Antonio	156,456.6	453,349.0	1,280.0	57,640.0	668,725.5	13,173,892.7
42	San Bernardino	156,456.6	675,891.9	48,524.0	57,640.0	938,512.4	18,488,695.3
43	San Diego	124,454.3	324,783.3	400.0	76,399.2	526,036.9	10,362,926.2
44	San Francisco	110,230.8	308,975.0	45,810.0	57,640.0	522,655.8	10,296,318.7
45	San Jose	209,794.1	216,572.0	19,705.0	57,640.0	503,711.1	9,923,108.3
46	Santa Ana	142,233.0	316,672.4	4,800.0	76,399.2	540,104.6	10,640,060.0
47	Seattle	305,801.3	310,346.7	54,990.0	57,640.0	728,778.0	14,356,927.0
48	Tucson	654,780.0	163,999.2	320.0	57,640.0	876,739.1	17,271,760.9
49	Washington D.C.	46,225.8	114,710.1	51,279.0	23,580.0	235,794.9	4,645,158.9
50	Yuma	28,446.6	84,619.7	-	23,580.0	136,646.3	2,691,932.7
51	San Juan	-	20,546.4	-	23,580.0	44,126.4	869,289.9
TOTAL		7,116,572.2	13,427,964.7	1,778,529.7	2,185,394.40	24,508,461.0	482,816,682.3

Fuente: Portal de Transparencia de protección de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Disponible en:
https://transparenciaproteccion.sre.gob.mx/pdfs/presupuestos/400_1502474505.pdf

5.2.2 La capacidad política

El nivel macro: los factores políticos y sociales

Los factores externos también son parte del desempeño que involucra a los consulados de San Diego y de Dallas. A pesar de que ambas resultaron ser ciudades un tanto similares, las relaciones intergubernamentales y con los gobiernos locales de cada circunscripción, determinan, indirectamente, el alcance de los servicios consulares.

La creación de representaciones consulares dentro de los Condados de San Diego y Dallas, son respuesta a la gran aglomeración de connacionales dentro de sus territorios. A pesar de formar parte de una red consular bastante extensa ubicada en el país extranjero,

estas Representaciones abarcan la atención de una gran extensión territorial y una cantidad significativa de mexicanos dentro de los territorios.

Los cambios de gobierno en ambas naciones, también representan retos para las Representaciones. Primeramente, hablemos de México, desde 2010 a la fecha, el Gobierno de México ha sufrido tres cambios significativos en el Gobierno Federal. En el año de 2010, el Partido Acción Nacional (PAN) con Felipe Calderón Hinojosa (los dos últimos de periodo de su mandato) la política exterior mexicana se vio un poco deteriorada y descuidada. Al mando de la Secretaria de Relaciones Exteriores, la embajadora por carrera del SEM, Patricia Espinosa Cantellano. Durante este periodo, México se enfocó en mayor medida a las relaciones con países y organizaciones europeas y mantuvo un dialogo político bilateral con Estados Unidos y Canadá, adecuado, pero no suficiente. En su artículo de crisis y retos de la política exterior de México: 2006-2012, Carlos Levy (2009) secunda la idea de Eduardo Revilla, ambos critican la falta de creación de un nuevo discurso que legitime la cooperación tan intensa con Estados Unidos, destacando la importancia de la adecuación y reformulación de los objetivos de la política exterior mexicana pues estos no eran coherentes al proyecto modernizador ni adecuados a la relación bilateral con Estados Unidos. En el siguiente periodo, esta comprendió de 2012 a 2018, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), recupera el ejecutivo federal, el cual es encabezado por el Gobierno de Enrique Peña Nieto. Durante este periodo, fueron distinguidas personalidades las que ocuparon la Cancillería: José Antonio Meade Kuribreña, Claudia Ruiz Massieu Salinas y Luis Videgaray Caso. A lo largo de esta gestión, México mantuvo la importancia de fortalecer la presencia del país en el mundo a través de la promoción y difusión del país. De acuerdo a Pellicer (2019) durante este periodo, la política exterior dejo de ser lineal y se dividió en tres grandes etapas. La primera, la etapa de logros que esperanzaba el cambio a la modernización y el crecimiento económico del país; la segunda, el cambio en la economía, no solo nacional, sino que también en la internacional y los problemas políticos internos (violencia, corrupción) y, por último, el triunfo electoral de Donald Trump. Durante esta última etapa, se buscó fortalecer a los consulados en Estados Unidos a través de la ampliación de funciones y él envió de nuevo personal. La política exterior mexicana, al menos con Estados Unidos, fue definida desde fuera. Por último, el periodo comprendido de 2018 a la actualidad, que no solamente el ejecutivo federal es liderado por el partido Movimiento Regeneración Nacional

(MORENA), sino también la mayoría de las entidades federales, a través del triunfo de Andrés Manuel López Obrador. México, gracias al resultado de la elección presidencial y la aprobación democrática del actual mandatario, regresaba a tener un alto poder de negociación ante el exterior. Este periodo se ha destacado por la casi nula participación del presidente mexicano en temas diplomáticos de política exterior, potencializando la figura del canciller ante todos los eventos y postulaciones de esa índole. Durante estos últimos años (2020-2021) las naciones han negociado temas como la reestructuración del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (antes Tratado de Libre Comercio) y han enfrentado de la mano la pandemia que sorprendió al mundo en 2019 (Covid-19).

Asimismo, los gobiernos locales con los que las representaciones de San Diego y Dallas interactuaran, las comisiones del Senado y de la Cámara de Diputados han cambiado. Estas a diferencia del Gobierno Federal, han sufrido más cantidad de modificaciones (a excepción de la Cámara de Senadores) puesto que las elecciones democráticas son cada tres y no cada seis años. Una de las relaciones más estrechas que se ha generado y ha aportado de manera significativa a la construcción de la relación binacional es la que el gobierno estatal de Baja California y el ayuntamiento local de la ciudad de Tijuana han ostentado. Durante las últimas gestiones se ha dado continuidad a la agenda en pro del turismo médico y del turismo recreativo.

Por su parte, Estados Unidos de América, de 2010 a la fecha ha sufrido la misma cantidad de cambios que México en su Gobierno Federal. En 2010 y durante los siguientes 7 años, el demócrata Barack Obama, quien impulso políticas a favor del desarme nuclear, en materia de salud y de reinversión y recuperación económica. Asimismo, durante este periodo se pronunciaron reformas migratorias que asistían y ayudaban a los inmigrantes que vivían en el país. Las características más destacadas de la relación bilateral durante este periodo fueron de acuerdo a Velázquez (2011): una “relación especial”, que guardaba rasgos y atributos peculiares; una marcada “asimetría”; un patrón simultaneo de conflicto y cooperación; una creciente “interdependencia”, que se traducía en que cualquier cambio significativo en la economía de Estados Unidos, repercutirá, generalmente de forma negativa, en la mexicana; una agenda “interméstica” ; una relación “complicada” y; una relación “intensa”. En otras palabras, para Estados Unidos, la relación con México no era parte de la agenda prioritaria. Concluido el periodo del Presidente Obama, el panorama

cambio de manera abrupta, o al menos eso parecía. Con la llegada del Republicano, Donald Trump, las relaciones de Estados Unidos, no solo con México, sino con el resto del mundo, se veían complicadas. Sin embargo, este cambio de gobierno solo generó un cambio en el patrón establecido de la relación bilateral México- Estados Unidos (Chabat, 2017). A finales de 2020, a pesar de buscar la reelección, Trump pierde la casa blanca y en enero de 2021, el demócrata Joe Biden asume el poder. En estos nueve meses que han transcurrido, la relación entre ambos Estados, al frente de Biden y con una crisis generada por la pandemia, ha sido de diálogo y cooperación entre las naciones.

Durante este mismo periodo de tiempo (de 2010 a la fecha), el Gobierno de California ha cambiado en tres ocasiones. En cuanto al Gobierno de Texas ha cambiado solamente dos veces. Por otra parte, los gobiernos locales de las ciudades en donde las representaciones consulares tienen sus sedes, también han cambiado. En diciembre de 2020, Tood Gloria tomó protesta como alcalde de la ciudad de San Diego, precedido por Kevin Faulconer (2014-2020), Bob Filner (2012-2013) y Jerry Sanders (2005-2012). Las políticas públicas de la ciudad de San Diego se han caracterizado por la actitud progresista y en pro de los derechos humanos de todas las comunidades, por ejemplo, en el 2007, Sanders se pronunció a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, Filner llevó un mandato enfocado en la educación, Faulconer y Gloria enfrentaron la pandemia de Covid-19 bajo el criterio de “vacunas para todos”, dejando a un lado las condiciones migratorias de los residentes de la ciudad y poniendo como prioridad la salud de las personas.

En la ciudad de Dallas, desde 2019, Eric Johnson asume el cargo de Alcalde de la ciudad. De 2010 a 2019, el cargo fue ocupado por Mike Rawlings (2011-2019), Dwaine Caraway (Alcalde interino entre febrero y junio de 2011) y Tom Leppert (2007-2011). Este último generó una relación estrecha con la Ciudad de Monterrey, México para la promoción de instituciones médicas y empresariales.

Conocer los cambios políticos que sufren las Ciudades, los Estados y el país receptor de oficinas consulares, así como los cambios que sufre nuestro propio país en materia de política exterior, permite generar un panorama de lo sencillo o complicado que puede llegar a ser la relación de los jefes consulares en la circunscripción asignada. La labor de vinculación y de atención a las autoridades locales va más allá de eso. La intromisión de los actores y grupos políticos de ambas regiones se traduce en la imposición constante de nuevas

visiones, que a pesar de que estas, en su mayoría, benefician la relación binacional, existen casos de visiones individuales que repercuten de manera negativa con la cooperación entre las naciones.

CONCLUSIONES

La sociedad mexicana se transforma y está en constante movimiento. Estos cambios se producen inicialmente por las necesidades emergentes de los individuos y se traducen en nuevos retos para el gobierno mexicano. Sin importar si sus nacionales están dentro o fuera del país, el gobierno debe responder a las necesidades colectivas que se presentan en la nueva era.

La población mexicana se ha caracterizado históricamente por su constante migración a los EUA. Las problemáticas del país mexicano ante las situaciones de precariedad laboral, de falta de oportunidades y la búsqueda de una mejor calidad de vida, han llevado a los connacionales a asentarse de manera, mayormente ilegal, en distintos estados del vecino país, siendo California y Texas los principales. Ante esta situación, el gobierno mexicano, con la finalidad de dar respuesta a la problemática, ha decidido instalar representaciones consulares, no solo en los estados de California y Texas, sino en gran parte de los Estados Unidos, convirtiendo así, la más extensa red consular mexicana en un solo país. Crear instituciones es un proceso arduo que va acompañado de políticas públicas manuales, recursos y normas para la operación de las mismas. Cuando hablamos de capacidad institucional podemos comprender que es la traducción de los organismos o instituciones, sean públicos o privados, de responder ante sus objetivos de creación con los recursos previamente asignados para ello.

Los consulados mexicanos que operan en el exterior no son entes descentralizados. Las RME atienden las problemáticas de asistencia y protección consular que demandan los connacionales residentes, en este caso, de los condados de Dallas y de San Diego. En este sentido, la presente tesis arroja que, al no ser entes autónomos su capacidad institucional depende principalmente de dos variables; la primera, de la forma en que el gobierno federal en turno decida llevar la política exterior, y la segunda, de los recursos que le sean asignados tanto a la cancillería como a cada una de las RME. Otras variables que interviene, de manera

menos rigurosa, son las legislaciones locales que enfrenta cada consulado de acuerdo al Estado que la recibe.

Este estudio parte de la hipótesis en donde son cuatro factores los que limitan a la CI de las RME: La falta de recursos, la centralización de las decisiones, el marco normativo y jurídico, y la falta de mecanismos de evaluación de los servicios prestados. De esta manera, el análisis realizado en cada representación consular arroja similitudes en las limitantes que enfrenta la capacidad institucional de México en el exterior. Para empezar, los condados de San Diego y de Dallas, son de suma importancia en la relación bilateral, a la par de albergar un gran número de connacionales mexicanos, representan alianzas estratégicas (económicas, culturales, de salud, etc.), entre ambas naciones. Ante las crisis que el gobierno mexicano ha sufrido en la última década y los cambios políticos y manera de llevar la política exterior, el modelo que ha imperado durante los últimos años para dotar de los recursos necesarios a las RME ha dejado relucir las limitantes que estas enfrentan en su CI.

En un inicio se consideró la idea de que, por las condiciones geográficas, los consulados generales de San Diego y Dallas enfrentarías limitantes distintas, cuestión que, conforme se fue desarrollando el análisis se fue descartando, son más las limitantes que entre ellos comparten. Ambos consulados (San Diego y Dallas) están sometidos a procesos burocráticos que limitan de manera directa la capacidad de decisión y ejercicio de estos. Una de las principales limitantes que se encontró, y que atiende a la hipótesis plantea, recae en los recursos financieros con los que cuentan, pero se liga directamente a los procesos burocráticos que anteriormente se mencionaban. Los consulados dependen de la asignación de recursos por parte de la cancillería. Estos recursos son repartidos de acuerdo a los criterios que el grupo de trabajo de apoyo para la administración de bienes y recursos en las representaciones de México en el exterior establezcan. A su vez, dependen directamente de la partida presupuestaria asignada anualmente a la SRE. El presupuesto consular se divide en: operaciones, que se refiere a sueldos y pagos administrativos; programas, que son recursos específicos asignados a cada uno de ellos; y, recursos extraordinarios. Todos los presupuestos son “empaquetados”, es decir, no pueden ser utilizados para otro fin que no sea el establecido. En caso de que un presupuesto no sea utilizado en su totalidad, este debe ser regresado a la cancillería. Esta situación se genera muy habitualmente, puesto que los requisitos para la asignación de apoyos a connacionales son exorbitantes. Los consulados

generan ingresos por la prestación de servicios al público, como los son, emisión de pasaportes, matriculas, actas de nacimiento, entre otros. Estos recursos, de acuerdo a las opiniones emitidas por los entrevistados, son incluso, anualmente superiores a los presupuestos asignados por la SRE para estos. La inoportuna distribución de los recursos financieros y la burocracia de la cancillería impiden que las representaciones cuenten con mejor tecnología.

La otra limitante es la que hace referencia a los recursos humanos. Inicialmente, comencemos por destacar que las plantillas de personal para cubrir a las oficinas consulares son realizadas por la SRE. El proceso de contratación depende tanto del estado receptor como de las normativas que emite la cancillería para el mismo. En el caso de los consulados ubicados en Dallas y San Diego, al pertenecer a los EUA los empleados deben ser residentes legales (o con doble nacionalidad) o pertenecientes al SEM en cualquiera de sus ramas. El hecho de que exista una plantilla estipulada, no garantiza que este siempre se encuentre cubierta en su totalidad. Una de las áreas que es mayormente afectada ante la falta de personal, es el área de protección. Al no contar con suficientes plazas autorizadas, repercute de manera directa en la calidad del servicio prestado a los connacionales que requieran de cualquier tipo de protección consular.

A contraste de la hipótesis planteada, el marco jurídico de la política exterior mexicana no limita la CI, por el contrario, es tan amplio, que a criterio personal cubre los ejes fundamentales para el buen funcionamiento de las RME. Lo que puede llegar a limitar la CI es la aplicación de las normatividades a discreción de quienes se encuentra en el poder. Por su parte, los lineamientos de operación y los manuales de las RME, así como de los programas, si pueden ser considerados como limitantes de la CI, al no ser constantemente actualizados y adaptados a las nuevas realidades y necesidades sociales, así como al nuevo entorno digital, se convierten más allá de materiales de apoyo, en materiales que atrasan el funcionamiento de las RME.

Los procesos burocráticos, la falta de presupuesto, tanto financiero como de personal, la carencia de mecanismos de evaluación, de los cuales no hablamos, porque no existen datos de alguno vigente, y la centralización excesiva que enfrentan los consulados mexicanos en Dallas y San Diego solo reflejan la falta de visión de materia de política exterior para

potencializar a través de estos, a México en el exterior y por ende limitan la capacidad institucional de las RME.

Adicional a lo anterior, la dificultad de acceso a la información de las representaciones consulares es extraordinaria. Es cierto que estas son centralizadas y se rigen bajo una dependencia de la administración pública federal, pero incluso, en los portales de transparencia, la información presupuestaria específica, de plantillas y de gasto de recursos de las representaciones, es, podría decirse, de nulo acceso para quien no pertenece al personal de la SRE, por lo que generar un análisis basto de la capacidad institucional de estos es un tanto complicado.

Fortalecer a las RME requiere de un sistema más allá de la propia SRE. Requiere de un sistema de política exterior mexicana de continuidad. Es decir, cambiar los principios de la política exterior cada que se cambia de gobierno federal, retrasa los avances. No argumento que los cambios sean malos, incluso estoy a favor de ellos, sencillamente, estos debieran ser encaminados a los nuevos contextos globales y a las nuevas realidades sociales. Reducir los procesos burocráticos y agilizar la toma de decisiones de las RME, sobre todo cuando se trata de casos como Dallas y San Diego, que son áreas con alto registro de connacionales residentes en sus condados. Asimismo, para contrarrestar las limitantes que presenta la CI es necesario que los presupuestos sean asignados conforme a las necesidades específicas de las circunscripciones, que existan lineamientos que permitan utilizar el presupuesto no asignado en situaciones de emergencia y, sobre todo, que los presupuestos estén sujetos a mecanismos de evaluación, integración y transparencia.

RECOMENDACIONES

El análisis de la capacidad institucional de México en el exterior a través de un comparativo entre sus representaciones ubicadas en los condados de San Diego y Dallas, estuvo enfocado en evidenciar limitantes que su respectiva CI presenta. Con los resultados obtenidos, a continuación, se presenta una serie de recomendaciones que permiten contribuir a erradicar las deficiencias encontradas.

Primeramente, para resolver los problemas de ineficiencia en materia de atención al connacional que se deriva por la limitante de los recursos humanos, se propone la promoción por parte de la SRE, y en coordinación con el Instituto Matías Romero, bajo los

principios de profesionalización, compromiso y justicia, que toda la plantilla de las RME sea cubierta por personal de carrera, quienes, a su vez, deberán recibir una capacitación previa de los usos, costumbres, leyes locales y necesidades sociales según la circunscripción a la que sean asignados. Esta recomendación va encaminada en lograr estándares más altos que permitan a todo el personal de las RME afrontar los retos cotidianos y transmitir una política exterior mexicana bajo los principios anteriormente mencionados, con mayor capacidad y calidad de servicio. Asimismo, se recomienda que las plantillas de cada RME puedan ser ajustadas, previo un procedimiento ágil y breve, autorizado por la unidad correspondiente de la SRE, por cada titular al mando de cada consulado general, justificando siempre la nueva integración de la plantilla y no excediendo los límites de lo razonable.

A su vez, y muy de la mano de lo anterior, se recomienda a cada RME, generar un plan de acción, que contenga mecanismos de autodiagnóstico y sensibilización por área consular; Esto permitirá que los empleados titulares de cada una de ellas y sus equipos, tomen conciencia e identifiquen comportamientos que limitan los servicios prestados. Además, con esta acción se posibilita la creación de nuevas estrategias de comunicación y autoevaluación dentro del equipo local de cada RME.

En este mismo orden de ideas y bajo la premisa de que toda acción realizada con recurso público debe ser evaluada, esto con la finalidad de poder conocer sus deficiencias y áreas de oportunidad permitiendo así, realizar las gestiones y ajustes necesarios, se recomienda de manera general a la SRE la instalación de un mecanismo de evaluación, no interno, sino más bien desconcentrado, que coadyuve a las evaluaciones que realiza el CONEVAL, concentrándose en el fondo y resultado de la aplicación de los programas, en los resultados por RME y en los resultados por titular de cada unidad administrativa en el exterior.

Por otra parte, para suprimir las limitantes que se generan en las RME por la falta de recursos financieros y que, de acuerdo a los resultados del análisis previamente realizado, no solo atañen a los casos de Dallas y San Diego, sino a la mayoría de estos, se recomienda la creación de unidades locales de transparencia que permitan el uso de los recursos financieros generados por las representaciones. Del mismo modo, para que los programas consulares con presupuesto previamente asignado cubran la mayor cantidad de casos y el

dinero no tenga que ser regresado, se recomienda la reconsideración de los requisitos solicitados para que cada connacional pueda ser beneficiario.

Por último, se recomienda la actualización oportuna de los portales de transparencia y de las paginas oficiales de la cancillería, asimismo, se exhorta a que cada página web correspondiente a cada consulado, integre su plantilla completa, sus programas y sus presupuestos asignados para ellos. La pandemia que atravesó el mundo en 2020 (COVID-19) marcó la exigencia de la aceleración para la verdadera era digital.

Para implementar las acciones anteriormente planteadas se necesita rediseñar una política exterior horizontal que trascienda más allá de seis años de gobierno o de un plan nacional de desarrollo y que contemple actualizaciones y evaluaciones constantes. Permitir que todas las RME estén conformadas por personal profesionalizado y en constante capacitación permitirá que los titulares de las áreas participen de más activa y focalicen las necesidades y los recursos pertinentes para la atención de los connacionales en base a la realidades geográficas y sociales que estos presentan. La cooperación, la evaluación constante, la transparencia y la actualización, son ejes fundamentales para la trascendencia de las instituciones, para la erradicación de la burocracia y para la prestación de servicios de calidad. Una vez que se logre comprender que algunas instituciones, como lo es la Secretaria de Relaciones Exteriores, permanecen vigentes a pesar de los cambios en los poderes de gobierno, la política exterior y los recursos asignados serian vistos desde otra perspectiva y tanto la cancillería como las representaciones mexicanas en el exterior, no se enfrentaras a limitantes en su desempeño.

ANEXOS

ANEXO 1. ATRIBUCIONES DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	
Artículo 28	A la Secretaría de Relaciones Exteriores corresponde el despacho de los siguientes asuntos:
	I.- Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;
	II.- Dirigir el servicio exterior en sus aspectos diplomático y consular en los términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y, por conducto de los agentes del mismo servicio, velar en el extranjero por el buen nombre de México; impartir protección a los mexicanos; cobrar derechos consulares y otros impuestos; ejercer funciones notariales, de Registro Civil, de auxilio judicial y las demás funciones federales que señalan las Leyes, y adquirir, administrar y conservar las propiedades de la Nación en el extranjero;
	II A.- Coadyuvar a la promoción comercial y turística del país a través de sus embajadas y consulados.
	II B.- Capacitar a los miembros del Servicio Exterior Mexicano en las áreas comercial y turística, para que puedan cumplir con las responsabilidades derivadas de lo dispuesto en la fracción anterior
	III.- Intervenir en lo relativo a comisiones, congresos, conferencias y exposiciones internacionales, y participar en los organismos e institutos internacionales de que el Gobierno mexicano forme parte;
	IV.- Intervenir en las cuestiones relacionadas con los límites territoriales del país y aguas internacionales;
	V.- Conceder a los extranjeros las licencias y autorizaciones que requieran conforme a las Leyes para adquirir el dominio de las Tierras, aguas y sus accesiones en la República Mexicana; obtener concesiones y celebrar contratos, intervenir en la explotación de Recursos Naturales o para invertir o participar en sociedades mexicanas civiles o mercantiles, así como conceder permisos para la constitución de éstas o reformar sus estatutos o adquirir bienes inmuebles o derechos sobre ellos;
	VI.- Llevar el registro de las operaciones realizadas conforme a la fracción anterior;
	VII.- Intervenir en todas las cuestiones relacionadas con nacionalidad y naturalización;
	VIII.- Guardar y usar el Gran Sello de la Nación;
	IX.- Coleccionar los autógrafos de toda clase de documentos diplomáticos;
	X.- Legalizar las firmas de los documentos que deban producir efectos en el extranjero, y de los documentos extranjeros que deban producirlos en la República;
	XI.- Intervenir, por conducto del Procurador General de la República, en la extradición conforme a la ley o tratados, y en los exhortos internacionales o comisiones rogatorias para hacerlos llegar a su destino, previo examen de que llenen los requisitos de forma para su diligenciación y de su procedencia o improcedencia, para hacerlo del conocimiento de las autoridades judiciales competentes, y
	XII.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.
Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano	

Artículo 67	La Secretaría emitirá los manuales para regular la expedición de documentos consulares y migratorios y para el desarrollo de las funciones de Registro Civil, notariales y demás que correspondan a la función consular. Los funcionarios consulares ajustarán la realización de los actos consulares a dichos manuales y serán responsables de que los miembros de la rama técnico - administrativa y los empleados administrativos locales los conozcan y estudien. Además, los titulares de las oficinas consulares serán responsables de que en las mismas existan, para consulta del personal, los manuales, los instructivos, colecciones de circulares y demás instrumentos normativos de las funciones consulares y los relativos a la expedición de documentos migratorios, de protección, de rendición de informes a la Secretaría, y en general del funcionamiento de la oficina. En caso de que dichos documentos se hubieren extraviado, el titular de la oficina consular deberá solicitar a la Secretaría su reposición.
-------------	---

Fuente: Elaboración propia con datos de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Reglamento de la Ley del Servicio Exterior mexicano

ANEXO 2. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS OFICINAS CONSULARES

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano	
Artículo 57	Corresponde a los consulados: I. Cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Secretaría y la embajada de México en el país en que se encuentren y, en el caso de los consulados de carrera, las que emita el consulado general del que dependan; II. Ejercer, dentro de su circunscripción particular, las funciones consulares correspondientes, y III. Informar acerca de la situación que prive en su circunscripción
Artículo 58	Corresponde a los consulados generales supervisar el funcionamiento de las oficinas consulares que estén establecidas dentro de su circunscripción general y a los consulados de carrera supervisar el funcionamiento de las agencias consulares y de los consulados honorarios que estén dentro de su circunscripción.
Artículo 68	Las oficinas consulares ejercerán las funciones del Registro Civil en los términos del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y autorizarán en el extranjero las actas de registro civil concernientes al nacimiento, matrimonio y defunción de mexicanos y, en su caso, expedirán copias certificadas de las mismas. Los actos del estado civil de mexicanos en el extranjero se asentarán en las formas que proporcione la Secretaría. Sólo se autorizarán actas de matrimonio cuando los dos contrayentes sean mexicanos. Las copias certificadas de las actas del Registro Civil expedidas por funcionarios consulares tendrán validez en México. Las actas a que se refiere este artículo serán concentradas en la Oficina Central del Registro Civil en el Distrito Federal, en los términos y condiciones que señalen las disposiciones aplicables
Artículo 69	{...} Al efecto, las oficinas consulares mantendrán un registro de las firmas y los sellos que usen los funcionarios que actúen en su circunscripción. Las legalizaciones sólo se harán tratándose de documentos originales o de copias certificadas expedidas por funcionarios o fedatarios autorizados legalmente y se expedirán en la forma especial que proporcione la Secretaría, la cual se adherirá al documento respectivo. En ambos se imprimirá la firma del funcionario y el sello de la oficina que legalice. Las legalizaciones efectuadas por las oficinas consulares surtirán sus efectos en la República Mexicana sin necesidad de que las firmas de dichos funcionarios requieran a su vez ser legalizadas por la Secretaría.
Artículo 71	En el ejercicio de funciones notariales, las oficinas consulares podrán dar fe, autenticar y protocolizar contratos de mandato y poderes, testamentos públicos abiertos, actos de repudiación de herencias y autorizaciones que otorguen las personas que ejerzan la patria potestad o la tutela sobre menores o incapaces, siempre y cuando dichos actos jurídicos se celebren dentro de su circunscripción y estén destinados a surtir efectos en México.
Artículo 72	Las oficinas consulares asentarán y autorizarán las escrituras que se otorguen ante su fe en su protocolo, autorizado previamente por la Secretaría, y elaborado conforme a las disposiciones de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.
Artículo 73	Las oficinas consulares ejercerán, conforme a la legislación aplicable, funciones de auxilio judicial y realizarán las diligencias que les soliciten los tribunales mexicanos, el Ministerio Público y otras autoridades de la Federación, estados y municipios de la República. Además, servirán de conducto para hacer llegar a las autoridades competentes extranjeras las cartas rogatorias, exhortos y demás actuaciones que les dirijan las autoridades mexicanas, siguiendo las instrucciones que al respecto les transmita la Secretaría, dentro de los límites señalados por el derecho internacional, sin perjuicio de lo que dispongan las leyes del estado receptor. Los gastos y costas que origine el desahogo de las diligencias solicitadas, deberán ser cubiertas en forma previa por la parte interesada.
Artículo 74	Cuando las oficinas consulares actúen como auxiliares de las dependencias del Ejecutivo Federal, se ajustarán a las disposiciones que emita la Secretaría en coordinación con las dependencias respectivas

Artículo 75	Las representaciones consulares deberán depositar diariamente en una cuenta bancaria especial las recaudaciones fiscales efectuadas por prestación de servicios, y las concentrarán en las cuentas, plazo y forma establecidos por la Secretaría. El retraso en más de dos ocasiones en un mismo año, en concentrar en las cuentas a que se refiere el párrafo anterior las recaudaciones consulares, excepto por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas, será considerado como morosidad y descuido manifiestos de las obligaciones oficiales de los jefes de las representaciones, haciéndose acreedores a las sanciones dispuestas en el artículo 57 de la Ley, respecto de la fracción VIII del artículo 58.
Centro de Información y Asistencia a Mexicanos	
Asuntos Comunitarios	Se ofrece información y cursos por parte del personal consular, así como por instituciones y organizaciones locales expertos en las diferentes áreas: Educación Cultura Salud Desarrollo económico Formación de liderazgos Empoderamiento comunitario
Protección Consular	Tiene como principal objetivo velar los derechos y la integridad de los connacionales que se encuentran en el exterior. Bajo sus funciones, las representaciones consulares cuentan con orientación en materia: Migratoria Derechos Humanos Penal Administrativa Laboral Familiar
Servicios Consulares	De documentación: obtención de documentos oficiales de identificación tales como pasaporte, matricula consular, credencial para votar y cartilla militar. De registro civil: garantizando sus derechos como mexicanos tales como: registro de nacimiento, matrimonios entre personas mexicanas, copias certificadas de acta de nacimiento y actas de defunción. Notariales: poderes notariales y testamentos.

FUENTE: Elaboración propia con datos del Centro de Información y Asistencia a mexicanos y del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

ANEXO 3. OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS CONSULARES

Ley del Servicio Exterior Mexicano	
ARTICULO 44.-	Corresponde a los jefes de oficina consulares:
	I. Proteger, en sus respectivas circunscripciones consulares, los intereses de México y los derechos de sus nacionales, de conformidad con el derecho internacional y mantener informada a la Secretaría de la condición en que se encuentran los nacionales mexicanos, particularmente en los casos en que proceda una protección especial;
	II. Fomentar en sus respectivas circunscripciones consulares, el intercambio comercial y el turismo con México e informar periódicamente a la Secretaría al respecto;
	III. Ejercer, cuando corresponda, funciones de Juez del Registro Civil;
	IV. Ejercer funciones notariales en los actos y contratos celebrados en el extranjero que deban ser ejecutados en territorio mexicano, en los términos señalados por el Reglamento. Su fe pública será equivalente en toda la República, a la que tienen los actos de los notarios en el Distrito Federal;
	V. Desahogar las diligencias que les encomienden las autoridades judiciales de la República; VI. Ejecutar los actos administrativos que requiera el ejercicio de sus funciones y actuar como delegado de las dependencias del Ejecutivo Federal en los casos previstos por las leyes o por orden expresa de la Secretaría; y
	VII. Prestar el apoyo y la cooperación que demande la misión diplomática de la que dependan. Los jefes de oficina consular podrán delegar en funcionarios subalternos el ejercicio de una o varias de las facultades señaladas en el presente artículo, sin perder por ello su ejercicio ni eximirse de la responsabilidad por su ejecución. La delegación se hará en los términos que establezca el Reglamento de la presente Ley.
Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano	
Artículo 65	Además de las funciones consignadas en el Artículo 44 de la Ley, corresponde a los jefes de oficinas consulares:
	I. Expedir pasaportes de acuerdo con las disposiciones del Reglamento correspondiente y demás normas aplicables;
	II. Expedir a los extranjeros permisos de internación a México en los términos de la Ley General de Población, de su Reglamento y de otras disposiciones sobre la materia;
	III. Visar pasaportes extranjeros de conformidad con la normatividad que al efecto emita la Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Gobernación;
	IV. Llevar el registro de mexicanos residentes en su circunscripción y expedir, a solicitud del interesado, el certificado de matrícula correspondiente;
	V. Auxiliar a la Secretaría de la Defensa Nacional en la expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional;
	VI. Cotejar los documentos públicos o privados que en original tengan a la vista y certificar las copias correspondientes. Para ello llevarán un libro de cotejos en los términos que determine la Secretaría, y
	VII. Ejercer las demás funciones que le sean encomendadas por la Secretaría en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables
Artículo 69	Los funcionarios consulares podrán legalizar firmas en documentos públicos extranjeros expedidos por autoridades residentes en sus respectivas circunscripciones consulares, o en documentos que hubieren sido certificados por fedatarios de su circunscripción. La legalización consistirá en certificar que las firmas, los sellos o ambos, que consten en un documento expedido en el extranjero, sean los mismos que use en sus actuaciones el funcionario que lo haya autorizado y que dicho funcionario desempeñaba el cargo con el que se ostentó al firmar el documento de que se trate

Artículo 76	Los titulares de las oficinas consulares deberán rendir, dentro de los plazos que se establezcan, los informes periódicos que señalen los diversos ordenamientos legales y las disposiciones normativas que emita la Secretaría
-------------	---

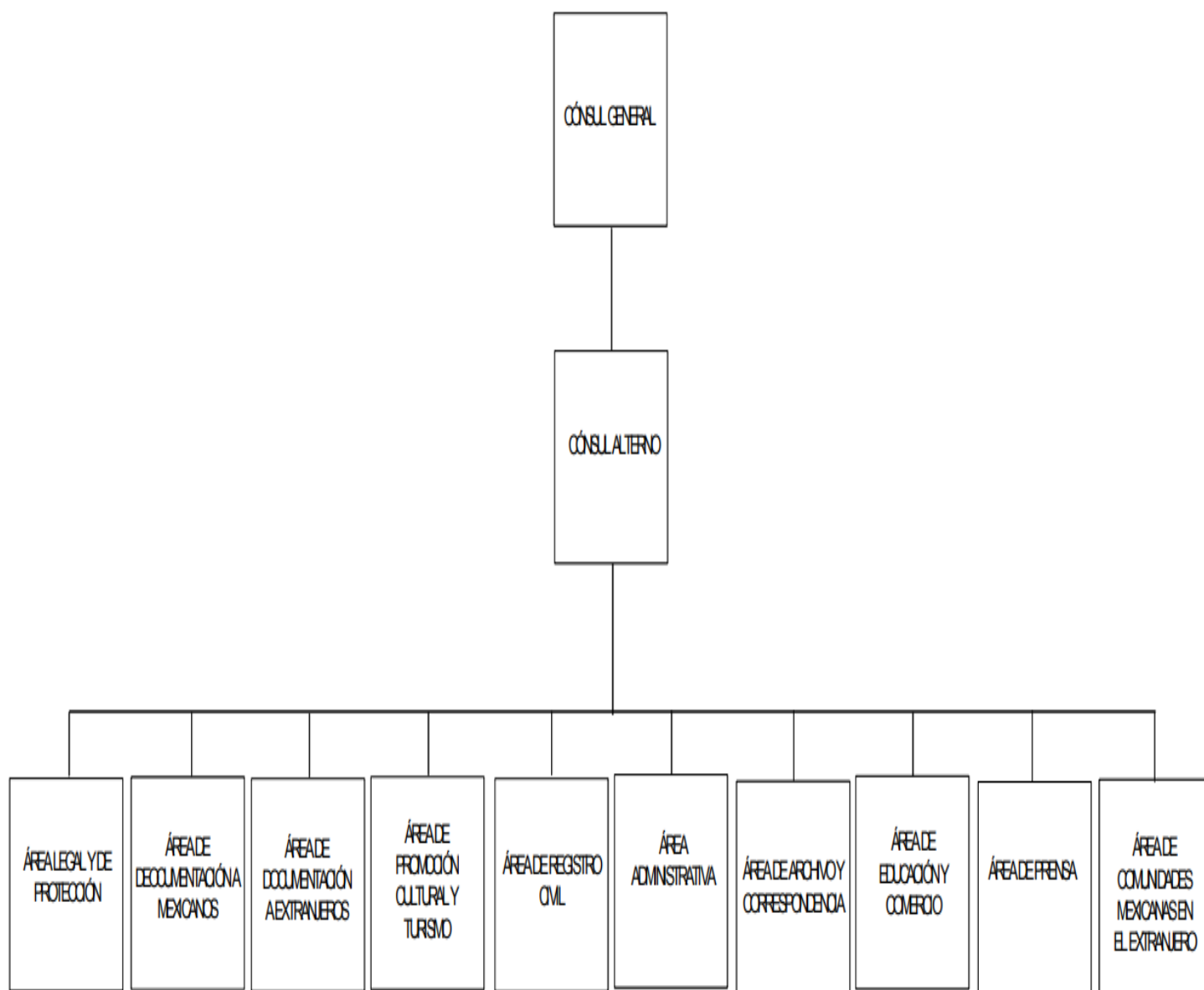
FUENTE: Elaboración propia con datos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

ANEXO 4. FACULTADES DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Ley del servicio exterior mexicano	
Artículo 1	El Servicio Exterior Mexicano es el cuerpo permanente de servidores públicos, miembros del personal diplomático del Estado, encargado específicamente de representarlo en el extranjero, responsable de ejecutar la política exterior de México, de conformidad con los principios normativos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	La Secretaría como ejecutora de la política exterior y de la actividad diplomática del Estado mexicano, promoverá la coordinación de acciones con las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los otros poderes federales y los órganos constitucionales autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como acciones de concertación con otros grupos y actores, sociales y privados
	Los servidores públicos, grupos y actores, sociales y privados que colaboren de alguna forma, en actividades diplomáticas, operarán bajo los principios de transversalidad, coordinación, coherencia y profesionalización de la función diplomática del Estado mexicano. Asimismo, observarán los principios de
	transparencia y rendición de cuentas, respeto y promoción de los derechos humanos, fortalecimiento de la igualdad de género, así como neutralidad política y lealtad al Estado mexicano y apego a los principios normativos de la política exterior mexicana.
Artículo 2	Corresponde al Servicio Exterior:
	I. Promover y salvaguardar los intereses nacionales ante los Estados extranjeros y en los organismos y reuniones internacionales en los que participe México, actuando de manera oportuna y eficaz;
	II. Proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones;
	III. Mantener y fomentar las relaciones entre México y los miembros de la comunidad internacional e intervenir en todos los aspectos de esos vínculos que sean competencia del Estado;
	IV. Intervenir en la celebración de tratados;
	V. Cuidar el cumplimiento de los tratados de los que México sea parte y de las obligaciones internacionales que correspondan;
	VI. Velar y fortalecer el prestigio del país en el exterior, a través del ejercicio de las Actividades Diplomáticas;
	VII. Participar en todo esfuerzo regional o mundial que tienda al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, al mejoramiento de las relaciones entre los Estados y a promover y preservar un orden internacional justo y equitativo. En todo caso, atenderá en primer término los intereses nacionales;
	VIII. Promover el conocimiento de la cultura nacional en el exterior y ampliar la presencia de México en el mundo;
	IX. Recabar en el extranjero la información que pueda ser de interés para México y procurar la difusión en el exterior de información que contribuya a un mejor conocimiento de la realidad nacional;
	X. Coadyuvar a la mejor inserción económica de México en el mundo; Fracción adicionada
	XI. Destinar los ingresos recibidos por los servicios establecidos en la Ley Federal de Derechos, prestados por cualquier representación consular en el extranjero, con el objeto de cubrir, previa autorización de la Secretaría, los gastos relativos a las actividades y programas de la misma, en términos del Reglamento. Los gastos a sufragar de conformidad con el párrafo anterior se realizarán de acuerdo con las reglas generales de operación que al efecto establezca la Secretaría, contando con la aprobación de la Secretaría de la Función Pública;
	XI BIS. Contribuir al mejor desarrollo de las Actividades Diplomáticas del Estado mediante la coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con cualquier otra instancia del sector público que intervenga en dichas actividades, así como a través de mecanismos de concertación de acciones o consultivos con otros grupos y actores, sociales y privados, y
	XII. Las demás funciones que señalen al Servicio Exterior ésta y otras leyes y reglamentos, así como los tratados de los que México sea parte.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

ANEXO 5. ORGANIGRAMA DEL CONSULADO GENERAL DE MEXICO EN DALLAS.



Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores (2002). Manual de organización del Consulado General de México en Dallas.

**ANEXO 6. FUNCIONES GENERALES POR ÁREA DEL CONSULADO GENERAL DE
MÉXICO EN DALLAS, TEXAS.**

Área	Funciones
Cónsul General	- Proteger y velar por los intereses de México, así como por la dignidad y los derechos fundamentales de los mexicanos residentes en el extranjero. - Programar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar el buen funcionamiento de la Representación para el eficaz funcionamiento de sus tareas, conforme a la Legislación vigente aplicable y las instrucciones específicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Embajada y del Consulado General de México, en Dallas, Texas, E.U.A. - Mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre los principales aspectos de la vida política, económica, social, cultural y científica del área de su circunscripción. - Ejercer, cuando corresponda, funciones de Juez del Registro Civil. - Recabar y proporcionar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a otras dependencias la información económica, comercial y financiera que presente potencial para multiplicar las oportunidades de negocio con empresas mexicanas. - Vigilar el cumplimiento de las funciones que, conforme a la normatividad vigente, hubiera delegado en funcionarios subalternos. - Atender y brindar el apoyo necesario a funcionarios y delegaciones de México que visiten la circunscripción en actividades oficiales, así como a hombres de negocios que viajan para promover el intercambio comercial. - Promover los intereses y la presencia de México a través de la cultura, las artes, el deporte, la educación, la ciencia, el comercio y el turismo. - Mantener contacto permanente con representantes del gobierno y sector privado de la circunscripción con objeto de interceder a favor de los intereses de México y sus nacionales. - Informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores cuando corresponda, sobre las actividades realizadas, así como todos los asuntos de interés para México, tales como lo publicado en la prensa e información general sobre la circunscripción consular y su colonia mexicana - Orientar la relación del consulado con la comunidad mexicana en su circunscripción. - Elaborar los proyectos de Manuales Administrativos, que determine la distribución del trabajo por áreas de responsabilidad, el cual será validado por la Secretaría. - Dar a conocer el Programa para las Comunidades Mexicanas en el exterior dentro de la jurisdicción, en beneficio de la población mexicana y de origen mexicano. - Preparar el programa anual de trabajo, informando a la Secretaría de Relaciones Exteriores de su seguimiento. - Elaborar y autorizar el proyecto de Programa–Presupuesto de la Representación, para su aprobación, así como enviar a la Secretaría los reportes mensuales sobre el ejercicio del presupuesto asignado. - Remitir informes mensuales del ejercicio de las partidas de gasto de sostenimiento de oficina, de orden social, y otras que determine la Secretaría. - Evaluar el desempeño del personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en la Representación, elaborando los informes correspondientes para ser remitidos a la Secretaría. - Otorgar apoyo logístico para la participación de especialistas mexicanos en congresos, conferencias y otras actividades de carácter internacional que se realicen en la circunscripción. - Mantener informado al gobierno del país receptor y a los medios de comunicación, sobre el desarrollo de la vida política, económica, social, cultural y científica de México. - Promover entre los círculos económicos de la circunscripción, un clima propicio para alentar la inversión extranjera en México y mantener informados a los sectores financiero e industrial, sobre la evolución económica de México. - Fomentar el fortalecimiento de la buena imagen de México en la jurisdicción de la Representación. - Delegar en funcionarios subalternos el ejercicio de una o varias facultades, sin perder por ello su ejercicio ni eximirse de la responsabilidad por su ejecución. - Ejercer como notario público en los actos jurídicos celebrados en la circunscripción que deban ser ejecutados en territorio mexicano. - Desahogar las diligencias que encomienden las autoridades judiciales de México.

	- Brindar el apoyo a la Embajada de México y al Consulado General de México en Dallas, Texas, E.U.A., cuando así lo requieran. - Supervisar el funcionamiento de los consulados honorarios de su jurisdicción
Cónsul Altero	- Coadyuvar con el titular de la representación en la preparación de informes de carácter político, de conformidad con las instrucciones vigentes. - Colaborar en la elaboración de directrices que normen las políticas de personal y administrativas, incluyendo la actualización del Manual de Organización. - Participar en actividades de carácter social, informativo académico, o mediante contactos con los medios políticos, empresariales y otros, vinculados con la promoción de la presencia de México. - Establecer relaciones oficiales con las distintas autoridades de la circunscripción del Consulado para proteger y promover los intereses de nuestro país y de los connacionales. - Vigilar la responsabilidad del Consulado en lo relacionado a mecanismo de carácter bilateral, así como de aquellos nacionales de índole interinstitucional. - Supervisar las funciones de las áreas del Consulado, a fin de poner en práctica métodos y elaborar políticas, procedimientos adecuados para preservar y elevar la eficacia. - Coordinar los trabajos que requiera la participación de las distintas áreas internas y asignar la responsabilidad operativa para la elaboración de los documentos finales, según proceda. - Recibir los reportes de las diversas áreas del Consulado y reportar al Titular los asuntos más importantes de la oficina consular. - Sustituir en sus ausencias al Titular del Consulado y realizar los actos de acuerdo a la Ley y las disposiciones administrativas que lo faculen. - Cooperar con el titular en la realización de pláticas, conferencias y seminarios para promover las relaciones comerciales. - Desempeñar las funciones y comisiones que expresamente le delegue y encomiende el Cónsul General y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las actividades correspondientes. - Proponer al Cónsul General la delegación de facultades de su competencia a personal subalterno. - Atender los asuntos relacionados con el personal de otras dependencias y entidades gubernamentales asimilado a la Representación, en lo relativo a la acreditación oficial y a las prerrogativas que de ella se deriven. - Apoyar al Titular en las relaciones con autoridades locales y con el cuerpo consular. - Supervisar que cada área, elabore y entregue oportunamente sus informes regulares respectivos. - Supervisar y coordinar la elaboración de los informes que deben rendirse a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a otras dependencias del Gobierno Federal. - Preparar los estudios y demás trabajos que le encargue el titular y someterlos a su consideración. - Apoyar al Titular en la organización y desarrollo de los eventos de carácter cívico, social y cultural en que participe la Representación. - Presentar al Titular para su aprobación las evaluaciones anuales del personal del Servicio Exterior Mexicano. - Presentar a consideración del Titular, el anteproyecto de presupuesto de la Representación. - Mantener actualizada la normatividad y disposiciones jurídicas inherentes al desempeño de las labores consulares, así como el catálogo de disposiciones jurídicas mexicanas de interés general que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación. - Abrir, registrar y distribuir el contenido de la valija diplomática que recibe la Representación. - Controlar y operar el correo electrónico de la Representación. - Distribuir entre los miembros de la Misión la información generada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. - Prever las medidas de seguridad requeridas para salvaguardar la integridad del personal e instalaciones de la Representación. - Recibir y atender las quejas del público sobre los servicios consulares y comportamiento del personal. - Atender todos aquellos asuntos especiales que le encomiende el Titular

Área Legal Y De Protección	- Atender el trámite de exhortos, averiguaciones previas, extradiciones y peticiones de información que hagan autoridades administrativas y judiciales conforme a las disposiciones vigentes, en la circunscripción. - Asistir a los mexicanos en sus comparecencias ante tribunales extranjeros. - Orientar a las instituciones jurídicas nacionales que necesitan llevar a cabo algún acto legal en el extranjero y notificar a la Secretaría de Relaciones Exteriores de su tramitación documental. - Asesorar y orientar a los mexicanos en lo relativo a sus relaciones con las autoridades extranjeras, su convivencia con la población local, sus derechos y obligaciones frente al estado receptor y sus obligaciones en relación con México. - Representar a los mexicanos ausentes o discapacitados, haciendo valer sus derechos ante dependencias gubernamentales, instituciones privadas e individuos en el extranjero. - Interponer buenos oficios ante las autoridades correspondientes para atender a los mexicanos que lo soliciten. - Empezar programas de protección preventiva, orientado y asesorando a la comunidad mexicana sobre diversas acciones y conductas a seguir con objeto de evitar o prever que sean víctimas de algún incidente. - Apoyar a los mexicanos residentes en territorio nacional, cuando requieran ayuda del Consulado para localizar personas, gestionar pensiones alimenticias, proteger a menores y enfermos, así como para tramitar en su favor la obtención de documentos certificados. - Mantener actualizado el registro de los nacionales mexicanos residentes en el área de la circunscripción. - Visitar a mexicanos que se encuentren hospitalizados o en estado de desgracia, con objeto de conocer sus necesidades y actuar en consecuencia. - Tramitar el traslado de cadáveres o cenizas de mexicanos fallecidos en la circunscripción. - Dar seguimiento a los asuntos en materia de violaciones a derechos humanos, malos tratos, lesiones y muerte cometidos por autoridades extranjeras en contra de connacionales que se encuentran dentro de la circunscripción consular. - Coordinar acciones con las autoridades correspondientes para la repatriación de menores infractores, indigentes o enfermos que deberán ser canalizados a territorio nacional a través de la Secretaría de Salud. - Orientar a mexicanos en trámites ante autoridades de la Dirección de Migración en casos de deportación y salidas voluntarias, así como en la obtención de documentos migratorios. - Llevar a cabo visitas a centros de detención y cárceles estatales o federales, entrevistándose con los mexicanos que se encuentren privados de su libertad y sujetos a proceso, apoyando simultáneamente a sus defensores en cuanto a la obtención de documentos que se requieran. - Referir a los connacionales con abogados competentes para todos aquellos casos que así lo requieran. - Recibir, revisar, relacionar, procesar y guardar los valores que son entregados por particulares y/o diversas autoridades para su posterior remisión a la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares, amparando su recepción mediante una constancia de custodia, en tanto son entregados a sus beneficiarios, registrando los movimientos de ingresos y egresos, así como la recepción del/los valor(es) correspondientes. - Entregar directamente, previa identificación, aquellos valores cuyos beneficiarios se encuentren residiendo dentro del área de la circunscripción consular, procediendo a su posterior registro. - Apoyar la defensa de los mexicanos supervisando el trato que reciban se encuentren privados de su libertad en otros países y dar seguimiento a la aplicación de los Tratados sobre Ejecución de Sentencias Penales concertados por México. - Proporcionar documentos de presunción de nacionalidad a los mexicanos que así lo requieran para su retorno al País. - Actuar como compondores interviniendo en casos de desavenencias entre mexicanos. - Preparar los informes mensuales, sobre los casos de protección que se presenten de mexicanos en el exterior, así como aquellos informes especiales que se deriven de casos atendidos.
-----------------------------------	--

Área Documentación Mexicanos:	De A	- Expedir el visado de lista de menaje de casa. - Extender pasaportes, matrículas consulares y documentos de presunción de nacionalidad mexicana. - Auxiliar a la Secretaría de la Defensa Nacional en la Expedición de Cartillas del Servicio Militar Nacional. - Visar las Cartillas del Servicio Militar Nacional, elaborar compromisos y despachar aplazamientos de prestación del Servicio Militar Nacional. Así como atender las solicitudes de duplicados de Cartillas de mexicanos residentes en la circunscripción. - Expedir certificados de nacionalidad mexicana. - Llevar el registro de mexicanos residentes en la circunscripción. - Auxiliar a los connacionales en la obtención de documentos necesarios para efectuar sus gestiones y trámites ante las autoridades de la circunscripción. - Crear una base de datos que registre estadísticamente la presencia de los connacionales residentes en la jurisdicción, como se encuentran distribuidos, sus lugares de origen, edad, sexo, ocupación, etc. - Refrendar pasaportes diplomáticos y oficiales. - Recibir, clasificar y revisar las solicitudes de arraigo vigentes. - Elaborar informe mensual de los documentos expedidos por el área
Área De Documentos A Extranjeros		- Expedir a los extranjeros permisos de internación a México y en su caso, otorgar las visas correspondientes conforme a lo dispuesto por la Ley General de Población y los demás ordenamientos aplicables, según la calidad y característica migratoria que les corresponda y cuando proceda, solicitar al Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, la autorización del caso. - Atender como corresponde las solicitudes de visa no ordinarias: diplomáticas, oficiales y de servicio y expedir, cuando lo amerite el caso, los permisos de cortesía a individuos de prestigio internacional y personalidades destacadas, de conformidad con las disposiciones en vigor. - Extender la tarjeta de turista a los extranjeros, previa comprobación de su nacionalidad. - Apoyar a los extranjeros con la documentación necesaria para que ingresen a México en sus distintas calidades migratorias, de acuerdo a su nacionalidad. - Visar la lista de menaje de casa a extranjeros - Expedir certificados de armas a turistas cinegéticos. - Elaborar informe mensual relativo a los documentos expedidos por el área. - Depositar la recaudación consular diariamente en la cuenta bancaria abierta para ese fin. - Preparar los informes de recaudaciones consulares mensuales y anuales, incluyendo los cortes de efectos y cortes de efectos específicos. - Enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes, el informe de recaudaciones consulares y su producto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Expedir confirmaciones de regreso a estudiantes extranjeros
Área De Promoción Cultural Y Turismo		- Atender solicitudes de intercambio de información y material diverso en los campos de la educación, la cultura, actividades recreativas y deportes. - Dar seguimiento a todas las actividades que resulten del proceso de hermanamiento de ciudades, a fin de fortalecer los vínculos de amistad y cooperación con la contraparte. - Promover el conocimiento de la cultura mexicana y la difusión de actividades educativas y culturales de México. - Promover la donación de libros a las bibliotecas públicas que se encuentren ubicadas cerca de núcleos donde habitan mexicanos. - Difundir las acciones de la Dirección General del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, con objeto de promover la buena imagen de México. - Promover y organizar intercambios artísticos y culturales entre México y la comunidad mexicana residente en la circunscripción. - Apoyar la celebración de las fiestas patrias mexicanas, tanto en los diversos centros escolares como en las organizaciones cívicas de la región. - Establecer convenios de colaboración entre bibliotecas públicas y privadas locales con sus similares en México. - Promover y coordinar en la circunscripción los convenios de colaboración educativa entre ambos países que permitan contribuir al mejoramiento de ambas comunidades.

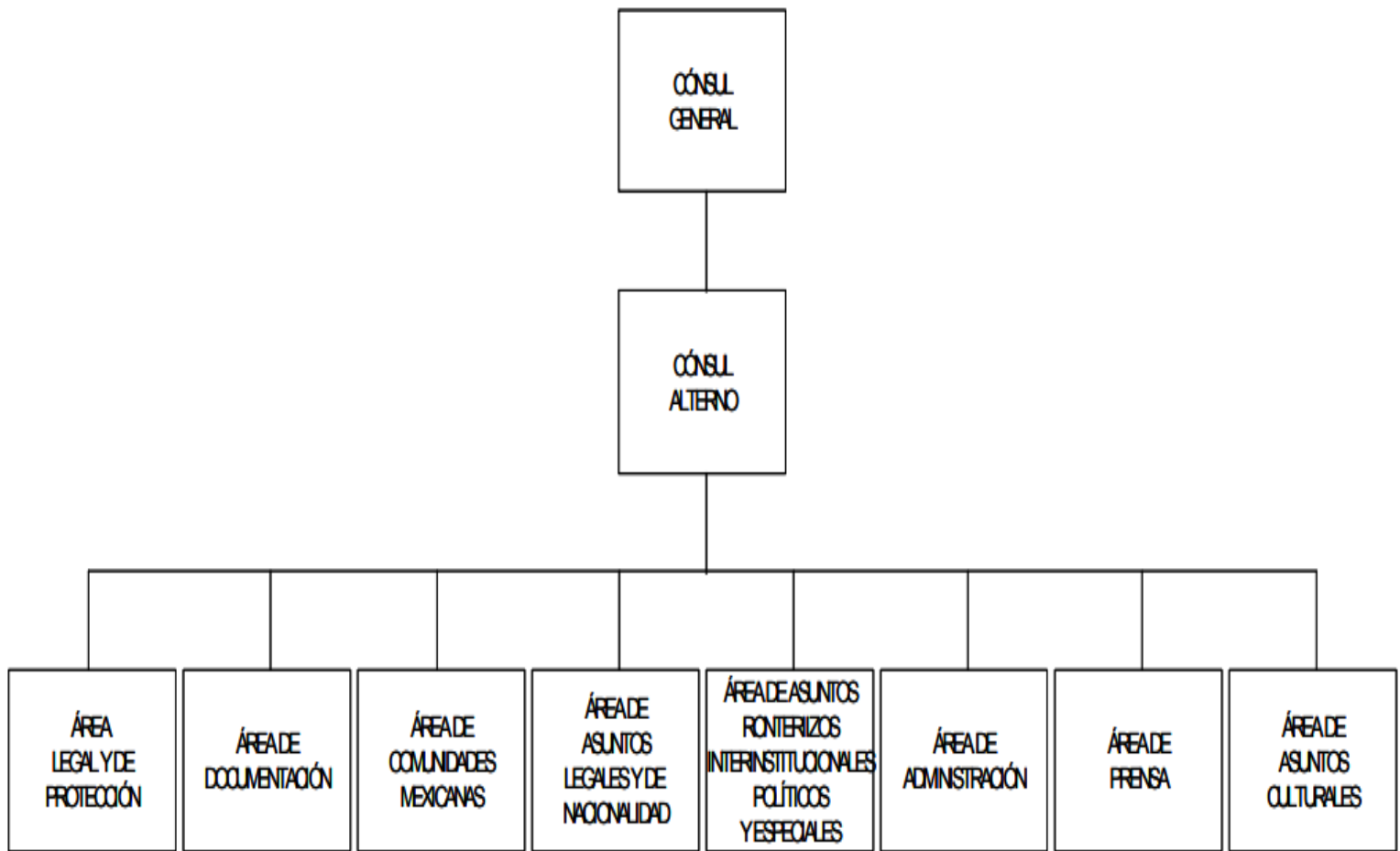
	- Fomentar las relaciones con organizaciones políticas y de la comunidad mexicana. - Cultivar estrecha relación con los educadores responsables de administrar los programas de educación bilingüe, con las autoridades de los distritos escolares, con los directores de las escuelas con alto porcentaje de población de origen mexicano, así como con los padres de familia mexicanos residentes en la circunscripción. - Difundir material educativo – cultural en español con el fin de contribuir a la revalorización de uso del español y fortalecer los valores culturales y de identidad de la comunidad mexicana. - Brindar orientación sobre el sistema educativo mexicano y los procedimientos a seguir para la acreditación y/o certificación de estudios por parte de la Secretaría de Educación Pública. - Promover y coordinar en la circunscripción los convenios de colaboración educativa entre ambos países que permitan contribuir al mejoramiento de ambas comunidades. - Atender al público que solicita en materia turística. - Realizar charlas ante hospitales, escuelas, grupos comunitarios sobre aspectos turísticos de México. - Identificar y entablar lazos con las autoridades educativas del gobierno local, así como con universidades, museos, sinfónica, organizaciones culturales y artísticas, adecuadas para promover programas de intercambio y actividades comunes. - Coordinar, participar y apoyar en diversas actividades culturales relacionadas a México: exposiciones, teatro, música, danzas folclóricas,
Área De Registro Civil	- Ejercer y realizar en su caso, las funciones de registro civil en los términos del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal y autorizar en el extranjero las actas y copias certificadas concernientes al nacimiento, matrimonio o defunción de mexicanos, remitiendo semestralmente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, las actas expedidas. - Tramitar la expedición de copias certificadas de actas de registro civil efectuadas en Territorio Nacional.
Área Administrativa	- Elaborar y someter a la consideración del Cónsul Titular el anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio, a fin de someterlo a la aprobación de las autoridades correspondientes. - Vigilar que los recursos financieros sean aplicados de conformidad con los manuales correspondientes y la calendarización autorizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores, asegurando la óptima administración de los recursos asignados de acuerdo a los criterios de austeridad y racionalidad del gasto público. - Llevar el manejo y control de las cuentas bancarias que opere la Representación para el ejercicio del presupuesto asignado y efectuar la conciliación de las mismas. - Preparar los reportes mensuales del ejercicio de los recursos autorizados para el funcionamiento de la Representación y asegurarse de su oportuno envío a la Secretaría de Relaciones Exteriores. - Observar y aplicar la normatividad vigente para el ejercicio del presupuesto asignado. - Formular los documentos necesarios en las actas de entrega – recepción de oficinas, en los casos de cambio de Titular de conformidad con el Manual de Procedimientos vigente y remitir el original del acta y anexos a la Contraloría Interna, incluyendo en su caso, anexo de asuntos pendientes y observaciones no solucionadas derivadas de una auditoría anterior. - Intervenir en la tramitación de las prestaciones a que tienen derecho el personal de la Representación. - Rendir mensualmente los reportes de saldos y demás reglamentarios a la Secretaría de Relaciones Exteriores. - Tener vigente el seguro de gastos médicos mayores para empleados auxiliares, según autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores. - Realizar el registro, control y actualización del inventario del mobiliario, equipo, vehículos, con que cuenta la Representación, así como elaborar las fichas de resguardo, e informes de altas y bajas que al efecto se genere. - Mantener siempre vigente el seguro de el o los vehículos al servicio de la Representación. - Efectuar la nómina del personal de los empleados auxiliares. - Dar trámite a los asuntos administrativos relacionados con el personal de la oficina. - Elaborar los contratos y finiquitos correspondientes al personal auxiliar con motivo de su ingreso, renuncia o despido.

	- Mantener control de asistencia, ausencia y retardos del personal. - Supervisar que se lleven a cabo las acciones necesarias para el mantenimiento del edificio, así como el mantenimiento y adquisición del mobiliario y equipo necesario para el buen funcionamiento de la Representación. - Mantener vigentes los contratos de servicios de mantenimiento de los inmuebles a cargo de la Representación. - Supervisar el buen estado del parque vehicular de la Representación. - Vigilar la observación de las disposiciones de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo en lo referente al cumplimiento de la presentación de las declaraciones inicial y de modificación patrimonial del personal del Servicio Exterior.
Área De Archivo Y Correspondencia	- Mantener en forma confidencial los archivos y correspondencia de los expedientes del personal del Servicio Exterior y Auxiliar. - Operar y mantener los programas de los medios electrónicos de comunicación, así como de registro, clasificación y distribución de correspondencia recibida y encargarse de la elaboración y despacho de valija diplomática. - Recibir, registrar, clasificar y distribuir la correspondencia del consulado, incluyendo correogramas, fax y correspondencia facsimilar, así como controlar su despacho. - Codificar y decodificar los mensajes cifrados que se transmiten o reciben por correo electrónico. - Guardar, conservar y manejar, de acuerdo al cuadro de clasificación decimal y disposiciones administrativas, el acervo documental de la oficina. - Coordinar con las diversas áreas del consulado la depuración del archivo y la concentración documental en la Dirección General de Acervo Histórico, y vigilar que los usuarios del archivo hagan buen uso del mismo, e informar a las instancias superiores, sobre casos de incumplimiento para los efectos a que haya lugar. - Formular propuestas para un mejor desarrollo de los diversos procedimientos y actividades relacionadas con el Departamento de Archivo.
Área De Educación Y Comercio	- Consolidar relaciones con diversas personalidades universitarias de las universidades localizadas en el Metroplex, tales como “<i>Southern Methodist University</i>” (SMU), “<i>University of Texas at Dallas</i>” (UTD), “<i>University of Denton</i>” (DENTON), Universidad Cristiana de Texas, Universidad de Texas en Arlington (UTA), a fin de impulsar programas de intercambio académico con instituciones universitarias de México - Coordinar los trabajos de programas de alfabetización. - Distribuir la donación de bibliotecas para secundarias de Dallas. - Mantener una coordinación permanente con las Cámaras de Comercio con sede en Dallas. - Asistir a eventos, seminarios, congresos, ferias y exposiciones que esta Cámaras organizan. - Participar dentro del comité organizador de la conferencia anual sobre comercio e inversión de la cámara de comercio México – Estados Unidos. - Coordinar con BANCOMEXT, con sede en Dallas, la promoción económica y comercial de México. - Mantener relaciones de negocios con los empresarios mexicanos que tienen oficinas locales. - Promover inversiones a y de México. - Coordinar la difusión y llevar a cabo acciones tendientes a la presentación de las diversas exposiciones anuales itinerantes del PCME.
Área De Prensa	- Monitorear diariamente el periódico local y extraer las noticias sobre México que en él se publican. - Enviar diariamente a presidencia, Embamex, Washington y Secretaría de Relaciones Exteriores los artículos con noticias sobre México que están firmados, así como las editoriales. - Archivar diariamente las noticias que se publican sobre México o de interés para nuestro país. - Enviar periódicamente a los medios de comunicación locales, información relevante que se recibe sobre México, tanto en boletines de prensa como de otro tipo. - Revisar los periódicos de Oklahoma y Arkansas y recortes de las noticias que se publican sobre México, así como de las noticias de política interna que pudieran ser de interés para nuestro país.

	- Dar seguimiento a los diarios hispanos que se publican semanalmente. - Mantener contacto con los medios de comunicación locales. - Promover la imagen de México. - Convocar a los medios de comunicación a las ruedas de prensa mensuales que efectúa el Cónsul General. - Apoyar a las diversa áreas del consulado en la difusión de los asuntos que manejan.
Área De Comunidades Mexicanas En El Extranjero	- Impulsar la formación de organizaciones comunitarias en la jurisdicción. - Alentar los esfuerzos de organización de las Comunidades Mexicanas en Estados Unidos. - Incrementar la relación de las agrupaciones con las autoridades federales, en todos los casos y con las estatales y municipales en correspondencia con sus lugares de origen. - Promover una relación de respeto y apoyo mutuo entre México y la organizaciones no gubernamentales hispanas en E.U.A.. - Promover y fomentar el acercamiento entre los líderes de las organizaciones inmigrantes mexicanas y sus contrapartes México – Americanas en E.U.A.. - Estimular los esfuerzos de las comunidades mexicanas por contribuir al desarrollo de sus regiones de origen, en coordinación con las autoridades de estos lugares. - Facilitar el trámite de donaciones que realizan los clubes de oriundos a sus comunidades de origen, en territorio nacional - Promocionar las labores y objetivos de las organizaciones comunitarias en la propia comunidad hispana a través de los medios de comunicación. - Ubicar geográficamente las concentraciones de mexicanos en la jurisdicción consular y los lugares de donde provienen - Realizar encuentros informativos con autoridades locales para encauzarlos al conocimiento de la problemática de los connacionales y en sentido inverso, proporcionarles elementos sobre el sistema norteamericano que facilite su integración - Elaborar agendas de trabajo de autoridades mexicanas en visitas a la circunscripción - Apoyar los trámites de donaciones que realizan los clubes de oriundos a sus comunidades en territorio nacional. - Coordinar el Programa de reclutamiento de maestros bilingües conjuntamente con el Distrito Escolar Independiente de Dallas. - Difundir y dar seguimiento de los cursos de alfabetización, primaria y secundaria para adultos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en coordinación con del Programa de Comunidades Mexicanas en el Extranjero (PCME). - Distribuir y coordinar la donación anual de libros de texto gratuito en los diversos distritos escolares y bibliotecas. - Difundir y coordinar la convocatoria para la participación en el intercambio anual de los maestros bilingües México - Estados Unidos. - Difundir y coordinar la convocatoria para la participación de las escuelas en el concurso anual de dibujo infantil “Este es mi México”. - Difundir y coordinar de la convocatoria para la participación en el Seminario de Capacitación anual del INEA para voluntarios en el programa de alfabetización, primaria y secundaria. - Promover la práctica masiva de las actividades físicas, deportivas y recreativas en las comunidades mexicanas que residen en el extranjero, con el objeto no sólo de mejorar su calidad de vida, sino también de utilizar las virtudes del deporte para detectar clubes de oriundos ya constituidos o bien para fomentar su aglutinación.

Fuente: Elaboración propia con datos del manual de organización del Consulado General De México En Dallas, Texas.

ANEXO 7. ORGANIGRAMA DEL CONSULADO GENERAL DE MEXICO EN SAN DIEGO.



Fuente: Secretaría de Relaciones Exteriores (2002). Manual de organización del Consulado General de México en Dallas.

ANEXO 8. FUNCIONES GENERALES POR ÁREA DEL CONSULADO GENERAL DE MÉXICO EN SAN DIEGO, CA.

Área	Funciones
Cónsul General	– Proteger y velar por los intereses de México, así como por la dignidad y los derechos fundamentales de los mexicanos residentes en el extranjero – Proponer candidatos para que se desempeñen como abogados consultores de la Representación – Mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre los principales aspectos de la vida política, económica, social, cultural y científica del área de su circunscripción. – Ejercer, cuando corresponda, funciones de Juez del Registro Civil, que le confiere la Ley del Servicio Exterior Mexicano. – Recabar analizar y enviar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y, por el conducto de ésta, a otras dependencias la información económica, comercial y financiera que presente potencial para multiplicar las oportunidades de negocio con empresas mexicanas. – Vigilar el cumplimiento de las funciones que, conforme a la normatividad vigente, hubiera delegado en funcionarios subalternos. – Atender y brindar el apoyo necesario a funcionarios y delegaciones de México que visiten la circunscripción en actividades oficiales, así como a hombres de negocios que viajan para promover el intercambio comercial. – Promover los intereses y la presencia de México a través de la cultura, las artes, el deporte, la educación, la ciencia, el comercio y el turismo hacia nuestro país. – Participar en actividades de carácter social, informativo y académico, así como establecer contactos con los sectores políticos, empresariales, culturales y académicos del país receptor. – Mantener contacto permanente con representantes del gobierno, sector privado y ONG'S (Organizaciones No Gubernamentales) de la circunscripción con objeto de interceder a favor de los intereses de México y sus nacionales. – Informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores, sobre las actividades realizadas, así como todos los asuntos de interés para México, tales como lo publicado en la prensa e información general sobre la circunscripción consular y su comunidad mexicana. – Estrechar la relación del consulado con la comunidad mexicana en su circunscripción. – Elaborar los proyectos de manuales administrativos, que determinen la distribución del trabajo por áreas de responsabilidad, el cual será validado por la Secretaría. – Dar a conocer el Programa para las Comunidades Mexicanas en el exterior dentro de la jurisdicción, en beneficio de la población mexicana y de origen mexicano. – Preparar el programa anual de trabajo, informando a la Secretaría de Relaciones Exteriores de su seguimiento. – Coordinar la elaboración del Proyecto de Programa- Presupuesto de la Representación; para la autorización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. – Remitir informes mensuales del ejercicio de las partidas de gastos que determine la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. – Evaluar el desempeño del personal del Servicio Exterior Mexicano adscrito en la Representación elaborando los informes correspondientes para ser remitidos a la Dirección General del Servicio Exterior y Personal. – Otorgar apoyo logístico para la participación de especialistas mexicanos en congresos, conferencias y otras actividades de carácter internacional que se realicen en la circunscripción. – Difundir información en el país receptor, sobre aspectos relevantes políticos, económicos, educativos, culturales, científicos y sociales de México. – Promover en su circunscripción consular el intercambio comercial, el turismo la inversión con México e informar periódicamente a la Secretaría al respecto. – Fomentar la buena imagen de México en la circunscripción del Consulado.

	– Delegar en funcionarios subalternos, mediante acuerdo por escrito del titular en el cual se establezca el nombre del funcionario delegado, el ejercicio de las funciones que se considere coadyuven a la expedita prestación de los servicios técnico-consulares o para casos de ausencia de jefe de la oficina consular, considerando que no se podrá delegar la firma en escrituras notariales y actas del Registro Civil. – Ejercer funciones notariales en los actos y contratos celebrados en el extranjero que deban ser ejecutados en territorio mexicano, en los términos señalados en el Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. – Prestar el apoyo y la cooperación que le demande la Embajada de México en el país receptor. – Supervisar el funcionamiento de los Consulados Honorarios de su circunscripción. – Registrar, controlar y dar trámite de todas aquellas quejas, sugerencias y denuncias, tanto de ciudadanos mexicanos como Extranjeros. – Prever y establecer las medidas de seguridad requeridas para salvaguardar la integridad del personal e instalaciones de la Representación. – Coordinar la elaboración y autorizar su envío mensual, los primeros 5 días hábiles, a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, Dirección General de Protección y Asuntos Consulares e instancias externas que procedan de los siguientes reportes: – Recaudación Consular. – Corte de efectos específicos. – Aviso de transferencia de recaudación mensual. – Informe de actos notariales. – Informe de expedición de formas migratorias y visas. - Supervisar la elaboración y autorizar el envío mensual de los reportes denominado "Informe Consular Único", a las instancias de la Secretaría de Relaciones Exteriores establecidas, los primeros 5 días hábiles de cada mes. - Coordinar la elaboración y autorizar el envío de informes que detallen el desarrollo de los diferentes eventos en los que participe la Representación. a las instancias que procedan de la Secretaría de Relaciones Exteriores según la materia o asunto. – Participar y promover las tareas de los Mecanismos de Trabajo establecidos con las autoridades para la protección de connacionales, como puede ser el caso de los Mecanismos de Consulta a Interior y los Mecanismos de Enlace Fronterizo. – Revisar y proponer en el seno de estos Mecanismo de Trabajo, acciones que refuercen las labores de protección a connacionales, así como el tratamiento de la agenda de tareas de cooperación que se desarrollan en los mismos.
Cónsul Alterno	– Sustituir en sus ausencias al Titular del Consulado y realizar los actos de acuerdo a la Ley y las disposiciones administrativas que lo facultan. – Colaborar en la elaboración de directrices que normen las políticas de personal y administrativas, incluyendo la actualización del Manual de Organización. – Participar cuando así se requiera en diferentes actividades para establecer contactos con los sectores de la circunscripción del país receptor, vinculados con la promoción de la presencia de México en el Exterior. – Supervisar las funciones de las áreas del Consulado, a fin de poner en práctica métodos y elaborar políticas, procedimientos adecuados para preservar y elevar la eficacia. – Coordinar los trabajos que requiera la participación de las distintas áreas internas en la elaboración de documentos encomendados por el titular o la Secretaría. – Recibir los reportes de las diversas áreas del Consulado y reportar al Titular los asuntos más importantes de la oficina consular. – Apoyar al Titular en la disertación de conferencias y seminarios, encaminados a promover las relaciones de México con Instituciones y Organizaciones de su circunscripción. – Desempeñar las funciones y comisiones que expresamente le delegue y encomiende el Titular y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las actividades correspondientes. – Proponer al Titular la delegación de facultades de su competencia a personal subalterno.

	– Atender los asuntos relacionados con el personal de otras dependencias y entidades gubernamentales asimilado a la Representación, en lo relativo a la acreditación oficial y a las prerrogativas que de ella se deriven. – Estrechar las relaciones con autoridades locales y con el cuerpo consular e informar al titular al respecto. – Apoyar al Titular en la supervisión y coordinación para la elaboración de los informes que deben rendirse a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a otras dependencias del Gobierno Federal. – Efectuar análisis, estudios y elaboración de documentos que sean encomendados por el Titular. – Apoyar al Titular en la organización y desarrollo en todos los eventos en que participe la Representación. – Presentar, cuando así lo requiera el Titular, las evaluaciones semestrales del personal del Servicio Exterior Mexicano. – Exponer a consideración del Titular, el anteproyecto del presupuesto de la Representación. – Mantener actualizada la normatividad y disposiciones jurídicas inherentes al desempeño de las labores consulares, así como el catálogo de disposiciones jurídicas mexicanas de interés general que sean publicadas en el Diario Oficial de la Federación. – Abrir, registrar y turnar con acuerdo del Titular a las áreas respectivas, la correspondencia de la Valija Diplomática. – Controlar y operar el correo electrónico de la Representación. – Distribuir entre los miembros de la Misión la información generada por la Secretaría de Relaciones Exteriores. – Recibir, atender y dar seguimiento a las quejas del público o de autoridades sobre los servicios consulares que ofrece la representación y sobre el comportamiento y proceder de todo el personal. – Atender todos aquellos asuntos especiales que le encomiende el Titular. – Proporcionar información en diferentes tópicos y/o materias (comercial, económica, turística, educativa, cultural, transferencia de tecnología y alianzas estratégicas entre otros) con México. – Realizar investigaciones y proporcionar, con acuerdo del Titular y en coordinación con la Embajada, informar a la Secretaría. – Llevar a cabo el análisis de la información referente a la situación económica de la circunscripción del país receptor, así como de la búsqueda de oportunidades y el apoyo a las labores que instituciones públicas y privadas mexicanas realizan en diferente campos.
Área Legal y de Protección	– Apoyar y difundir el contenido del Programa de Intercambio de Reos en el Marco de Convenios de Ejecución de Sentencias Penales, suscrito entre México y otros países. – Asistir a los mexicanos en sus comparecencias ante tribunales extranjeros y vigilar que cuenten con un representante legal. – Asesorar y orientar a los mexicanos en lo relativo a sus relaciones con las autoridades extranjeras, su convivencia con la población local, sus derechos y obligaciones frente al estado receptor y sus obligaciones en, relación con México. – Representar a los mexicanos ausentes o discapacitados, haciendo valer sus derechos ante dependencias gubernamentales, instituciones privadas e individuos en el extranjero. – Interponer buenos oficios ante las autoridades correspondientes y ante organismos privados para atender las solicitudes de los mexicanos que así lo requieran. – Empezar Programas de protección preventiva, orientado y asesorando a la comunidad mexicana sobre diversas acciones y conductas a seguir con objeto de evitar o prever que sean víctimas de algún incidente. – Apoyar a los mexicanos residentes en territorio nacional, cuando requieran ayuda del Consulado para localizar personas, gestionar pensiones alimenticias, proteger a menores y enfermos, así como para tramitar en su favor la obtención de documentos certificados. – Mantener actualizado el registro de los nacionales mexicanos residentes en el área de la circunscripción.

	– Visitar a mexicanos que se encuentren hospitalizados, en prisiones, centros de atención migratoria, centro de detención juvenil o en estado de desgracia, con objeto de conocer sus necesidades y actuar en consecuencia. – Elaborar estadísticas sobre casos de mexicanos que fallecen o ponen en riesgo sus vidas al cruzar fronteras extranjeras. – Gestionar y coadyuvar en el traslado de cadáveres o cenizas de mexicanos fallecidos en la circunscripción – Dar seguimiento a los asuntos en materia e violaciones a derechos humanos, malos tratos, lesiones y muerte cometidos por autoridades extranjeras en contra de connacionales que se encuentran dentro de la circunscripción consular. – Detectar las posibles violaciones y participar en las decisiones que se adopten para atender casos de violaciones a los derechos humanos de los trabajadores mexicanos que se encuentran en el extranjero. – Elaborar estadísticas sobre actos de violencia ejercida en contra de connacionales. – Coordinar acciones con las autoridades correspondientes para la repatriación de connacionales, así como la de aquellos mexicanos que deberán ser informados a territorio nacional a través de la Secretaría de Salud. – Orientar a mexicanos en trámites ante autoridades migratorias del país receptor y en casos de deportación y salidas voluntarias, así como en la obtención de documentos migratorios. – Ayudar en el manejo de objetos y documentos extraviados por mexicanos. – Llevar a cabo visitas a centros de detención y cárceles estatales o federales, para entrevistar a los mexicanos que se encuentren privados de su libertad y sujetos a proceso, apoyando simultáneamente a sus defensores en cuanto a la obtención de documentos que se requieran. – Referir a los connacionales con los abogados consultores para todos aquellos casos que así lo requieran. – Auxiliar a los trabajadores mexicanos en la gestión de indemnización por accidentes de trabajo recuperación de valores, documentos y salarios insolutos. – Recibir, revisar, relacionar, procesar y guardar los valores que son entregados por particulares y/o diversas autoridades para su posterior remisión a la Dirección General de Protección Y Asuntos Consulares, amparando su recepción mediante una constancia de custodia, en tanto son entregados a sus beneficiarios, registrando los movimientos de ingresos y egresos, así como la recepción de/los valor(es) correspondientes. – Entregar directamente, previa identificación, aquellos valores cuyos beneficiarios se encuentren residiendo dentro del área de la circunscripción consular, procediendo a su posterior registro. – Dar seguimiento a la situación que guardan los mexicanos sentenciados a pena de muerte y elaborar propuestas sobre los procedimientos a seguir. – Apoyar la defensa de los mexicanos condenados a pena de muerte, supervisando el trato que reciban mientras se encuentren privados de su libertad en otros países y dar seguimiento a la aplicación de los Tratados sobre Ejecución de Sentencias Penales concertados por México. – Tramitar solicitudes de no antecedentes penales – Proporcionar documentos de presunción de nacionalidad a los mexicanos que así lo requieran para su retorno al País. – Actuar como amigables componedores interviniendo en casos de desavenencias entre mexicanos. – Preparar los informes mensuales, sobre los casos de protección que se presenten de mexicanos en el exterior, así como aquellos informes especiales que se deriven de casos atendidos.
Área de Documentación	– Expedir cuando proceda visado de lista de menaje de casa. – Extender pasaportes, matrículas consulares y documentos de presunción de nacionalidad mexicana. – Auxiliar a la Secretaría, de la Defensa Nacional en la Expedición de cartillas del Servicio Militar Nacional y su liberación en disponibilidad.

	– Visar las cartillas del Servicio Militar Nacional, efectuar cambios de domicilio, despachar aplazamientos de prestación del Servicio Militar Nacional y atender las solicitudes de duplicados de cartilla de los mexicanos residentes en la circunscripción. – Expedir certificados de nacionalidad mexicana. – Llevar el registro de mexicanos residentes en la circunscripción. – Auxiliar a los connacionales en la obtención de documentos necesarios para efectuar sus gestiones y trámites ante las autoridades de la circunscripción. – Crear una base de datos que registre estadísticamente la presencia de los connacionales residentes en la circunscripción, como se encuentran distribuidos, sus lugares de origen, edad, sexo, ocupación, etc. y expedir, a solicitud del interesado, el Certificado de Matrícula Consular. – Refrendar pasaportes diplomáticos y oficiales con previa autorización de la Dirección General del Servicio Exterior y Personal, y con acuerdo del Titular. – Preparar informes a otras representaciones o delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respecto a expedientes de pasaportes tramitados. – Expedir las constancias de envío de documentos a la Secretaría de la Defensa Nacional para la liberación de cartillas del Servicio Militar Nacional – Elaborar informe mensual de los documentos expedidos por el área. – Protocolizar los actos notariales y expedir los testimonios que se solicite. – Mantener en perfecto orden los libros de protocolo y los legajos de los apéndices respectivos. – Expedir los certificados de constitución de sociedades. – Enviar después de cinco años de custodia los libros de protocolo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que sean remitidos al Archivo General de Notarías, acompañados de apéndice y del original del índice. – Legalizar los documentos públicos extranjeros expedidos por las autoridades competentes en la circunscripción consular y asesorar a los connacionales sobre la Convención de la Haya sobre la Apostilla y los países firmantes. – Tramitar la expedición de copias certificadas de actas de registro civil, efectuadas en Territorio Nacional. – Para los consulados en cuya circunscripción se localicen puertos marítimos, proceden los siguientes tres servicios. – Abanderar a Buques Mexicanos y Expedir el Pasavante provisional de Navegación. – Autorizar el Diario Provisional de Navegación. – Presentar la Dimensión de Bandera en Buques. – Otorgar a los extranjeros las visas y documentos migratorios correspondientes conforme a lo dispuesto por la Ley General de Población y los demás ordenamientos aplicables, según la calidad y característica migratoria que les corresponda, cuando proceda, solicitar al Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, la autorización del caso. – Atender como corresponde las solicitudes de visa no ordinarias, diplomáticas, oficiales de servicio y expedir, cuando así proceda, los permisos de cortesía a individuos de prestigio internacional y personalidades destacadas, de conformidad con las disposiciones en vigor. – Informar a los consulados honorarios y las agencias de viajes sobre las facilidades otorgadas a los turistas extranjeros y de los cambios en las disposiciones aplicables. – Extender la tarjeta de turista a los extranjeros, previa comprobación de su nacionalidad. – Expedir confirmaciones de regreso a estudiantes extranjeros. – Apoyar a los extranjeros con la documentación necesaria para que ingresen a México en sus distintas calidades migratorias, de acuerdo a su nacionalidad. – Visar, cuando proceda, la lista de menaje de casa a los extranjeros. – Expedir Certificados Cinegéticos a quienes cubran los requisitos respectivos. – Expedir permisos para operar equipos radiotelefónicos instalados a bordo del vehículo en que viajan los turistas – Expedir permisos para operación de radios de banda civil.
--	--

	– Elaborar informe mensual relativo a los documentos expedidos por el área. – Expedir la certificación de Menaje de Casa. – Proporcionar información turística y migratoria a los extranjeros que visitarán México. – Expedir cuando proceda visado de lista de menaje de casa.
Área de Comunidades Mexicanas	– Promover la donación de libros a las bibliotecas públicas que se encuentren ubicadas cerca de núcleos donde residen mexicanos. – Mantener continuo contacto con las organizaciones latinas. Difundir las acciones de la Dirección General del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior, con objeto de promover la buena imagen de México. – Promover y organizar intercambios artísticos y culturales entre México y la comunidad mexicana residente en la circunscripción. – Apoyar la celebración de las fiestas patrias mexicanas, tanto en los diversos centros escolares como en las organizaciones cívicas de la región. – Coordinar, apoyar y supervisar el programa de alfabetización para niños y adultos. – Fomentar y estrechar la relación con los educadores responsables de administrar los programas de educación bilingüe, con las autoridades de los distritos escolares, con los directores de las escuelas con alto porcentaje de población de origen mexicano, así como con los padres de familia mexicanos residentes en la circunscripción. – Difundir material educativo-cultural en idioma español, con el fin de contribuir a la revalorización del uso del español y fortalecer los valores culturales y la identidad de la comunidad mexicana. – Brindar orientación sobre el sistema educativo mexicano y los procedimientos a seguir para la acreditación y/o certificación de estudios por parte de la Secretaría de Educación Pública.
Área de Asuntos Legales y de Nacionalidad	Atender el trámite de exhortos, averiguaciones previas, extradiciones y peticiones de información que hagan autoridades administrativas y judiciales conforme a las disposiciones vigentes, en la circunscripción. – Revisar el cumplimiento de los convenios bilaterales en materia de cooperación judicial. – Desahogar las diligencias que encomienden las autoridades judiciales de la República, ejerciendo funciones de auxilio judicial, conforme a la legislación aplicable, realizando las diligencias que les soliciten los tribunales mexicanos, el ministerio público, otras autoridades de la Federación, Estados y Municipios de la República e informar a la Secretaría al respecto. – Orientar a las instituciones jurídicas nacionales que necesitan llevar a cabo algún acto legal en el extranjero y, notificar a la Secretaría de Relaciones Exteriores de su tramitación documental. – Expedir certificados de nacionalidad mexicana.
Área de Asuntos Fronterizos, Interinstitucionales, Políticos y Especiales	– Dar seguimiento a todas las actividades que resulten del proceso de hermanamiento de ciudades, a fin de fortalecer los vínculos de amistad y cooperación con las contrapartes. – Dar seguimiento a los acuerdos logrados en el marco de las reuniones de los Grupos de Trabajo que conforman el Mecanismo de Enlace Fronterizo. – Fomentar las relaciones con organizaciones políticas a nivel federal, estatal

Fuente: Elaboración propia con datos del manual de organización del Consulado General de México en San Diego, California.

ANEXO 9. LIMITACIONES DEL PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

Ley del Servicio Exterior Mexicano	
Artículo 46	Sin perjuicio de lo ordenado por las disposiciones aplicables, queda prohibido a miembros del Servicio Exterior:
	I. Intervenir en asuntos internos de carácter político del Estado donde se hallen comisionados o en los asuntos internacionales del mismo que sean ajenos a los intereses de México;
	II. Ejercer, en el Estado donde se hallen comisionados, cualquiera actividad profesional o comercial en provecho propio y realizar, sin la autorización previa y expresa de la Secretaría, estas mismas actividades en otros países extranjeros; y
	III. Desempeñar cualquier gestión diplomática o consular de otro país, sin autorización expresa de la Secretaría

Fuente: Elaboración propia con datos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

ANEXO 10. CAJA DE HERRAMIENTAS: MATERIAL COMPLEMENTARIO DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN CONSULAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS.

Descripción	Etapas	Objetivo
La necesidad de atención especializadas.	Previo a la interacción con la niña, niño o adolescente.	Observar las condiciones generales. Preparar la entrevista con enfoque psicológico basado en la diferencia estructural entre infancia, adolescencia y adultez.
Determinar el lugar y duración de la entrevista.	Previo a la interacción con la niña, niño o adolescente.	Determinar el lugar y duración de la entrevista: definir el espacio adecuado considerando las posibles emociones del niño, niña o adolescente, acondicionándolo y considerando los mecanismos de defensa psicológicos.
Inicio de la entrevista.	Encuadre de la entrevista.	La formulación de preguntas: que el lenguaje utilizado sea comprendido por el niño, niña o adolescente. Tomar en cuenta cómo piensan las y los adolescentes
Iniciar la entrevista/ informar para preguntar.	Encuadre de la entrevista Desarrollo de la entrevista.	Iniciar la entrevista con herramientas para obtener información, separando las figuras significativas y de sensación de vulnerabilidad. Obtener información de su familia de origen corroborando la condición de no acompañado o separado.
Informar para preguntar.	Desarrollo de la entrevista.	Encontrar herramientas para la identificación de contextos de origen: herramientas visuales. Obtener información que permita conocer si hay posibles afectaciones psicológicas o emocionales. Identificar indicadores de posibilidad de trata o explotación sexual. Identificar en caso de necesidad de protección, las consideraciones para promover una adecuada actitud frente a posibles víctimas de trata o explotación sexual. Transmitir mensajes básicos para identificar la condición de victimario en el niño, niña o adolescente.

Conocer la opinión informada de la niña, niño o adolescente,	Desarrollo de la entrevista.	Comprender que la diferencia de poder entre niños, niñas o adolescentes y adultos puede afectar la respuesta: Generar condiciones para minimizar la angustia, el temor y la percepción de diferencia de poder.
Concluir la entrevista.	Cierre de la entrevista.	Agradecer y rescatar emocionalmente al entrevistado: transmitir mensajes de valor y reforzar la información de apoyo brindada.

Fuente: Elaboración propia con información de la Caja de herramientas. Fundamento Pedagógico del Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109333/Caja_de_Herramientas.pdf

ANEXO 11. CAJA DE HERRAMIENTAS DEL PROTOCOLO DE ATENCIÓN CONSULAR PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO.

Herramienta	Descripción
Análisis de la situación de la circunscripción consular	Esta herramienta propone un formato sencillo con preguntas que permitirán identificar temas, fuentes de información externa, así como la información interna necesaria para hacer un análisis rápido de cada circunscripción consular. Se recomienda que una persona designada por el/la cónsul recopile la información dentro del consulado, y envíe las conclusiones tanto al/la Cónsul como a la Dirección General de Protección de Mexicanos en el Exterior (DGPME) para valorar necesidades y alternativas de solución, para el fortalecimiento de la respuesta consular.
Cuestionario para identificar datos de línea de base	Esta herramienta proporciona una serie de preguntas base para elaborar encuestas o cuestionarios que ayuden a determinar la línea base de las oficinas consulares. Al igual que la herramienta 1, se recomienda que una persona designada por el/la cónsul recopile la información dentro del consulado, y envíe las conclusiones tanto al/la Cónsul como la DGPME para valorar necesidades y alternativas de solución, para el fortalecimiento de la respuesta consular.
Lista de referencia de instalaciones y condiciones para la atención	Esta herramienta proporciona un listado de las condiciones óptimas para dar atención desde la Red Consular. En forma de <i>checklist</i> también permite valorar con qué cuenta el Consulado y puede constituir una herramienta sencilla de seguimiento a progresivas mejoras.
Pasos para elaborar el directorio de redes	Paso 1. Determinar a través de una búsqueda en internet, los servicios existentes en el área geográfica donde tiene jurisdicción la oficina consular: • Investigar e identificar qué servicios se prestan en la comunidad como: institucionales-hospitales, refugios, asistencia jurídica, protección policial, agencias gubernamentales en materia laboral. • Identificar también instituciones no gubernamentales- organizaciones de apoyo psicológico, albergues, asesoría legal. • Registrar las eventuales personas de apoyo con las que ya trabaja el Consulado. Paso 2. Llamar a las instituciones para constatar que funcionen los teléfonos y preguntar si es gratuito, los horarios de atención, el tiempo aproximado de espera para recibir los servicios que prestan. Se recomienda visitar las instituciones u organizaciones, a fin de conocer personalmente el lugar y a las personas, así como poder observar la atención y servicios que prestan. Paso 3. Crear redes formales, a través de memoranda de entendimiento o alianzas estratégicas. Paso 4. Crear una base de datos y un directorio con toda la información y actualizarla periódicamente (idealmente cada 6 meses), así como incorporar posibles futuras alianzas. Paso 5. Distribuir el directorio entre los distintos miembros de la red, al CIAM y garantizar su acceso a todo el personal consular.
Guía para entablar comunicación y relación con servicios especializados	Algunas vías para entablar comunicación y relación con servicios especializados, así como para consolidar la red de servicios especializados podrían ser las siguientes: 1. Organizar conferencias y talleres en la oficina consular sobre el tema de violencia contra las mujeres y llevar un registro de asistentes que permita conocer instituciones y servicios que ofrecen en la materia. 2. Aprovechar el Programa de Consulados Móviles para registrar los datos de instituciones que prestan servicios 3. Identificadas algunas de ellas, organizar <i>task forces</i> con reuniones periódicas e invitar a dichas instituciones a formar parte de ellos. 4. Acudir a eventos organizados por agencias gubernamentales relacionados con la violencia contra las mujeres o bien, formara parte de <i>task forces</i> que

	organicen las autoridades locales. 5. Invitar a la comunidad mexicana a unir esfuerzos en contra de la violencia, a través de campañas y registrar sus datos. 6. Solicitar a las instituciones que forman parte de la red de servicios especializados a que refieran a otras instituciones de las que tengan conocimiento o contacto. 7. Solicitar la misma referencia a otras oficinas consulares que compartan circunscripción. 8. Acercarse a las autoridades locales involucradas para solicitar refieran instituciones que ofrezcan servicios especializados en la localidad. 9. Invitar a agencias gubernamentales involucradas con el tema a dar conferencias, participar en encuentros y a formar parte de la red de apoyo consular. 10. Celebrar memoranda de entendimiento y alianzas estratégicas con las instituciones identificadas. 11. Celebrar reuniones periódicas con las instituciones que formen parte de la red de servicios especializados para discutir problemas enfrentados, lecciones aprendidas y proyectos conjuntos. 12. Invitar una vez al año o al semestre, a las instituciones que forman parte de la red de servicios especializados, a una celebración por los logros alcanzados y como forma de agradecimiento por el apoyo brindado
Guía de preguntas para detección y mensajes clave para el personal consular	1. Detección a partir de la observación. 2. Detección a partir de preguntas 3. Mensajes clave
Guía para valoración del peligro y riesgo	Primer criterio. Para evaluar el riesgo que enfrenta una mujer se le pregunta directamente si cree que corre peligro: • ¿Considera que estará a salvo en su casa/ trabajo/ centro de detención? • ¿Teme que su pareja u otra persona le haga daño? ¿Y usted misma. Segundo criterio de valoración de riesgo. El personal consular debe tener en cuenta que el mayor peligro se produce: • En el periodo en que la mujer decide abandonar a su pareja abusiva e inmediatamente después de que la abandona. • Cuando decide confrontar a su jefe/a o colega de trabajo y abandonar su trabajo. Tercer criterio de valoración de riesgo. Ver la guía de observación en la Herramienta 6, en particular el cuadro de observación física y de actitudes. Cuarto criterio de valoración de riesgo. La situación es de mayor riesgo e implica una mayor urgencia en la intervención si: • La mujer víctima está embarazada o tiene un hijo recién nacido. • La mujer víctima tiene algún grado de discapacidad o dependencia. • La mujer víctima es una adulta mayor o niña. • Está en proceso de separación o divorcio o ha denunciado al agresor. Otros criterios fundamentales de alerta. Otros indicadores de riesgo o peligro alto de muerte o de ataque físico muy severos son los siguientes: • Ataques previos con riesgo mortal. • Amenazas de muerte a la mujer víctima. • Intento o amenaza de suicidio de parte de la persona agresora. • La persona agresora es convicto o ex-convicto por delitos contra las personas. • La persona agresora tiene una acusación o condena previa por delitos contra la integridad física o sexual de las personas. • La persona agresora no respeta las medidas de protección. • La mujer víctima considera que el agresor es capaz de matarla. • La mujer víctima está aislada o retenida por la persona agresora contra su voluntad o ha estado previamente. • Abuso sexual de la persona agresora contra hijas/os u otras personas menores de edad de la

	familia cercana, así como tentativa de realizarlo. • Hay abuso físico contra las hijas/os. • La víctima está recientemente separada, ha anunciado que piensa separarse, ha puesto una denuncia penal o ha solicitado medidas de protección, ha existido amenaza por parte de la persona agresora de llevarse a sus hijas/os si decide separarse. • Abuso de alcohol o drogas por parte de la persona agresora. • Aumento de la frecuencia y gravedad de la violencia. • La mujer víctima ha recibido atención en salud como consecuencia de las agresiones o ha recibido atención psiquiátrica. • La persona agresora tiene antecedentes psiquiátricos. La persona agresora es una persona con acceso y tiene conocimiento en el uso de armas de fuego y/o trabaja con ellas o porta armas. • Acoso, control o amedrentamiento sistemático de la víctima. • Que la persona agresora haya matado mascota.
Guía de entrevista	Paso 1. Ponderar la entrevista. Paso 2. Lugar de la entrevista Paso 3. Prever la duración de la entrevista Paso 4. Iniciar la entrevista
Guía de primer apoyo emocional y manejo de crisis	Apoyo emocional. Escucha atenta. Empatía. Buen trato. Acompañamiento. Manejo de crisis.
Guía de derivación a servicios especializados	Toda canalización parte del plan de protección elaborado durante la primera atención y de acuerdo a las necesidades específicas del caso. Si se canaliza de forma inmediata por la urgencia del caso, con posterioridad se deberá desarrollar el plan de protección.
Guía de acción respecto de personas en situación vulnerable que son dependientes de la mujer víctima de violencia (niñas y niños, personas con discapacidad, adultos mayores migrantes)	En muchas ocasiones, la mujer que es víctima de violencia tiene bajo su responsabilidad a otras personas que dependen de ella, ya sea por su edad (menores de edad o personas adultas mayores), o por condición de discapacidad. Por ello, al atender a la mujer que solicita el apoyo, debe tomarse en cuenta que puedan necesitarse acciones adicionales para prestar los cuidados necesarios a dichas personas si es que se encuentran con ella mientras ella tiene la entrevista con personal consular; si, al igual que ella están viviendo en un entorno de violencia y, por lo tanto, también son víctimas de la misma, y/o si se van a quedar en situación de desprotección en caso de que la mujer requiera salirse de su domicilio o abandonar su empleo.
Guía de acción respecto a mujeres en especial situación de vulnerabilidad	A través de esta herramienta, se proporciona elementos a tomar en consideración y acciones a emprender para la atención de mujeres víctimas de violencia en una situación especial de vulnerabilidad, tomando en consideración la interseccionalidad de discriminaciones que pueden enfrentar. Se recomienda que el personal consular profundice sobre la interculturalidad, entendida como el diálogo respetuoso entre culturas. La interculturalidad debe ser un principio básico para la relación entre el personal consular y las personas indígenas.
Cuestionario de salida para la usuaria	Establece algunas preguntas con el fin de recabar información acerca de la calidad de la atención recibida de las mujeres víctimas de violencia. Es importante tomar en cuenta la situación emocional de la mujer en el momento, antes de solicitarle que responda el cuestionario de salida.
Guía para el autocuidado y seguridad personal	El personal consular encargado de la atención de mujeres víctimas de violencia se enfrenta cotidianamente a situaciones de estrés por estar en contacto con la violencia y sus diversas manifestaciones. Este hecho establece una amenaza a la integridad personal, lo que requiere contar con herramientas para el autocuidado.

--	--

Fuente: Elaboración propia con información de la caja de herramientas para el Protocolo de atención a víctimas de violencia basada en el género. Disponible en <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/caja%20de%20herramientas%20protocolo.pdf?la=es&vs=2011>

ANEXO 12 MARCO JURÍDICO DE LA RELACIÓN BILATERAL (MÉXICO- ESTADOS UNIDOS).

Marco jurídico mexicano:	○ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ○ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. ○ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ○ Ley Federal de Derechos para el Ejercicio Fiscal vigente. ○ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ○ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. ○ Ley General de Contabilidad Gubernamental. ○ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. ○ Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. ○ Ley del Servicio Exterior Mexicano. ○ Ley General de Población. ○ Ley General de Salud. ○ Ley de Nacionalidad. ○ Ley de Migración. ○ Ley de Seguridad Nacional. ○ Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. ○ Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. ○ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. ○ Código Civil Federal. ○ Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. ○ Reglamento de la Ley General de Población. ○ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. ○ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ○ Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. ○ Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. ○ Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. ○ Reglamento de Matrícula Consular. ○ Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente.
Marco jurídico de Estados Unidos de América	○ Código de Estados Unidos ○ Código de Regulaciones Federales ○ Leyes federales de inmigración ○ Ley de inmigración y nacionalidad ○ Ley para el control y reforma de la inmigración ○ Ley general de población ○ Ley sobre la reforma de la inmigración ilícita y la responsabilidad de los inmigrantes ○ Ley antiterrorista y de pena de muerte efectiva ○ Ley de reconciliación de la responsabilidad personal y la oportunidad de trabajo

Marco jurídico bilateral e instrumentos multilaterales	○ Convención Consular entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (DOF 17 julio 1943). ○ Declaración Universal de los Derechos Humanos. ○ Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas (DOF 3-VIII-1965 y 14-IX-1965). ○ Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (DOF 11-IX-1968 y 19-XII-1968). ○ Convención de la Habana sobre Agentes Consulares (DOF 2-II-1930). ○ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su protocolo. ○ Convención Americana sobre Derechos Humanos y su protocolo. ○ Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores. ○ Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional. ○ Convenio Interamericano sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores. ○ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo. ○ Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. ○ Convenio de la Organización Internacional del Trabajo No. 159 sobre Readaptación Profesional y el Empleo de las Personas Inválidas. ○ Convenio de la Organización Internacional del Trabajo No. 107 sobre Poblaciones Indígenas y Tribales. ○ Convenio de la Organización Internacional del Trabajo No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. ○ Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. ○ Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores y su protocolo. ○ Convención sobre la Esclavitud y su protocolo. ○ Convención Internacional relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad. ○ Convención sobre la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena. ○ Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas. ○ Convenio No. 29 sobre el Trabajo Forzoso u Obligatorio. ○ Convenio Internacional del Trabajo No. 105 sobre la Abolición del Trabajo Forzoso de 1957. ○ Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
---	--

Fuente: Elaboración propia.

ANEXO 13. FUNDAMENTOS NORMATIVOS PARA LA DESIGNACION DE RECURSOS EN LAS REPRESENTACIONES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores,	
Capítulo I De la Competencia y Organización de la Secretaría	Artículo 4. Las representaciones de México en el exterior dependerán administrativamente de la Secretaría en términos de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de su Reglamento. Los titulares elaborarán en coordinación con las subsecretarías sus programas de trabajo y el presupuesto necesario para su ejecución; asimismo, serán responsables de cumplir con los objetivos y programas de trabajo que se establezcan y de la aplicación de los recursos que les sean autorizados. Las representaciones administrarán los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos que les sean asignados, de conformidad con los lineamientos que en el ámbito de su competencia emitan las direcciones generales de la Oficialía Mayor
Capítulo IV De las atribuciones del Oficial Mayor	ARTÍCULO 11. Al frente de la Oficialía Mayor habrá un Oficial Mayor, quien tendrá las atribuciones siguientes: I. Dirigir las políticas, normas, sistemas y procedimientos administrativos para la organización y funcionamiento de la Secretaría y para la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales, informáticos, así como las que correspondan a las unidades administrativas que tenga adscritas y darle seguimiento a su observancia; II. Dictar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas; III. Designar al servidor público encargado provisionalmente del despacho de los asuntos en tanto se designa al servidor público correspondiente, en el caso de las vacantes de los titulares de las unidades administrativas que le sean adscritas; IV. Dirigir la planeación y administración de los recursos humanos, materiales, financieros e informáticos de la Secretaría, así como establecer las normas, políticas, lineamientos, sistemas y procedimientos para su administración racional y eficiente, con excepción de aquellas que por ley deba emitir el Secretario; V. Desempeñar las funciones y comisiones que el Secretario le encomiende o delegue, y mantenerlo informado sobre el desarrollo de las mismas; VI. Representar a la Secretaría en los actos que el Secretario determine; VII. Atender las necesidades administrativas de las distintas unidades de la Secretaría, de acuerdo con las políticas generales fijadas por el Secretario y la normatividad aplicable, en coordinación con los titulares de las unidades administrativas; VIII. Emitir instrucciones sobre asuntos de su competencia a los titulares de las representaciones diplomáticas y consulares de México en el exterior; IX. Asesorar a los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría en la forma de establecer sus objetivos y llevar a cabo las acciones preventivas que permitan determinar inconsistencias, problemas de operación o aplicación de la normatividad, y cuyos señalamientos contribuyan a corregir, retroalimentar y mejorar su operación; X. Presidir los comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; de Bienes Muebles, de Mejora Regulatoria Interna y la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría; XI. Promover ante las unidades administrativas de la Secretaría la atención de los requerimientos formulados por los órganos fiscalizadores en todo lo relacionado con la administración de los recursos;

	XII. Coordinar las acciones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos que asuma la Secretaría en materia de transparencia y combate a la corrupción al interior de la misma; XIII. Instruir a las unidades administrativas adscritas a la Oficialía Mayor para que establezcan y difundan los lineamientos normativos que regulen las materias de su competencia; XIV. Supervisar los asuntos jurídicos de las unidades administrativas bajo su adscripción en la Secretaría; XV. Registrar y archivar un ejemplar de los instrumentos jurídicos que sean de su competencia; así como expedir copias certificadas de los documentos y constancias que obren en sus archivos, a petición del Ministerio Público, autoridades jurisdiccionales, administrativas y del trabajo, o bien, cuando sean materia de solicitudes de acceso a la información; XVI. Dirigir la elaboración del anteproyecto de programa-presupuesto de la Secretaría y someterlo a la consideración del Secretario, de conformidad con las disposiciones legales aplicables; XVII. Dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de los programas, así como al ejercicio del presupuesto autorizado a la Secretaría; XVIII. Coordinar la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de la Secretaría y presentarla a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones legales aplicables XVIII bis. Formular todo tipo de consultas en materia fiscal y presupuestal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a cualquier otra autoridad de carácter fiscal; XIX. Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 69-D de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; XX. Proponer al Secretario y, en su caso, dictar las medidas técnicas y administrativas que se estimen convenientes para el mejor funcionamiento y organización de la Secretaría, incluyendo las modificaciones que requiera la estructura de la dependencia, así como controlar y evaluar el trabajo y los resultados de las actividades de las mismas, en cuanto a la gestión de calidad y eficiencia en materia de recursos de la Secretaría; XXI. Dirigir las relaciones laborales de la Secretaría, así como promover la capacitación y actualización de la estructura ocupacional de la Secretaría; XXII. Participar en la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano e informarle de las condiciones del propio servicio, para efecto de que se consideren en los casos de ingreso, capacitación, cambios, promoción, medidas disciplinarias y prestaciones; XXIII. Expedir, por orden del Secretario, los nombramientos del Servicio Exterior Mexicano y del personal de la Secretaría comisionado en el extranjero, así como sus traslados, realizando los trámites administrativos necesarios para su cumplimiento, y autenticar las firmas de dichos servidores públicos; XXIV. Expedir los nombramientos del personal de la Secretaría; XXV. Dirigir la planeación y administración de los recursos materiales promoviendo lo necesario para el control y mantenimiento de éstos, así como el buen uso y servicio de los bienes muebles y de los inmuebles destinados a la Secretaría en el ámbito central, desconcentrado y representaciones de México en el exterior; XXVI. Suscribir los contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus atribuciones, y que impliquen obligaciones patrimoniales con cargo a la Secretaría; así como los demás documentos que impliquen actos de administración, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables,
--	---

	contando con el dictamen favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiendo constar en ellos la firma de validación del titular de la unidad administrativa responsable de su instrumentación y del Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales; XXVI bis. Resolver los procedimientos de rescisión de contratos, en términos de la normatividad aplicable en la materia; XXVII. Preservar el patrimonio artístico de la Federación que se encuentre bajo resguardo de la Secretaría; XXVIII. Dirigir la política de “techo único” de las representaciones de nuestro país en el extranjero, para lograr el mejor uso y aprovechamiento de los inmuebles ubicados fuera del territorio nacional, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; XXIX. Fijar los lineamientos administrativos que regulen la expedición de pasaportes; así como autorizar, con su firma, los pasaportes diplomáticos y oficiales; XXX. Dirigir y controlar el desempeño y gestión administrativa de las Delegaciones de la Secretaría; XXXI. Someter a consideración del Secretario la apertura o cierre de oficinas estatales y municipales de enlace, con la justificación que para tal efecto prepare la Dirección General de Delegaciones; XXXII. Regular y autorizar, previamente a su difusión electrónica, el modelo y los temas de la página de Internet de la Secretaría, así como los de las unidades administrativas, incluidas las representaciones en el exterior, verificando que las mismas cumplan con las disposiciones legales aplicables; así como autorizar el Programa Anual de Desarrollo Informático y de Comunicaciones de la Secretaría, y demás disposiciones de 8 carácter administrativo que permitan homogeneizar los criterios de operación de las unidades administrativas ubicadas en el territorio nacional y en el exterior, y XXXIII. Ejercer las demás atribuciones que le confieran otras disposiciones legales y administrativas, y el Secretario, dentro del marco de su competencia, así como las que correspondan a las unidades administrativas que se le adscriban. La Oficialía Mayor contará con una coordinación administrativa, con el objeto de atender las necesidades de recursos presupuestales, humanos y materiales de las unidades administrativas de su adscripción, así como del Órgano Interno de Control en la Secretaría.
Lineamientos para la integración y funcionamiento del grupo de trabajo de apoyo para la administración de bienes y recursos en las Representaciones de México en el Exterior.	
Capítulo II. Estructura e integración	Séptimo. - El grupo de trabajo se conformará por los siguientes representantes propietarios: I. El Oficial Mayor de la Secretaría, quien lo presidirá. II. El Consultor Jurídico de la Secretaría. III. El Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, quien suplirá al presidente en sus ausencias; IV. El Director General de Programación, Organización y Presupuestos; V. El Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales; VI. El Director General de Tecnologías de la Información e Innovación VII. Un representante de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; VIII. Un representante de la Subsecretaría para América del Norte; IX. Un representante de la Subsecretaría para América Latina y el Caribe, y

	X. Un representante de la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos. Los representantes propietarios de las Subsecretarías a que se refieren los incisos VII a X, deberán ser designados por el Subsecretario correspondiente y contar como mínimo con nivel de director general. Los representantes propietarios tendrán derecho a voz y voto, y podrán designar y acreditar por escrito o medio electrónico dirigido al Secretario Técnico del Grupo de Trabajo a su respectivo suplente, quien, deberá contar como mínimo con el nivel de director de área. Los representantes propietarios podrán, por excepción, designar a un suplente distinto al originalmente designado de manera previa, para que participe en una sesión en específico, para lo cual deberán enviar a la Presidencia del Grupo de Trabajo la designación para la sesión correspondiente, con copia para el Secretario Técnico. En el caso de que el representante propietario y su suplente asistan a la misma sesión, el suplente tendrá, para esa sesión, el carácter de invitado temporal con derecho a voz, pero sin voto.
--	---

Fuente: Elaboración propia con datos del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del grupo de trabajo de apoyo para la administración de bienes y recursos en las Representaciones de México en el Exterior.

BIBLIOGRAFIA

Anaya Muñoz Alejandro (2019), “La política exterior y derechos humanos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto”, (FI), Vol. LIX, núm. 3-4

Anderson, W (1960). *Intergovernmental Relations in Review*. Minneapolis, University of Minnesota Press.

Anexo, I. I. (2000). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Disponible en línea en <https://www.adopciones.gob.gt/Documentos/ProtocoloParaPrevenirReprimirYSancionarLaTrata.pdf>

Barranco García, Sandra, Protección consular y administración pública: evaluación de la toma de decisiones sobre el presupuesto de protección a migrantes en EUA

Cárdenas Suárez, Héctor (2019), “La política consular en Estados Unidos: Protección, documentación y vinculación con las comunidades mexicanas en el exterior”, (FI), Vol. LIX, núm. 3-4

Castro Felipe (2011) Diseño de un índice de capacidad institucional para la efectividad del gasto público, USAID

Celorio Mancera, Marcela (2016). Carpeta informativa y plan de trabajo que presenta al Senado de la República para apoyo en el proceso de ratificación como Cónsul General de México en San Diego, California, Estados Unidos.

Chabat, J. (2017). La política exterior de México en la era Trump. *México y la cuenca del pacífico*, 6(17), 9-12.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2003). Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Disponible en línea en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Universales/Protocolo_TIMTMA.pdf

Covarrubias Velasco (2013), “La política exterior de Calderón: Objetos y Acciones”, Colegio de México

De la Torre Galindo, Francisco (2016). Carpeta informativa y plan de trabajo que presenta al Senado de la Republica para apoyo en el proceso de ratificación como Cónsul General de México en Dallas, Texas, Estados Unidos.

Documentos de Transparencia: Anexos de análisis para los programas de la SRE. (sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/evprog/10.pdf)

Duque Cante, Naidú Análisis de factores de capacidad institucional en municipios pequeños de los departamentos de Boyacá y Cundinamarca Cuadernos de Administración, vol. 28, núm. 47, enero-junio, 2012, pp. 11-24 Universidad del Valle Cali, Colombia

Grindlem M (1997), *The good government imperative: human resources, organizations and institutions. Getting Good Government: Capacity Building in the Public Sector of Developing Countries*, Cambridge MA, Harvard Institute for International Development.

Hall, R. H., & Betancourt, A. L. (1993). *Organizaciones: estructura y proceso*. Prentice-Hall Hispanoamericana

Hernández Joseph, Daniel. (2016). Protección consular mexicana, Daniel Hernández Joseph, México, Porrúa, 2015, 288 pp

Instituto de Mexicanos en el exterior disponible en:
http://www.ime.gob.mx/estadisticas/mundo/continente/america/estados_unidos_2017.pdf

Levy, C. (2009). Crisis y retos de la política exterior de México: 2006-2012. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 51(205), 119-141.

Levitsky Steven, Murillo María Victoria (2010) Variación en la Fortaleza institucional, *Revista de sociología* No. 24

Ley del Servicio Exterior Mexicano (2018), Gobierno de México. Consultado en mayo del 2020 en:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo8267.html>

Martínez F, Carlos (1997). Capacidad administrativa como factor de eficiencia interna y global de las organizaciones. *Innovar*, (9), 21-26

Nelissen, N. (2002). The Administrative Capacity of New Types of Governance. *Public Organization Review: A Global Journal*, Kluwer Academic Publishers.

Normas para la ejecución del programa de protección a personas mexicanas en el exterior (Versiones 1,2 y 3)
Nye, J. (2003). Soft power: Propaganda isn't the way, párr. 2

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2020. Instantáneas analíticas sobre la COVID-19 #4: Asistencia consular y de otra índole para los viajeros y los migrantes varados. Disponible en línea en:
https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/ICP/MPR/instantaneas_analiticas_covid-19_4_asistencia_consular_y_de_otra_indole.pdf

Organización de las Naciones Unidas (1963). Convención de Viena sobre Relaciones Consulares (CVRC). Disponible en: <https://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>

Organización de las Naciones Unidas y Secretaria de Relaciones Exteriores. Protocolo de Atención Consular para Víctimas Mexicanas de Trata de Personas en el Exterior. Disponible en línea:
https://kmhub.iom.int/sites/default/files/protocolo_atencion_consular.pdf

Organización de las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Secretaria de Relaciones Exteriores. Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Disponible en línea:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109334/Protocolo__ESP_.pdf

Organización de las Naciones Unidas y Secretaria de Relaciones Exteriores. Caja de Herramientas. Fundamento Pedagógico del Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Disponible en línea:
<https://www.unicef.org/mexico/media/1236/file/Caja%20de%20herramientas.pdf>

Organización de las Naciones Unidas y Secretaria de Relaciones Exteriores. Protocolo de atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género. Disponible en línea en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/protocolo%20de%20atenci%C3%B3n%20consular%20para%20personas%20v%C3%ADctimas%20de%20violencia%20basada%20en%20el%20g%C3%A9nero.pdf?la=es&vs=1948>

Organización de las Naciones Unidas y Secretaria de Relaciones Exteriores. Caja de Herramientas para el Protocolo de atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género. Disponible en línea:
<https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2016/caja%20de%20herramientas%20protocolo.pdf?la=es&vs=2011>

Ospina B. Sonia (2002) Construyendo capacidad institucional en América Latina: el papel de la evaluación como herramienta modernizadora. Presentado en VII Congreso Internacional del CLAD sobre la reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa, Portugal (Vol. 8 p.14)

Oszlak Oscar (2015), “Políticas Públicas y Capacidades Institucionales”, Webinar realizado en el marco de la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (EIAPP) del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD) el 9 de abril de 2015, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=u-6JZ9DDSV8>

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano (2017), Diario Oficial. Disponible para descarga directa en <https://sre.gob.mx/component/phocadownload/category/2-marco-normativo?download=17:reglamento-de-la-ley-del-servicio-exterior-mexicano>.

Rodríguez Ulloa, Carlos (2009), “México ante el multilateralismo del siglo XXI. Entre los principios de política exterior y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz”, UNAM.

Rosas Huerta, Angélica (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. *Política y cultura*, (30), 119-134

Rosas Huerta, Angélica (2013). La capacidad institucional de gobiernos locales en la atención del cambio climático. Un modelo de análisis. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública Departamento de Gestión Pública y Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno Volumen II, número 2, julio-diciembre 2013 Pp. 113-138*

Rosas Huerta, Angélica (2015) Capacidad institucional de los gobiernos locales para hacer frente al cambio climático. México: Ítaca-UAM Xochimilco.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020), Presupuesto de Egresos de la Federación, Tomo III, Ramos Administrativos, 05- Relaciones Exteriores, Programas Presupuestarios en Clasificación Económica. Consultado en mayo del 2020 en: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2020/docs/05/r05_ppcer.pdf

Secretaría de Relaciones Exteriores. Infografía digital “Protección y Asistencia Consular”. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166035/Proteccion_y_Asistencia_Consular.pdf

Secretaría de Relaciones Exteriores (2002). Manual de organización del Consulado General de México en Dallas. Consultado en noviembre del 2020 en: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manexte/cg/MOCGDallas102011.pdf>

Secretaría de Relaciones Exteriores (2002). Manual de organización del Consulado General de México en San Diego. Consultado en noviembre del 2020 en: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/manexte/cg/MOCGSanDiego102011.pdf>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (2002). Manual de organización tipo para Consulados Generales Consultado en mayo del 2020 en: <https://sre.gob.mx/images/stories/docnormateca/mantipo/2014/tipocongen.pdf>

Secretaría de Relaciones Exteriores (2011) Manual General de Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado en mayo del 2020 en: <https://sre.gob.mx/images/stories/marconormativodoc/dof14-07-06.pdf>

Secretaría de Relaciones Exteriores (2015). Acciones y Programas. Asistencia y Protección Consular. Consulado en junio del 2020 en: <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/asistencia-y-proteccion-consular>

Secretaría de Relaciones Exteriores (2017). Portal de transparencia disponible en: <https://transparenciaproteccion.sre.gob.mx/consulados>

Secretaría de Relaciones Exteriores (2017). Criterios Técnicos para la distribución de los recursos asignados al programa denominado “Fortalecimiento para la atención a mexicanos en Estados Unidos”. Consultado en mayo del 2020 en: https://transparenciaproteccion.sre.gob.mx/pdfs/presupuestos/490_1508459273.pdf

Schiavon Jorge y Figueroa Fisher (2019), “Los recursos y las capacidades de la política exterior de México”, (FI), Vol. LIX, núm. 3-4

Venner, M. (2015). The concept of ‘capacity’ in development assistance: new paradigm or more of the same?. *Global Change, Peace & Security*, 27(1), 85-96.

Velázquez Flores, R. (2011). La política exterior de Estados Unidos hacia México bajo la administración de Barack Obama: cambios y continuidades. *Norteamérica*, 6(2), 85-113.

Wright, D (1988), *Understanding Intergovernmental Relations*, Belmont, CA: Cole publishing Company.

Wybo A. Luis. (1993). Terminología usual en las Relaciones Internacionales. V. Asuntos Consulares SRE, Dirección General del Acervo Histórico Diplomático. Consultado en mayo del 2020 en: <https://acervo.sre.gob.mx/images/libros/termiusual5.pdf>

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES						
SEMESTRE 1 (2019-2)						
DESCRIPCION DEL AVANCE	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
	Introducción al tema de estudio	Revisión exhaustiva de la literatura	Definición y delimitación del tema	Planteamiento del problema: Caso específico de comparación	Presentación de primer protocolo de investigación	Correcciones e incorporación de fuentes y datos
SEMESTRE 2 (2020-1)						
DESCRIPCION DEL AVANCE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
	Definición de capacidad institucional	Componentes de la capacidad institucional	Nivel de análisis de la capacidad institucional	Revisión de la estructura organizacional	La estructura organizacional de la SREE y de los consulados generales	Correcciones e incorporación de fuentes y datos
SEMESTRE 3 (2020-2)						
DESCRIPCION DEL AVANCE	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
	Estructura metodológica: definición del método	Delimitación de áreas de interés y actores principales basado en el análisis	Revisión de elementos a considerar para los instrumentos de recolección de datos	Revisión de informes, reportes y comunicados de impacto para la investigación	Correcciones e incorporación de fuentes y datos	Diseño de instrumentos basados en los niveles de análisis
SEMESTRE 4 (2021-1)						
DESCRIPCION DEL AVANCE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
	Solicitud para aplicación de entrevistas	Programas y servicios consulares: descripción y análisis de recursos.	Aplicación de entrevistas	Análisis de datos obtenidos	Desarrollo comparativo de los casos a estudiar. Conclusiones y recomendaciones	Correcciones e incorporación de fuentes y datos
	Documento final					